

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 13

Día 26 de septiembre de 2017

Carácter ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ, DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ y DON FRANCISCO JAVIER PIZARRO DE MIGUEL, todos ellos, en número de doce, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ y DON EMILIO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, todos ellos, en número de nueve pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz. DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, perteneciente al Grupo

municipal Ciudadanos y DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO, Concejales no adscritos de la Corporación.

Excusa su asistencia D^a. Amparo Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, por encontrarse enferma.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “empezamos con el Orden del Día del Pleno, creo que hay una cuestión previa presentada, no sé Sr. Secretario si hay que tratarla antes de iniciar el Pleno. Podemos tratarlo previamente. Hay una cuestión previa presentada por el Grupo Podemos Recuperar Badajoz, ¿para defender la cuestión previa y pasar al fondo?, por favor.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “la petición que formulamos desde nuestro grupo es referente a la retirada de los puntos del Orden del Día referidos a la Comisión informativa de Recursos Humanos, así como a los puntos de la Comisión informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior.

Los motivos de la impugnación del primero, el primero motivo de impugnación es la falta de respeto de los plazos establecidos legalmente entre la convocatoria y la celebración prevista de la Comisión informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior, puesto que como dispone el art. 46.2 b), “las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente. En todo caso, serán de aplicación a estas Comisiones las previsiones contenidas para el Pleno en el artículo 46.2.”

Hay que establecer que puesto que tiene conocimiento la próxima celebración de la misma, acusando el recibo de la convocatoria, entendemos que la citada Comisión no puede celebrarse sino a partir del día 22 de septiembre, el Grupo Municipal no ha sido notificado ni en tiempo ni en forma porque la documentación necesaria para el estudio de los asuntos a tratar, no está disponible hasta el día 19.

El primer aspecto hace referencia a la falta de respeto de los plazos, y el segundo aspecto, quizás de mayor relieve, a la ausencia de la documentación necesaria en la Comisión informativa de Recursos Humanos que se celebró el día 20 a las 12'30 horas.

Cuando se celebró dicha comisión faltaban los informes preceptivos de Intervención, dichos informes no aparecen en los expedientes hasta el día 22 de septiembre, además hemos visto estos informes y el registro de salida de Intervención es del 22 de septiembre. El 22 de septiembre no solamente ya se había celebrado la Comisión sino que ya se había convocado el Pleno incluso el 21 de septiembre, y estos informes se incorporan el 22.

Aquí, según nuestro punto de vista y el de nuestros asesores, se está vulnerando el art. 84 del ROF, puesto que toda la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma, cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integren.

Las conclusiones finales de la impugnación que presentamos, es claro que la conducta llevada a cabo por el Ayuntamiento en lo que respecta a la convocatoria de las citadas comisiones informativas de Recursos Humanos y Asuntos Generales y Régimen Interior, muestra un alto grado de antijuridicidad en el citado acto, pudiendo viciar de nulidad no solamente las convocatorias de estas comisiones, sino los acuerdos tomados en ella así como los tomados en este Pleno.

Además, mediante escrito de fecha 20 de septiembre, con nº de registro 201710000023699, este grupo municipal junto con el grupo Municipal Socialista y el concejal no adscrito, ya impugnamos la celebración de la Comisión informativa de Asuntos Generales, sin que hasta la fecha tengamos noticias de su resolución.

En atención a lo expuesto solicitamos que, teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito, se admita y se declare la retirada del Orden del Día de este Pleno ordinario de 26 de septiembre de 2017, los puntos referidos a las Comisiones informativa de Recursos Humanos (puntos del 3 al 8 ambos inclusive), y de asuntos Generales y Régimen Interior (puntos 14 y 15).”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidentencia: “Sr. Secretario, simplemente una pregunta sobre la primera parte, ¿la convocatoria de la Comisión se hizo en tiempo y forma?”

Señala el Sr. Secretario General: “la Comisión informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior, la convocatoria se hizo en tiempo y forma, si bien es cierto que la convocatoria se hizo a las tres menos cuarto, sobre las tres menos cuarto de la tarde, que

está dentro de los dos días hábiles posteriores, y fue notificada a los Grupos Municipales, no encontrándose en ninguno de ellos, estaban cerradas los despachos y se les dejó por debajo de la puerta, pero vamos la convocatoria se hizo dentro del plazo legal.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, simplemente era como dato y ahora abro el turno.”

Señala el Sr. Cordero Torres: “¿y en relación a la incorporación de la documentación?”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no, me refiero que ahora ya abro..., pero ese detalle que es el que me podía dar fe el Sr. Secretario, porque evidentemente nosotros no tenemos por qué saber el horario que los administrativos que tenéis a disposición cada grupo si están por aquí por la mañana, si se dedican a trabajar en el partido o no, si hacen esto o lo otro, es algo que no podemos controlar. Y en la práctica habitual de siempre, de la buena costumbre que hacemos aquí, ¿cuál es?, pues se convoca por parte del Sr. Secretario, que es el que tiene que dar fe que está dentro, incluso hasta las 12 horas de ese día se puede convocar, incluso hasta las 12 de ese día se puede convocar, pero aun así se convoca en el horario normal del Ayuntamiento porque evidentemente los funcionarios no vienen por las tardes y cuando no están, todo los grupos la recibimos debajo de la puerta con normalidad, era simplemente ese detalle.

Pero bueno, sobre posicionamiento, un turno abro para el resto de grupos y después ya entramos a la votación o al fondo de la cuestión.”

Interviene el Sr. Carmona Méndez del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “vamos a ver, nosotros sobre el planteamiento que ha hecho el Grupo Podemos Recuperar Badajoz, tenemos que coincidir con él en una reflexión y compartimos la argumentación que, evidentemente, en las convocatorias de las dos Comisiones a las que se ha hecho referencia, ha habido una serie de irregularidades. Desde luego, desde nuestro punto de vista y con ello coincidimos plenamente, entendemos que la convocatoria de la Comisión de Asuntos Generales no se hizo con la debida antelación.

¿Por qué digo que no se ha hecho con la debida antelación?, porque pese a las manifestaciones que ha realizado el Sr. Secretario, con todos nuestros respetos, evidentemente entregar una documentación o una convocatoria echándola por debajo de la puerta, pues la verdad es que cualquier que lo oiga tiene que poner en duda la seriedad de una convocatoria de esa manera.

Máxima cuando, con independencia de que la entrega en mano dentro de los grupos de esa documentación ha sido una práctica habitual, la realidad es que el ROF dice que las convocatorias se harán personalmente, a todos y cada uno de los concejales. Entiende esta parte, o por lo menos este grupo, que sí en aquel momento no existía nadie o no había nadie en cada uno de los grupos, el Secretario tiene la suficiente información y medios materiales como para haber llamado a cualquier de los portavoces de los Grupos o incluso a los empleados de los grupo para haberle hecho entrega de esa documentación. Pero la realidad es que él manifiesta que la dejó debajo de la puerta, es evidente que también le correspondería la acreditación, evidentemente, de esa recepción.

Por lo tanto nosotros entendemos que la convocatoria ha sido desde luego realizada incumpliendo los plazos de preaviso, y por lo tanto coincidimos en que la misma, esa Comisión, debería, los asuntos deberían quedar fuera del Orden del Día. Compartiendo también la reflexión o la crítica que se ha hecho respecto de los asuntos que afectan a la Comisión de Recursos Humanos, es decir, que en la carpeta de documentación de todos y cada uno de los asuntos particularmente los relativos al acuerdo de Bomberos no venían algunos de los informes preceptivos, en este caso, los informes preceptivos de fiscalización de la Intervención, sin embargo, disentimos de que hayan de ser retirados del punto del Orden del Día.

¿Por qué disentimos que hayan de ser retirados del punto del Orden del Día?, porque en este caso, si el defecto formal es evidente, también es cierto que de alguna manera podemos entenderlo subsanado antes de que se hayan adoptados, o se vayan a adoptar los acuerdos en este Pleno. Más todos, aunque con retraso, hemos podido tener acceso al informe de fiscalización.

Pero es que en última instancia entendemos que hay un interés general superior al que hay que apelar, y yo aquí le hago la reflexión, hemos estado esperando, esta ciudad ha estado esperando mucho tiempo, mucho tiempo, una solución o un acuerdo fundamentalmente a uno de los colectivos, los Bomberos, retrasar la puesta en marcha de ese acuerdo por una defecto formal que ha sido subsanado y que, además, pone en evidencia los propios informes que no hay ningún problema en la modificación que se va a plantear, y que es consecuencia del acuerdo, yo creo que lo único que haría sería perjudicar a un colectivo que yo creo que ha tenido muchísima paciencia en todo este proceso.

Por lo tanto yo apelaría a que toda vez que ese acuerdo ha sido, de alguna manera, subsanado, reconsiderar al grupo Podemos la posibilidad de retirar esa propuesta en relación a los puntos de la Comisión de Recursos Humanos.”

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “creo que efectivamente el Grupo Recuperar Badajoz ha hecho una magnífica defensa de aquellos puntos, sobre todo de la falta de información a tiempo, creo que ya está siendo hora y debería agradecer todos que todo llegue en tiempo y forma. Ciertamente no nos parece tampoco que sea esta la manera de que se nos informe de las Comisiones, a través de..., bueno, que aparezcan debajo de las puertas, no nos parece lo más adecuado, sin embargo no estamos de acuerdo con que se retire, prácticamente por las mismas causas que ha dicho el Sr. Carmona, que se retiren los puntos relacionados con el famoso informe de fiscalización de Intervención, que no terminaba nunca de llegar.

Pero bueno, aunque creemos que desde luego que no deberíamos dejarlo pasar por alto pero, efectivamente, ahí están los Bomberos y ahí está la ciudad esperando este acuerdo y esperando que esto se ponga en marcha. Por lo tanto, pues nosotros no vamos a impugnarlo precisamente por estos funcionarios que han dado muestras sobradas de su valeroso trabajo.

Y en cuanto a la Comisión informativa de Asuntos Generales, desde luego nuestro grupo no va a impugnarla, no lo consideramos adecuado para nada, porque el Sr. Secretario nos ha dicho claramente que estaba en tiempo y forma, no necesita ningún tipo de informes y creemos que ambas son, deben llevarse cuanto antes a efectos porque ambas afectan a la ciudad en gran medida, especialmente la que trae el Grupo Ciudadanos para instar a la Junta a la eliminación de los aforamientos autonómicos.”

Toma la palabra el Sr. García Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “en primer lugar, abogo por su pronta recuperación como de la concejala M^a Paz y de Amparo Hernández, que también está enferma.

Bien, yo quería decirle Sr. Alcalde que a mí me parece que deberíamos tener un poquito más de cuidado con estas cosas. Mire usted, a la Comisión extraordinaria de Hacienda a mí no se me convocó, hubo un error, parece ser administrativo, pero no se me convocó. Se cambia el Pleno al día 25 y no se me dice, pero es que luego, después de las explicaciones que me dio la Sra. Solana, que yo le agradecía, se cambia al día 26 y tampoco se me dice. Yo creo que hay que tener un poquito de cuidado porque aquí

somos todos concejales y todos representamos de alguna manera a gente del pueblo, nos guste o no pero eso es así.

Bien, yo estoy de acuerdo más con la intervención que ha hecho el Sr. Carmona, por tanto yo le ruego que lo deje encima de la mesa o que lo retire, porque hay un problema añadido que es el problema de los Bomberos, y yo creo que de alguna forma, ya ha costado trabajo sacar el acuerdo y deberíamos todos estar de acuerdo en que saliera hacia adelante.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía Presidencia: “son las circunstancias, efectivamente, por su situación no normal, porque efectivamente esto lo tratan los portavoces y su situación de concejal no adscrito pues nos genera, a veces, esas distorsiones, pero lleva toda la razón de que evidentemente hay que avisarle de las cuestiones que se acuerdan una vez acordado por los portavoces, que es a quienes corresponde acordar.”

Interviene la Sra. Solana Barras, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “primero, si me permite, una cuestión un poco ya más personal, yo le pedí disculpas, es cierto, con el cambio del Pleno al día 25, pero es que podría, como decían asegurar no jurar ante Dios, que le dije lo que del día 26, porque además es que fue en la sala de Juntas, delante de todos los portavoces, de todas maneras estaba convencida de que se lo había dicho tanto a usted como al resto de los portavoces, y casi podría asegurarlo, pero bueno, nuevamente le pido disculpas si ese ha sido el error.

Con respecto a las impugnaciones presentadas por el Grupo Podemos, pues nosotros consideramos las explicaciones, que no son explicaciones, el Secretario no es que dé explicaciones, una relación de hechos con un contenido jurídico absolutamente claro, y son absolutamente ciertas. Nosotros como comprenderán no podemos discutir ni no apreciar la información que da el Secretario.

Y con respecto al tema también de impugnación de Recursos Humanos, ustedes debatieron, se debatió este punto en el Pleno del mes de julio, no se impugnó en aquel momento ninguna cuestión con respecto al tema de los informes jurídicos o los informes de Intervención, han sido subsanados y por tanto estamos totalmente de acuerdo en poder debatir y votar estos puntos, aparte por la parte jurídica subsanada, también por la parte que es más trascendente que es que los colectivos que están afectados por estas circunstancias, pues finalmente puedan recibir o normalizar la situación que con tanto esfuerzo están trabajando.

Con respecto a Asuntos Generales, la explicación se la he dado en mesa de portavoces, no lo puedo comprender, aquí no hay expedientes, estamos hablando de una comisión de contenidos exclusivamente políticos que se convoca, como digo y como ha dicho el Secretario, en tiempo y forma y que además lo único que debe llevar incorporada son unas mociones, ustedes han tenido la opinión errada o no correcta sobre que uno de los temas era una cuestión que era del Ayuntamiento y debía de llevar incorporado los informes, que era sobre las ayudas de contingencia, y yo les he dado las explicaciones y a pesar de ello ustedes han seguido manteniendo esa impugnación, con lo cual, pues yo le agradezco a todos los grupos el tono y ya las explicaciones, es que ya más por activa o por pasiva.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “bien, simplemente un pequeña expresión, Sr. Carmona, efectivamente puede sonar raro la convocatoria por debajo de la puerta, pero es que es el uso y costumbre de esta casa durante muchos años, porque como todos bien sabemos, yo no controlo el horario de sus administrativos, porque evidentemente aunque dependen orgánicamente de mí, soy yo quien los nombra y los puedo cesar en cualquier momento, funcionalmente dependen de sus portavoces que les dicen entra a las 9, sal a las 2, vete a hacer esto o no, en cada caso, me refiero evidentemente que no fichan con lo cual parece razonable que si el Secretario va a entregarlo a las 3, entiende que los grupos tiene alguien, y si no, ¿qué es lo que hemos hecho todos?, pues con normalidad, pues aceptar que la convocatoria nos ha llegado.

¿Por qué? También hablemos de fondo, estamos hablando de una Comisión que solo trata, normalmente, mociones, porque por acuerdo hemos decidido pasarlo por Comisión, que me parece bien, en vez traerlas directamente al Pleno, como dice el art. 97.3 del ROF, que una moción es algo que se lleva directamente al Pleno, y que por lo tanto, en esa propia Comisión tuvimos el debate con normalidad, entonces, entendamos el fondo de la cuestión.

Yo estoy dispuesto si quieren a analizar otro procedimiento que en algunos Ayuntamientos, y si les parece a los portavoces me gustaría que se reunieran, a mí no me importa que les hagamos las convocatorias por correo electrónico, si ustedes entienden que es mejor que con papel, y es igual que haya administrativo o que no haya administrativo a la hora en que se hace, yo si les parece bien buscamos una fórmula. Pero en ningún caso se ha hecho nada más que lo que se hace normalmente y lo que se ha hecho siempre, no es la primera vez y me lo podrán decir ustedes que se han encontrado una convocatoria debajo de la puerta y nunca nadie hemos dicho nada,

hemos entendido que nuestro administrativo se ha ido antes y como se ha ido antes de las 3 pues no ha estado, ya está. Y yo no me meto si su administrativo entra a las 9, con el que me encuentro habitualmente andando por la calle, o no, de verdad es que no me corresponde, no debería, aunque es verdad que como yo soy su jefe directo debería a lo mejor controlarle el horario o ponerle que fichara, pero no tiene sentido. Entonces, hagamos las cuestiones con cierta racionalidad.

Y en el otro tema, yo evidentemente entiendo que el tema queda absolutamente subsanado, que discrepaban en un principio si el informe técnico jurídico de aplicación valía o no, vale, y ahí se empieza a subsanar, y el efecto práctico que es, ¿Qué convoquemos un Pleno dentro de dos días extraordinarios con el tema?, si es que ha pasado por Comisión, es que ustedes mismos se han reservado el voto en Comisión, con lo cual han participado en el debate, con lo cual, cuando un tema pasa por Comisión y todos los miembros de la Comisión admiten, incluso faltando un papel, tiene la reserva de voto de unos y el voto de otros si abstienen, quiere decir que participan y reconocen que el procedimiento, con los errores que se puedan subsanar después, pues siga para adelante, porque si no lo razonable es impugnar en ese momento la Comisión de Recurso Humanos, que es cuando hay que impugnarla no participar en esa Comisión y después no.

Hay algunas cuestiones de verdad que yo entiendo que en el fondo, una vez del tirón de orejas que me parece razonable, pero repito en el uso y costumbre, si les parece bien lo subsanamos con convocatorias por correo electrónico e intentamos evitar el fondo de la cuestión, porque podíamos llegar a retirar esos puntos como moción y después pedir nosotros que se incorporen como mociones, y con lo cual estamos de verdad..., yo creo que no es para dedicarle mucho más tiempo a esta cuestión, sinceramente yo les pido que una vez que hemos dedicado un debate hacernos todos un toque de atención y con las dificultades para mejorarlo yo creo que no deberíamos profundizar mucho más.”

El Sr. Cordero Torres manifiesta: “bueno, como ya le decía en la intervención, el Pleno va a desarrollarse con la inclusión de estos puntos en el Orden del Día y nosotros reservamos las acciones pertinentes para un momento posterior.

Pero ha hecho usted un comentario sobre usos y costumbres de este Ayuntamiento, usos y costumbres de este Ayuntamiento durante tantos años en que ustedes han tenido la mayoría absoluta, y que ustedes realmente el Pleno era un coro que secundaba las decisiones que se tomaban en la Junta de Gobierno Local.

Hemos vivido dos años en los que el Pleno era realmente el órgano de decisión del Ayuntamiento, pero esta situación evidentemente ha cambiado. Las funciones que tiene el Pleno son fundamentalmente tres, el control y la fiscalización de los órganos de gobierno municipales, la aprobación de Normas y la aprobación del Presupuesto. Son otras más, hay más funciones que pueden ser delegadas, pueden ser delegables del Pleno al Alcalde, pero que aquí por ejemplo el ejercicio de acciones judiciales, al inicio de la legislatura se acordó que no se le delegaban al Alcalde sino que se mantenía el Pleno, es decir, mantener el Pleno como órgano fundamental del Ayuntamiento, como debe ser.

Pero la situación real ha cambiado, la incorporación de uno de los dos concejales de Ciudadanos, actualmente portavoz de Ciudadanos, a la Junta de Gobierno, la incorporación a la Junta de Gobierno, no sé, con pleno derecho aunque realmente el máximo número de la Junta de Gobierno son 9 miembros y he visto en las Actas de la Junta de Gobierno que hay nueve miembros y la Sra. Timón, no pueden superar un tercio del total del número de concejales.

Entonces, hemos entrado en una situación en que una de las funciones del Pleno, que es la aprobación del Presupuesto de facto se ha perdido, este Pleno no ha aprobado el Presupuesto, se ha aprobado en la Junta de Gobierno previamente, no ha sido un debate de Pleno del Presupuesto en un Ayuntamiento, y la aprobación de normas tampoco.

Por tanto, una vez que ustedes han violentado la decisión de que se pudiera d alguna forma con una nueva mayoría, con una nueva mayoría que era la que querían los ciudadanos, con un nuevo reparto de fuerzas y de opiniones, el Pleno fuera el órgano de decisión final del Ayuntamiento, pues una vez que ustedes han tomado esta decisión, la función que le queda al Pleno es el control y la fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento, esa es la única función, y es la función que vamos a ejercer a partir de ahora, asumiendo que todas las mociones y todas las propuestas van a caer en saco roto porque ustedes tienen garantizada la mayoría en todas las votaciones, y por lo tanto nuestra función va a ser a partir de ahora y hasta las próximas elecciones control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento, con esto le doy a usted para que dé cuenta de los acuerdos de Alcaldía, Resoluciones y acuerdos de Junta de Gobierno Local, que es lo que corresponde en este punto donde le haré las preguntas que crea conveniente.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, yo no voy a entrar en ese debate, sinceramente, cuando le he hablado de uso y costumbre remóntese mucho más allá de cuando gobernaba el Partido Popular, incluso los dos últimos años que hemos seguido con el uso y costumbre, y hasta ahora nunca se ha quejado, hasta ahora repito y están aquí los portavoces de los grupos que podrán contar como han sido muchas veces las que las convocatorias se han tenido que dejar debajo de la puerta, porque el administrativo de un determinado grupo no estaba, ¿me entiende?, porque no estaba. Entonces, que lo podemos mejorar, pero no es para hacer ese discurso grandilocuente que está muy bien.

Claro que el Pleno aprueba el Presupuesto, claro que el Pleno aprueba el Presupuesto, el Pleno aprueba el Presupuesto, lo que les guste o no es que con la mayoría que les guste o no les guste, pero el debate lo hemos tenido en el Pleno y además el Pleno es el que le ha votado, y el Pleno es el que ha resuelto las alegaciones. Está muy bien el discurso político para intentar tal, tal, tal, pero no, cada órgano tiene sus competencias y jamás, y ahora y antes, el Pleno le hace seguidismo a la Junta de Gobierno, porque la Junta de Gobierno tiene sus competencias, que son las del Alcalde, legítimas y democráticas, y solo son suyas, y las del Pleno que son suyas, y nada más, y cada uno ejerce sus competencias, no hay un órgano por encima del otro. En la legislación española órganos cada uno con sus propias competencias, y yo siempre he pedido respetar las mías y yo siempre he respetado.

Pero lo que hablamos de las impugnaciones que es lo que hay que ver si se mantienen o no, repito, en un caso la convocatoria se ha hecho con la normalidad con la que se ha hecho siempre y en otro caso creo que subsanaba una discrepancia que teníamos, que D. Fernando si no recuerdo mal me pregunto ¿falta el informe de Intervención?, entendíamos que el informe técnico jurídico..., con lo cual si es que entramos en el debate, por lo tanto, cuando uno entra en el debate de un punto no puede venir después a decir que.... Vale y se subsanó y ya está, para la garantía de todos, a partir yo creo que como decía es de interés general.

Pero yo le tengo que preguntar ¿mantiene la impugnación para que la sometamos a votación o no, o la retira y empezamos con los puntos?, porque como antes dijo que siga, no puedo seguir si no se vota a no ser que usted la retire.”

Indica el Sr. Cordero Torres: “no, no, mantenemos la impugnación para votación.”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sí, la petición de retirada de los puntos, que no es una impugnación.”

Señala el Sr. Cordero Torres: “mantenemos la petición de retirada de los puntos para otro Pleno, y se vota y se decide.”

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, pues como son sustancialmente diferentes lo someto en dos votaciones.”

Sometida a votación la solicitud de retirada de los puntos de la Comisión informativa de Asuntos Generales, se alcanza el siguiente resultado:

Votos a favor de la retirada: 11 (9 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Podemos Recuperar Badajoz).

Voto en contra de la retirada: 13 (12 pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos)

Abstenciones: 1 (perteneciente al Concejal no adscrito).

Por consiguiente los asuntos de la Comisión informativa de Asuntos Generales se mantienen en el Orden del Día del presente Pleno para su debate.

Sometida a votación la solicitud de retirada de los puntos de la Comisión informativa de Recursos Humanos, se alcanza el siguiente resultado:

Votos a favor de la retirada: 2 (pertenecientes al Grupo Municipal Podemos Recuperar Badajoz).

Voto en contra de la retirada: 22 (12 pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular, 9 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos)

Abstenciones: 1 (perteneciente al Concejal no adscrito).

Por consiguiente los asuntos de la Comisión informativa de Recursos Humanos se mantienen en el Orden del Día del presente Pleno para su debate.

PUNTO UNO.

140.- [LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.](#)- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes), aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que fueron las celebradas:

Acta nº 10 de fecha 21 de julio de 2017. (Ordinaria).

Acta nº 11 de fecha 28 de julio de 2017. (Extraordinaria).

Acta nº 12 de fecha 11 de septiembre de 2017. (Extraordinaria).

aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

PUNTO DOS.

141.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “sí, aquí quería hacerle una consideración. Desde el último Pleno se han celebrado varias Juntas de Gobierno, han celebrado ustedes varias Juntas de Gobierno, concretamente tenemos las Actas de las Juntas de Gobierno del 1 de septiembre y del 15 de septiembre, no tenemos todavía accesible las Actas del día 22 de septiembre, Acta de la Junta de Gobierno Local, me comenta la responsable de Actas que se aprueban en la siguiente sesión y entonces es cuando se hace posible.

A partir de ahora nosotros de todos aquellos acuerdos de la Junta de Gobierno, pediremos que nos explique los acuerdos de esta Junta de Gobierno para aumentar la transparencia, para que los ciudadanos conozcan que se habla en la Junta de Gobierno.

En la Junta de Gobierno del 11 de septiembre, yo traía aquí y del día 1 de septiembre, múltiples puntos para que usted aclarase, en todos son dar cuenta de la Alcaldía, dar cuenta del Decreto de la Alcaldía, el punto 1.108. Como entiendo que usted no tendrá preparado todos los puntos ni del 1 de septiembre ni del 15 de septiembre para dar una respuesta puntual de todos los puntos de los que tiene que dar cuenta, que han aprobado en esas dos Junta de Gobierno, pues le recuerdo, le comento que en el próximo Pleno le pediremos que dé cuenta punto por punto de todos los acuerdos que tome la Junta de Gobierno, punto por punto.

Entonces, eso lo haremos ya en el próximo Pleno, le vamos a dar tiempo para que usted considere lo que es la Junta de Gobierno, pero sí le quiero preguntar sobre un punto en concreto. Hemos conocido por la prensa hoy, aunque la prensa escrita da la información hoy pero la prensa digital ya estaba desde el viernes, esta información por la prensa digital, pero en la prensa escrita aparece hoy un punto que parece ser que porque la reunión de la Junta de Portavoces había tres personas que habían asistido a esa Junta de Gobierno, y querían recordar las tres que se acordó en la última Junta de Gobierno, que es la aprobación para el Proyecto Dusi, el Plan Dusi, la aprobación de la contratación a una empresa externa del Proyecto Dusi. Tengo que recordarle por si no lo recuerdan, que ustedes ya anunciaron en la Junta de Gobierno inmediatamente previa a

Semana Santa en rueda de prensa esa intencionalidad, y que en el Pleno de 21 de abril de 2017 se acordó por este Pleno la creación de una oficina de gestión, basada fundamentalmente en el Servicio de Coordinación del Ayuntamiento y que la declaración exacta de cuáles son las personas que constituyen el Servicio de Coordinación de Subvenciones, porque hemos informa a Europa, por unanimidad, y por lo tanto somos todos responsables, de que tenemos un Servicio de Coordinación de Subvenciones que está perfectamente capacitado para desarrollar las funciones, y que básicamente la Oficina de Coordinación del Dusi se va a desarrollar, básicamente, apoyándose en ese Servicio de Coordinación de Subvenciones y que se pedirán las ayudas externas cuando se considere necesario, aunque nosotros en este Pleno todos aprobamos que se reforzaría con recursos humanos el Servicio de Coordinación Municipal para que fueran recursos públicos fundamentalmente los que gestionara el Dusi.

Porque le vuelvo a repetir, le dijimos por unanimidad a Europa en la petición que hicimos que teníamos recursos suficientes, porque Europa nos recomienda que en aquellos municipios mayores sea el propio Ayuntamiento el que gestione estas estrategias. Se lo dijimos por unanimidad y esto puede tener consecuencias de que nosotros realmente hayamos falseado la información que hemos trasladado a Europa. Hay una oficina de seguimiento de los proyectos europeos, esto puede tener sus consecuencias.

Entonces yo quiero pedirles que cuando se haga efectiva esta Junta de Gobierno que ustedes reconsideren esta decisión, de ceder a una empresa externa la totalidad del seguimiento del Plan Dusi, que su límite es un 4% y ustedes apuran hasta el 4%, que reconsideren porque esto no cumple con los compromisos de la solicitud, que por unanimidad este Pleno solicitó a Europa. Quiero decírselo porque en ocasiones se nos ha acusado de que determinadas actuaciones del Ayuntamiento, nosotros la bloqueamos, nos ha dicho antes de que... Nosotros queremos que las cosas se hagan bien, legalmente, y que luego no tenga ningún tipo de consecuencia legal, no es esta nuestra intención, queremos que las cosas se hagan correctamente, pero hay un acuerdo plenario, hay un acuerdo plenario de 21 de abril, hay un acuerdo plenario sobre cómo se debía de desarrollar, desde del Ayuntamiento al estrategia Dusi.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “dos consideraciones, uno, para su tranquilidad todas las decisiones que se toman son absolutamente legales, por tanto, creo que es un poco exagerado aquello de manifestar de que no estamos

cumpliendo con la petición hecha a Europa, porque no es verdad, se cumple con la petición hecha a Europa, y que al revés, no solo con la petición hecha a Europa sino con el propio Reglamento que lo regula.

Y en segundo lugar, también cumplimos con, a pesar de que no tendría obligación de hacerlo, cumplimos con el acuerdo plenario mostrado por la voluntad de todos, y creo que incluso de nosotros que votamos a favor el 21 de abril, porque les recuerdo que todas las contrataciones menores de seis millones de euros son competencia del Alcalde y no lo son del Pleno.

Por lo tanto, el Pleno está muy bien que me manifieste cuál es su voluntad, pero me compete exclusivamente a mí, no por gusto ni por altanería simplemente porque la legislación dice que soy el responsable de ella el que las tenga que hacer.

Dicho lo cual, por tanto que discrepo en que esto vayamos contra Europa o vayamos contra la solicitud, no es verdad, nada de eso es verdad, otra cosa es que filosóficamente usted pudiera opinar otra cosa, aunque es curioso que en algunos sitios donde ustedes gobiernan lo hacen exactamente igual. Pero bueno, dicho lo cual tampoco vamos a entrar en esas consideraciones hoy porque no nos corresponde.

Sí decirle que mi obligación es dar cuenta al Pleno y por lo tanto yo quitando ahora aquellas cuestiones, doy cuenta al Pleno trasladando las Actas y los acuerdos, y lo que sí pongo a su disposición son los expedientes para que usted los mire no le voy a hacer yo su trabajo. Por tanto, no voy a dar cuenta uno por uno, sino que doy cuenta uno por uno porque uno por uno vienen en el Acta de la Junta de Gobierno, por lo tanto, tranquilamente los tiene usted ahí, si tiene alguna duda particular me la puede trasladar y yo se la puedo responder tranquilamente por escrito, pero en Pleno no se va a tratar de volver a reproducir todas y cada una de las Juntas de Gobierno, y la dinámica es la normal que efectivamente se la han explicado perfectamente en Actas, es imposible tener un Acta publicada cuando ese Acta ni siquiera está aprobada, es que hasta que no se aprueba, y pasa igual que en el Pleno, hasta hoy que hemos aprobado el Acta del último Pleno no se puede subir, porque pudiéramos decidir los concejales que componemos el Pleno cambiarlo o entender que algo no es lo correcto como viene redactado, lo cual esa es la dinámica.

A partir de ahí mi obligación de dar cuenta significa que es comunicarles cuáles son los acuerdos que ha tomado la Junta de Gobierno, a partir de ahí ¿cuál es su trabajo?, cójanse expedientes por expediente, que lo tendrán a su disposición, analícenlos y hagan las valoraciones política, pero no me pidan a mí que yo haga de profesor suyo y

les explique punto por punto, porque incluso en esa contratación del Dusi verá como vienen todas y cada una, dentro de ese expediente, de las explicaciones de por qué se sigue un procedimiento determinado o no, lo miran con normalidad y después ya debate político el que quieran, pero no intentemos adulterar la función verdadera del Pleno, ni existe aquí ni en ningún lado, ni donde ustedes gobiernan, ni donde gobierna el PSOE, ni donde gobierna Ciudadanos, ni donde gobierna el Partido Popular, ni donde gobierna ningún otro partido.

El dar cuenta es poner a disposición los acuerdos, exclusivamente, no es explicárselos, eso usted tiene que hacer su trabajo y después, si tiene alguna duda, entramos en debate político que es de lo que se trata.”

Señala el Sr. Cordero Torres: “simplemente reconocerá mi derecho a preguntarle, en Ruegos y Preguntas o cuando en el momento que sea, por acuerdos que se han tomado en la Junta de Gobierno, uno por uno, es decir, que le podré preguntar.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sin duda, sin duda, y yo le responderé cariñosamente por escrito remitiéndole al Acta, sin ningún problema.”

Continúa el Sr. Cordero Torres: “usted preferirá responderme por escrito porque preferirá no dar cuenta de una forma transparente de los acuerdos que toman en la Junta de Gobierno, evidentemente, da igual, haremos las preguntas igual y usted responderá a las que usted quiera, a las que no quiera responderla pues no las responda, es decir, es su problema.

Y con respecto a que no me va a dar clases con relación a esto, de actuación política no me puede usted dar clases, nunca he insultado a nadie ni en ningún medio de comunicación ni en ninguna rueda de prensa, nunca, nunca, ¿entiende?, es decir, usted dice que vamos a volver a la situación de antes pero los usos y costumbres, usted pretende volver a los usos y costumbres, si los usos y costumbres son la descalificación personal, descerebrado, etc., etc., a eso no tenemos nada que aprender de usted, porque en cuanto a corrección, a educación y a comportamiento en los Plenos usted no nos va a enseñar nada, actuación política.

Y en cuanto a que judicialmente ya se acordará y que todo eso, eso ya lo decidirán, eso ya se decidirá, porque estamos hartos de ver cosas, que parecía que todo estaba legalmente y luego cuando han ido a un juicio ha habido condenas, sentencias y quiero recordarle que hay gente que está en prisión por actuaciones que son aparentemente, en un primer momento con absoluta legalidad. Eso lo deciden los jueces.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, yo como siempre a título personal no quiero dar lecciones de nada, les quiero a la hora de explicarles los asuntos puramente políticos de actuación, ni yo lo voy a examinar a usted ni usted a mí de cómo somos cada uno como personas o cómo actuamos porque no nos corresponde aquí, ese es otro debate que nada tendría sentido.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Abril 2017	4 al 30	1 al 153
Mayo 2017	2 al 31	1 al 415
Junio 2017	1 al 30	1 al 330
Julio 2017	3 al 31	1 al 718
Agosto 2017	1 al 30	1 al 160
Septiembre 2017	4 al 15	1 al 3

PUNTO TRES.

142.- **MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍAS Y BOMBEROS.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. FRANCISCO J. FRAGOSO MARTÍNEZ, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTA LA PROPUESTA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

En Sesión de fecha 28 de julio de 2017, se aprobó, por un lado, el informe definitivo presentado por el Superintendente de la Policía Local respecto a las modificaciones que es necesario introducir en la Jornada de Policía Local con el fin de adaptarse a la legalidad vigente en cuanto a la realización de horas y cumplimiento de los conceptos regulados en su complemento específico, así como Informe emitido por los Técnicos Municipales sobre aplicación técnica de la nueva jornada, por otro, se aprobó la implantación del Sistema de Respuesta en el colectivo de bomberos que permitiera la localización de efectivos en determinadas situaciones de riesgo

Con independencia de su aprobación, los Informes Técnicos exigen la modificación de los instrumentos legales de planificación como son la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Presupuestaria y modificación, también, de Acuerdos Plenarios anteriores.

En base a ello, se realiza las siguientes Propuestas:

1. Modificación Relación de Puestos de Trabajo de Policías y Bomberos.
2. Modificación Plantilla Presupuestaria de Policías y Bomberos.
3. Modificación Acuerdo Plenario de 5 de abril de 2002, por el que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo.
4. Modificación del punto 7 Acuerdo Plenario de fecha 19 de enero de 2007 en lo referente al ACUERDO SINDICAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS y modificación del art. 47.10, en lo referente al periodo de disfrute de las vacaciones.

5.- Modificación del Acuerdo Plenario de fecha 10 de diciembre de 2007 por el que se aprueban los distintos tipos de dedicación existentes.

Los reunidos dictamina la propuesta con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular y Grupo municipal Ciudadanos. Se reservan el voto para el Pleno los representantes del Grupo municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz y concejal no adscrito”.

SEGUNDO.- Propuesta del Servicio de Recursos Humanos relativa a Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- Se recatalogan los puestos de Agente, Oficial y Subinspector, con la eliminación de los subconceptos nocturnidad y dos Domingos mes, incrementándose el subfactor peligrosidad/penosidad.

Puesto 518: Agente		Puesto 516: Oficial		Puesto 487: Subinspector	
EDT	755,00	EDT	1.063,43	EDT	1.364,89
RES	1.650,89	RES	3.040,27	RES	4.399,64
P/P	5.329,89	P/P	4.885,19	P/P	4.337,64
HR	384,55	HR	384,55	HR	384,55
EX E J	1.758,17	EX E J	1.758,17	EX E J	1.758,17
PRLJOR	384,57	PRLJOR	384,57	PRLJOR	384,57
5/J EXTRA	791,00	5/J EXTRA	791,00	5/J EXTRA	791,00
DED.	0,00	DED.	0,00	DED.	0,00
TOTAL	11.054,06	TOTAL	12.307,17	TOTAL	13.420,45

2.- Se Recatalogan los puestos de bombero, cabo y sargento:

El puesto N° 213 –Bombero-, se divide en dos puestos quedando catalogado cada uno de ellos de la siguiente forma:

- N° 213 - Bombero con Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 49.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	2.424,00

- N° 1584 - Bombero sin Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 7.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,40
SR	0,00

El puesto N° 187 de Cabo se divide en dos quedando de la siguiente forma:

- N° 187 – Cabo con Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 6.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	2.424,00

- N° 1585 – Cabo sin Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 1.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64

DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	0,00

Puesto N° 180 – Sargento con Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 7.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	2.424,00

En el expediente presentado al Pleno de 28 de julio de 2017, el subfactor Localización del Puesto N° 180 (Sargento) aparecía con 1.326,82 €. Considerando que ello supone una discriminación respecto a bomberos y cabos, en el sentido de percibir cantidades distintas por el mismo concepto, se le aplica la misma cantidad que a los dos anteriores, es decir, 1.428,46 €.

A la vista de las modificaciones anteriores, la Relación de Puestos de Trabajo, para estas categorías profesionales quedaría de la siguiente forma

N° PUESTO	PUESTO	SERVICIO	N° TIT	GR	NIVEL	C.E.
518	Agente de Policía	Policía Local	190	C1	19	11.054,06
516	Oficial de Policía	Policía Local	17	C1	21	12.307,17
487	Subinspector	Policía Local	12	A2	23	13.420,46
213	Bombero	Bomberos	49	C2	17	14.388,43
1584	Bombero sin SR	Bomberos	7	C2	17	11.964,43
187	Cabo	Bomberos	6	C2	18	14.662,21
1585	Cabo sin SR	Bomberos	1	C2	18	12.238,21
180	Sargento	Bomberos	7	C1	22	14.936,45
179	Suboficial	Bomberos	1	C1	22	16.841,77
714	Coordinador de Prot. Civil	Bomberos	1	C1	22	16.841,77

TERCERO.- Informe de Intervención sobre propuesta de Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla del Servicio de

Bomberos y de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, emitido con fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de modificación parcial de la RPT y de la Plantilla Presupuestaria del personal adscrito al Servicio de Bomberos y de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, con la finalidad de llevarla al próximo Pleno, previa convocatoria de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, y emitido dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, y en virtud de lo previsto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo relativas al control interno y ejercicio de la función interventora, se procede al emisión del siguiente INFORME:

▪ **LEGISLACIÓN APLICABLE**

En materia de Relación de Puestos de Trabajo:

El art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) impone a las entidades locales la obligación de formar la relación de puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, legislación básica que, en virtud del título competencial contenido en el art. 149.1.18ª de la Constitución, es asignada en exclusiva al Estado, que tiene competencia exclusiva, entre otras, en materia de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos de forma que, en todo caso, se garantice a los ciudadanos un tratamiento común ante ellas, En virtud de este título competencial, el citado art. 90.2 de la LRBRL impone al Estado la obligación de establecer la normativa reguladora para la confección de las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de los puesto tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

En coherencia con lo anterior, el art. 126.4 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), dispone que las relaciones de puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo al as normas previstas en el art. 90.2 de la LRBRL.

El artículo 127 del TRRL señala igualmente que una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin

perjuicio de su publicación íntegra en el “Boletín Oficial de la Provincia”, junto con el resumen del Presupuesto.

El hecho de que el artículo 127 TRRL aluda conjuntamente a la aprobación de la RPT y de la plantilla de personal no significa que deban aprobarse al tiempo, ya que son documentos diferentes.

En relación al contenido de la RPT, el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP), establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Es algo más extenso el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP), que no ha sido derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), ni tampoco por el TRLEBEP, que estipula que las Relaciones de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprenderán, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro Gestor, el número y las características de los que puedan ser ocupados por personal eventual así como las de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral, indicando, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Por su parte el art. 16 de la LMRFP., básico de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1.3 de dicha norma, dispone que las entidades locales formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberán incluir en todo caso la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas.

Además, la DT 2ª del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, establece que hasta que la Administración del Estado no se dicten las normas con arreglo a las que hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo-tipo y las condiciones requeridas para su creación, los Pleno de las Corporaciones Locales deberán aprobar un catálogo de puestos a efectos de complemento específico. En este sentido el Ayuntamiento cuenta con un Catálogo de Puestos aprobado en el año 2002, que ha ido sufriendo modificaciones puntuales a lo largo de estos años y que es objeto también de modificación, como requisito necesario para las modificaciones previstas en el presente expediente.

Asimismo y en coherencia con la legislación citada, el Ayuntamiento de Badajoz y sus Organismos Autónomos cuentan con el denominado Acuerdo Regulador por el que se regulan las condiciones de trabajo y las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Badajoz y sus Organismos Autónomos, cuyo artículo 9 señala que:

1.- Las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Badajoz (RPT) y de sus Organismos Autónomos son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto en los términos siguientes:

a) Las relaciones de puestos de trabajo comprenderán todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Badajoz y de sus Organismo Autónomos, el número y características de los que puedan ser ocupados por personal funcionario, y los que puedan desempeñarse por personal laboral, así como por personal eventual. Para ello, se aprobarán anualmente, de manera individualizada, las siguientes Relaciones de Puestos de Trabajos:

- Relación de Puestos de Funcionarios.
- Relación de Puestos de Personal Laboral Fijo.
- Relación de Puestos de personal eventual.

b) Las relaciones de puestos de trabajo indicarán, en todo caso, el contenido básico de cada puesto de trabajo, especificándose los siguientes datos:

- N°. de puesto.
- Centro de Trabajo al que pertenece.
- Denominación del puesto.
- N°. de titulares.
- Grupo de clasificación del puesto.

- Nivel del puesto.
- Sistema de provisión.
- Requisitos exigidos para su desempeño.
- Retribuciones complementarias asignadas (complemento de destino y complemento específico).

- Jornada de cada puesto.

- Tipo de puesto.

c) La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo, previo estudio de los puestos afectados.

d) La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por los empleados públicos requerirá que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones.

2.- Corresponde a la Corporación, previa negociación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, aprobar anualmente, a través del Presupuesto como documento anexo a él, la plantilla y R.P.T., que deberá contener todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a empleados públicos y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia. A ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

3.- Todo el personal del Ayuntamiento de Badajoz y sus Organismos Autónomos que a fecha 1 de enero de 2009, ocupe puesto de trabajo con carácter fijo, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo se considerará adscrito de forma definitiva al puesto que ocupa, con independencia de la participación voluntaria en los concursos de provisión de puestos que se convoquen en el futuro.

4.- El Ayuntamiento de Badajoz, también aprobará anualmente, los organigramas de los distintos Servicios Municipales y el contenido de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo.

En relación al órgano competente para su aprobación, y de conformidad con el artículo 22.2.i de la LBRL, corresponde al Pleno de la Corporación, la aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. Este acuerdo debería ser adoptado por mayoría simple dado que no se trata de ninguno de los supuestos del artículo 47.2 de la LBRL.

En cuanto al procedimiento de aprobación de la RPT, presentado de forma resumida consiste en lo siguiente:

- Por el Servicio Municipal correspondiente deberá redactarse el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que deberá incluir los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

- En base a dicha información y a los informes que considere oportuno, por la Alcaldía se formulará propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su tramitación.

- Dicha propuesta deberá ser objeto de consulta o negociación con los representantes de los funcionarios y del personal laboral.

- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ser informada por la Intervención Municipal, en el supuesto en el que modifique créditos, y por el Jefe del Servicio correspondiente.

- Previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, compete al Pleno la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por mayoría simple.

- Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En materia de Plantilla:

La Plantilla es el conjunto de plazas creadas por la Corporación Local agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en los funcionarios y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, de acuerdo con la estructura establecida por la normativa aplicable.

El artículo 14.5 de la LMRFP señala que: Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su Presupuesto. En la legislación específicamente local la regulación de la plantilla se contienen en la LBRL, en el TRRL; y presupuestariamente, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la interconexión entre plantilla y

Presupuesto, donde se alude a la necesaria integración y coordinación entre ambas figuras debiendo incluirse en el presupuesto un anexo de personal de la entidad local.

El art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Base de Régimen Local (LRBRL) establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Asimismo el artículo 129 del TRLRHL señala igualmente que:

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

En relación al contenido de las Plantillas, es algo más preciso la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, cuyo artículo 28 señala que:

Las Administraciones Públicas de Extremadura determinarán a través de sus presupuestos las plantillas presupuestarias o relaciones de plazas dotadas presupuestariamente que corresponden a cada puesto de trabajo, así como el grupo o el subgrupo de clasificación al que se adscriban y el cuerpo, escala, especialidad, agrupación profesional funcional o categoría, en su caso, al que pertenezcan. En el supuesto de plazas laborales, se expresará el número y su adscripción a cada una de las

categorías en que, en su caso, se clasifique el personal laboral. En el caso de dotaciones para personal eventual y directivo, se expresará de forma individualizada para cada puesto de trabajo la retribución fijada en el mismo.

2. Las plantillas presupuestarias correspondientes a personal funcionario público relacionarán las dotaciones crediticias ordenadas por los siguientes conceptos:

a) Retribuciones básicas correspondientes a cada grupo o subgrupo de Clasificación.

b) Pagas extraordinarias.

c) Retribuciones complementarias de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

3. Las plantillas presupuestarias del personal laboral incluirán asimismo las correspondientes dotaciones de créditos, ordenadas según los conceptos retributivos abonables en función de lo establecido en los convenios colectivos que resulten de aplicación.

4. En los presupuestos se consignarán también las dotaciones globales para abonar las gratificaciones e indemnizaciones a que tuviera derecho el personal. Asimismo, deberán figurar las previsiones para ejecutar las sentencias firmes de los tribunales que reconozcan derechos de contenido económico, y las destinadas a la ejecución de programas de carácter temporal y al exceso o acumulación de tareas.

En relación al órgano competente para su aprobación, y de conformidad con el artículo 22.2.i de la LBRL, corresponde al Pleno de la Corporación, la aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual. Este acuerdo debería ser adoptado por mayoría simple dado que no se trata de ninguno de los supuestos del artículo 47.2 de la LRBRL. Si bien esta es la prescripción legal, el Acuerdo Regulador citado anteriormente establece lo siguiente: “2.- Corresponde a la Corporación, previa negociación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, como documento anexo a él, la plantilla”.

En relación al procedimiento para llevar a cabo la aprobación de la Plantilla o sus modificaciones, de forma resumida consistiría en:

- La modificación de la plantilla municipal que deberá ser previamente informada por Intervención, deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.

- Previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, compete al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla, por mayoría simple.

- Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

- La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

- A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla.

- El acuerdo de modificación de la plantilla municipal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y, además, de conformidad con el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

- **COMPROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

El presente expediente es el resultado de acuerdos llevados a cabo con los Servicios de Extinción de Incendios y la Policía Local sobre modificación en el CE de los funcionarios que desempeñan determinadas tareas, así como en las jornadas ordinarias realizadas por los mismos a fin de adaptarse a la legalidad vigente para ambos colectivos.

Las modificaciones acordadas de los subfactores que componen el Complemento Específico así como las adaptaciones de las jornadas de trabajo, conllevan implicaciones presupuestarias que obligan a una modificación tanto de la RPT como de la Plantilla del personal de ambos sectores.

Una vez que ha finalizado un proceso negociador con los distintos sindicatos y que se han elaborado informes técnicos-jurídicos, que validan y materializan las modificaciones que se llevarán a cabo en los instrumentos de gestión de personal, cuyos acuerdos e informes fueron suscritos por esta Intervención, y dado que la aprobación última corresponde al Pleno de esta Corporación, previo informe de fiscalización, esta Intervención procede a informar lo siguiente:

POLICÍA LOCAL

Con respecto a los acuerdos adoptados para los empleados de la Policía Local, la modificación consiste en introducir cambios en la forma de realización de la jornada ordinaria y en el cumplimiento de los conceptos que componen el Complemento Específico para que se adapten a la legislación vigente en materia de retribuciones para este Sector.

Para ello, y teniendo en cuenta que se trata de una modificación de la RPT, este Servicio considera que se han cumplido los trámites previos oportunos en cuanto al procedimiento de modificación de la RPT, para la aprobación posterior por el Pleno Municipal.

De acuerdo con los informes técnico-jurídicos, para el correcto cumplimiento de la jornada ordinaria del personal de la Policía Local, se introducen unos índices correctores por cada turno, que se basan en la normativa que utiliza la Policía Nacional para la gestión de sus planillas, equiparándose por tanto a este Sector. Con ello se pretende compensar el trabajo realizado por aquellos Policías que trabajan por turnos durante todo el año, incluidos domingos y festivos. Con esta modificación se evita una doble compensación económica, retribuyendo por ejemplo un turno de noche mediante el concepto “nocturnidad” y al mismo tiempo, compensar la realización de ese turno introduciendo un índice corrector/compensador de jornada. Lo mismo ocurre con la realización de los domingos.

La nueva propuesta consiste en eliminar los subconceptos de nocturnidad y dos domingos al mes. Para que no se produzca una disminución en las retribuciones se modifica el Complemento Específico con una recatalogación del subconcepto de peligrosidad/nocturnidad, lo que supone un incremento de 1.631,84 €.

Verificado las modificaciones en los conceptos retributivos de nocturnidad y de domingos y el incremento implementado en el concepto de peligrosidad/nocturnidad, se comprueba que no supone un aumento del gasto, tan solo una modificación a nivel del subconcepto específico que no interfiere con la aplicación de índices correctores.

En conclusión y revisada la documentación enviada en el expediente, las modificaciones consisten en lo siguiente:

- Eliminar los Subconceptos Nocturnidad y dos domingos al mes e incrementa el subfactor peligrosidad/nocturnidad. Estas modificaciones no conllevan incremento presupuestario, no obstante deberá efectuarse una modificación a nivel de plantilla

presupuestaria a efectos de corregir los subconceptos que ahora conforman el Complemento Específico.

PUESTO	CE 2017	CE MODIFICADOS
518 AGENTE POLICÍA LOCAL	11.054,04 €	11.054,04 €
516 OFICIAL DE POLICÍA	12.307,08 €	12.307,08 €
487 SUBINSPECTOR POLICÍA	13.420,44 €	13.420,44 €

- Recatalogar los puestos de Agente de Policía Local (Puesto nº 518), de Oficial (Puesto nº 516) y Puesto de subinspector (Puesto nº 487), conforme se determina en el informe técnico jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos, conforme acuerdo plenario de fecha de 5 de abril de 2012, por el que se aprueba el Catálogo de Puestos de Trabajo de los Empleados Municipales.

- Por último, modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Badajoz y sus Organismos Autónomos aprobada en Sesión Plenaria de fecha 29 de abril de 2016 con carácter provisional y definitivamente el 17 de junio de 2016, modificada con fecha de 19 de mayo de 2017.

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (BOMBEROS).

Con respecto a los acuerdos adoptados para los empleados del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, se van a producir las siguientes modificaciones:

1º.- Supresión del **factor de adaptación** de una serie de puestos como consecuencia de la eliminación de la Disposición Adicional Octava que contemplaba la equiparación retributiva entre el Sector de la Policía Local y el Sector de Bomberos.

PUESTOS	IMPORTE CONCEPTO FACTOR ADAPTACIÓN (12 mensualidades)
BOMBEROS	1.414,31 €
CABOS	1.414,31 €
SARGENTO	1.313,71 €
SUBOFICIAL	1.460,20 €
COORDINADOR P.C.	1.460,20 €

2º.- Creación del **factor “Localización”**, de aplicación a los puestos de bomberos, cabos y sargento como un subfactor de jornada cuyo importe consiste en el abono de 119 € mes, lo que implica un coste anual por cada trabajador de 1.428,00 € (12 pagas), no obstante, este subconcepto se abonará también en el CE de las pagas extras de diciembre y junio, por lo que deberá abonarse en 14 pagas, resultando un total de 1.666,00 € al año.

Tabla 1.

PUESTOS	IMPORTE CONCEPTO FACTOR ADAPTACIÓN (12 mensualidades)	IMPORTE CONCEPTO FACTOR ADAPTACIÓN (14 mensualidades)
BOMBEROS	1.428,00 €	1.666,00 €
CABOS	1.428,00 €	1.666,00 €
SARGENTO	1.326,85 €	-----
SUBOFICIAL	-----	-----
COORDINADOR P.C.	-----	-----

3º.- Creación del concepto “**Sistema de Respuesta**”. Ello conlleva la modificación del acuerdo plenario de fecha 10 de diciembre de 2007, el cual regula los distintos tipos de dedicación existentes, introduciéndose un nuevo tipo de dedicación. Este nuevo concepto a incluir en el Complemento Específico se aplicará a 62 efectivos, de los cuales 49 son bomberos, 6 cabos y 7 sargentos.

Costes del sistema de respuesta: 202 €/mes * 12 meses = 2.424,00 €/año.

Número de efectivos a aplicar: 62.

Coste total: 2.424,00 €/año x 62 efectivos = 150.288,00 €.

Para la financiación de estos costes se prevé la amortización de 3 puestos que corresponden a un puesto de Sargento vacante y a dos puestos de cabos también vacantes, cuyos importes se describen en la tabla:

Tabla 2.

COSTE SISTEMA DE RESPUESTA	150.288,00 €
Costes amortizaciones de los puestos	113.431,20 €
Déficit	-36.856,80 €
Aportación Municipal	60.000,00 €
Superávit (Importes destinados a la Seguridad Social)°	23.143,20 €

De acuerdo con los informes se efectuará una aportación municipal de 60.000,00 €. Por lo que se produce un superávit de 23.143,20 € que se destinará al abono de los seguros sociales de los empleados.

4º.- Creación del concepto “**Cuatro Guardias Adicionales al Año**” de aplicación exclusiva al colectivo de bomberos, cabos y sargentos, un total de 70 efectivos. Con ello se dará respuesta a las normas previstas en el Reglamento de Régimen interno que obliga a disponer de un número mínimo de efectivos para el funcionamiento ordinario del Servicio. Para la financiación del gasto, de acuerdo con los informes se prevé una aportación municipal de 125.054,50 €.

Costes de las 4G: 133,30 €/mes * 12 meses = 1.599,60 €/año.

Número de Efectivos a aplicar: 70.

Coste total: 1.599,60 €/año x 70 efectivos = 119.972,00 €.

Tabla 3. Costes de las 4G al año

Coste 4 guardias al año	111.972,00 €
Aportación Municipal	125.054,20 €
Superávit	13.082,20 €

El superávit corresponde a los importes que se deberán abonar a la Seguridad Social.

En la tabla 4 se presenta un resumen de los costes de los conceptos del Sistema de Respuesta y de las 4 Guardias al Año implementadas al número de efectivos a los que se les va a incluir en el CE.

Tabla 4.

	Número de efectivos	Ce 2017 (con 1 % incremento)		CE 2017 (SR + 4G)		Incremento anual en CE	Número de efectivos a aplicar	Incremento presupuestario
		Mensual	Anual (12 meses)	Mensual	Anual (12 meses)			
Bomberos con Sistema de Respuesta (Sistema de Respuesta + 4 Guardias al año)	49	863,75 €	10.365,00 €	1.199,05 €	14.388,60 €	4.023,60 €	49 bomberos	197.156,40 €
Bomberos sin Sistema de Respuesta (4 Guardias al año)	7	863,75 €	10.365,00 €	997,05 €	11.964,60 €	1.599,60 €	7 bomberos	11.197,20 €
Cabos con Sistema de Respuesta (Sistema de Respuesta + 4 Guardias al año)	6	886,59 €	10.639,08 €	1.221,89 €	14.662,68 €	4.023,60 €	6 cabos	24.141,60 €
Cabos sin Sistema de Respuesta (4 Guardias al año)	1	886,59 €	10.639,08 €	1.019,89 €	12.238,68 €	1.599,60 €	1 cabo	1.599,60 €
Sargentos con Sistema de Respuesta (Sistema de Respuesta + 4 Guardias al año)	7	909,40 €	10.912,80 €	1.244,70 €	14.936,40 €	4.023,60 €	7 sargentos	28.165,20 €
TOTAL	70							262.260,00 €

En la Tabla 4 se muestran los efectivos a los que se les aplicarán los dos factores, sistema de respuesta y las 4 guardias donde se compara el gasto anual actual en el complemento específico y el coste que supone la implementación de ambos conceptos en el CE por cada efectivo.

En la primera fila verificamos que un bombero al que se le implemente el Sistema de Respuesta y las 4 guardias, le supone un incremento anual en su Específico de 4.023,60 € ((202 €/m+133,30 €/m) + 12 pagas = 4.023,60 €).

Este importe anual deberá aplicarse un número de efectivos de 49 bomberos, 6 cabos y 7 sargentos, que realizarán este horario. Ello implica un coste total de 249.463,20 €, que según referimos anteriormente se realizará mediante una aportación municipal de 60.000,00 € y además se amortizarán tres puestos, lo que supone un ahorro de costes 113.431,20 € (Seguridad Social incluida).

Con respecto a aquellos efectivos que sólo realizarán las 4 guardias al año (Efectivos sin Sistema de Respuesta), supone un incremento en el CE de 1.599,60 € por cada efectivo al año (133,30 + 12 meses = 1.599,60 €). Este concepto será de aplicación a 7 bomberos y a 1 cabo, suponiendo ello un coste de 12.796,80 €.

Para hacer frente a este gasto se efectuará una aportación municipal de 125.054,20 € donde se incluyen los costes de este subconcepto más la seguridad social.

En resumen, los costes de implementación de los dos nuevos subfactores, Sistema de Respuesta y las 4 Guardias al Año, suponen un coste total de 262.260,00 € (más la Seguridad Social). Para hacer frente a este gasto se amortizarán tres puestos del Servicio de Bomberos lo que supone un ahorro de 113.431,20 € (incluida la Seguridad Social). Además de esto, el Ayuntamiento efectuará una aportación municipal de 60.000 € por un lado y de 125.054,20 € por otro. Esta última aportación municipal consta como un coste no clasificado en los Presupuestos Generales aprobados en 2017, por lo que una vez aprobada por el Pleno con carácter definitiva, se deberá efectuar una transferencia de créditos de la partida no clasificada al Capítulo I de gastos con Personal.

En cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación en Pleno Municipal, se deberán realizar los trámites referidos en el informe técnico-jurídico con respecto al procedimiento de modificación de plantilla presupuestaria, modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, modificación del catálogo y del Reglamento de Bomberos”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “simplemente si no hay inconveniente, yo creo que podríamos tratar el 3, 4, 5, 6 y 7 de una manera conjunta.”

Contesta la Ilma. Alcaldía: “me parece correcto, Sr. Carmona. Pues de los puntos 3 al siete y así hacemos un único debate.”

Continúa el Sr. Carmona Méndez: “se trata de cinco modificaciones, que son consecuencia del acuerdo que ustedes negociaron con los Sindicatos y que firmaron y que finalmente trajeron a Pleno y contó con la aprobación. El Grupo Municipal Socialista no tiene nada que decir, es consecuencia de la ejecución, y por lo tanto nos abstenemos porque es la posición absolutamente lógica.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (doce asistentes) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (dos asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (un asistente) y del Concejal no adscrito de la Corporación, y la abstención del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), hacer suyo el dictamen, propuesta e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdos corporativos plenarios, y en consecuencia, aprobar la MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍAS Y BOMBEROS, en el siguiente sentido:

1.- Se recatalogan los puestos de Agente, Oficial y Subinspector, con la eliminación de los subconceptos nocturnidad y dos Domingos mes, incrementándose el subfactor peligrosidad/penosidad.

Puesto 518: Agente		Puesto 516: Oficial		Puesto 487: Subinspector	
EDT	755,00	EDT	1.063,43	EDT	1.364,89
RES	1.650,89	RES	3.040,27	RES	4.399,64
P/P	5.329,89	P/P	4.885,19	P/P	4.337,64
HR	384,55	HR	384,55	HR	384,55
EX E J	1.758,17	EX E J	1.758,17	EX E J	1.758,17
PRLJOR	384,57	PRLJOR	384,57	PRLJOR	384,57
5/J EXTRA	791,00	5/J EXTRA	791,00	5/J EXTRA	791,00
DED.	0,00	DED.	0,00	DED.	0,00
TOTAL	11.054,06	TOTAL	12.307,17	TOTAL	13.420,45

2.- Se Recatalogan los puestos de bombero, cabo y sargento:

El puesto N° 213 –Bombero-, se divide en dos puestos quedando catalogado cada uno de ellos de la siguiente forma:

- N° 213 - Bombero con Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 49.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	2.424,00

- N° 1584 - Bombero sin Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 7.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,40
SR	0,00

El puesto N° 187 de Cabo se divide en dos quedando de la siguiente forma:

- N° 187 – Cabo con Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 6.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	2.424,00

- N° 1585 – Cabo sin Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 1.

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	0,00

- **Puesto N° 180 – Sargento con Sistema de Respuesta: N° de efectivos: 7.**

HR	384,57
NOCT	1.208,64
EX_ES_JOR	1.758,64
DOM	439,51
PJOR	384,57
5/JOR	791,00
DEDICACIÓN	0,00
LOCALIZACIÓN	1.428,46
4 G	1.599,60
SR	2.424,00

En el expediente presentado al Pleno de 28 de julio de 2017, el subfactor Localización del Puesto N° 180 (Sargento) aparecía con 1.326,82 €. Considerando que ello supone una discriminación respecto a bomberos y cabos, en el sentido de percibir cantidades distintas por el mismo concepto, se le aplica la misma cantidad que a los dos anteriores, es decir, 1.428,46 €.

A la vista de las modificaciones anteriores, la Relación de Puestos de Trabajo, para estas categorías profesionales quedaría de la siguiente forma

Nº PUESTO	PUESTO	SERVICIO	Nº TIT	GR	NIVEL	C.E.
518	Agente de Policía	Policía Local	190	C1	19	11.054,06
516	Oficial de Policía	Policía Local	17	C1	21	12.307,17
487	Subinspector	Policía Local	12	A2	23	13.420,46
213	Bombero	Bomberos	49	C2	17	14.388,43
1584	Bombero sin SR	Bomberos	7	C2	17	11.964,43
187	Cabo	Bomberos	6	C2	18	14.662,21
1585	Cabo sin SR	Bomberos	1	C2	18	12.238,21
180	Sargento	Bomberos	7	C1	22	14.936,45
179	Suboficial	Bomberos	1	C1	22	16.841,77
714	Coordinador de Prot. Civil	Bomberos	1	C1	22	16.841,77

PUNTO CUATRO.

143.- **MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE POLICÍAS Y BOMBEROS**.- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Propuesta del Servicio de Recursos Humanos relativa a Modificación de la Plantilla Presupuestaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo tienen una repercusión directa en la Plantilla Presupuestaria que queda de la siguiente forma:

BOMBEROS CON SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
BOMBERO	Bomberos	49	C2	17	14.388,43	A.E.

BOMBEROS SIN SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
BOMBERO	Bomberos	7	C2	17	11.964,43	A.E.

CABOS CON SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
CABO	Bomberos	6	C2	18	14.662,21	A.E.

CABOS SIN SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
CABO	Bomberos	1	C2	18	12.238,21	A.E.

SARGENTO

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
SARGENTO	Bomberos	7	C1	22	14.936,45	A.E.

SUBOFICIAL

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
SUBOFICIAL	Bomberos	1	C1	22	16.841,77	A.E.

COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
COOR. PROT. CIVIL	Bomberos	1	C1	22	16.841,77	A.E.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (doce asistentes) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (dos asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (un asistente) y del Concejal no adscrito de la Corporación, y la abstención del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), hacer suya la propuesta que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenarios, y en consecuencia, aprobar la MODIFICACIÓN de la PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE POLICÍAS Y BOMBEROS, que queda de la siguiente forma

BOMBEROS CON SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
BOMBERO	Bomberos	49	C2	17	14.388,43	A.E.

BOMBEROS SIN SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
BOMBERO	Bomberos	7	C2	17	11.964,43	A.E.

CABOS CON SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
CABO	Bomberos	6	C2	18	14.662,21	A.E.

CABOS SIN SR

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
CABO	Bomberos	1	C2	18	12.238,21	A.E.

SARGENTO

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
SARGENTO	Bomberos	7	C1	22	14.936,45	A.E.

SUBOFICIAL

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
SUBOFICIAL	Bomberos	1	C1	22	16.841,77	A.E.

COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Plaza	Unidad	Nº Plaza	Gr.	Niv.	C.E.	Esc.
COOR. PROT. CIVIL	Bomberos	1	C1	22	16.841,77	A.E.

PUNTO CINCO.

144.- [MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 5 DE ABRIL DE 2002, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO](#).- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Propuesta del Servicio de Recursos Humanos relativa a Modificación Acuerdo Plenario de 5 de abril de 2002, por el que se aprueba el Catálogo de Puestos de Trabajo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- Modificación del Acuerdo Plenario de fecha 5 de abril de 2002, por el que se aprueba el Catálogo de Puestos de Trabajo de los empleados municipales, en cuanto a la configuración del factor jornada del Complemento Específico. Dicho acuerdo contemplaba los siguientes subconceptos de jornada:

EL COMPLEMENTO **JORNADA**, contempla dos factores, que son: Jornada y Dedicación.

JORNADA. Se define como el nivel de molestia o dificultad relativa, que el empleado tendrá en el desempeño de su puesto, por razón del sistema de presencia en el trabajo. Engloba los siguientes subfactores:

J1.- Horario Rotativo: Retribuye la molestia que supone, trabajar en turnos de mañana, tarde o noche, de manera alterna. Quedan excluidas de este concepto, las jornadas partidas Mañana-Tarde, con carácter permanente. Se distinguen dos tipos de Horarios Rotativos: Mañana-Tarde y Mañana-Tarde-Noche.

J2.- Nocturnidad: Contempla los trabajos realizados entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana del día siguiente, distinguiéndose dos tipos de nocturnidades, en función del número de días trabajados de noche a lo largo del mes:

Nocturnidad completa: Más de 16 Noches al mes.

Media Nocturnidad: Menos de 16 noches al mes.

J3.- Festivos: El factor festivos, contempla la obligación de realizar hasta dos festivos al mes (domingos/ festivos), para facilitar la organización de grupos de trabajo y prestar los servicios al ciudadano durante estos días.

J4.- Prolongación de Jornada: Retribuye a aquellos puestos de trabajo, que por las características de las tareas encomendadas, se encuentra, en ocasiones, con la imposibilidad de terminar a una hora concreta previamente definida, estando supeditada la finalización de su jornada de trabajo, a la resolución del imprevisto surgido.

DEDICACIÓN. Se define como el grado de exclusividad laboral que se adquiere con la Corporación, como consecuencia del desempeño del puesto del trabajo, es decir, el tiempo de trabajo realizado, fuera del número de horas legalmente establecidas con carácter general, para el personal al servicio de la administración. Engloba los siguientes subfactores:

D1.- Exceso Especial de Jornada: Se establece como dedicación especial, en aquellos Servicios, en los cuales, es habitual por sus peculiaridades, que la Corporación demande la realización de trabajos fuera de la jornada habitual, sin que, en ningún caso, puedan exceder de 80 horas anuales.

D2.- Cinco jornadas al año: Constituye, de manera diferenciada del anterior factor, la realización de cinco jornadas al año, que en algunos servicios han de realizarse para que la prestación pueda mantenerse ininterrumpidamente, en determinadas fechas.

D3.- Disponibilidad: Contempla la dedicación o puesta al servicio del Ayuntamiento, fuera de la jornada de trabajo, que tienen determinados puestos, para que sus titulares, puedan ser llamados en el momento que las necesidades del puesto así lo requieran.

Por acuerdo Plenario de fecha 3 de mayo de 2002, se modifica la memoria de la **CATALOGACIÓN APROBADA POR PLENO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2002.**

1.- Se modifica el apartado J3 del punto 5, en lo referente al concepto Domingo/Festivos, con el fin de clarificar este concepto y eliminar las dudas de interpretación que puedan surgir, quedando redactado como sigue:

"J3.- Domingos: El factor domingo contempla la obligación de realizar hasta dos domingos al mes, para facilitar la organización de grupos de trabajo y prestar los servicios al ciudadano durante estos días."

Por lo tanto, se establece la siguiente diferenciación entre Domingo y festivo:

DOMINGOS: Los Domingos trabajados en el mes (hasta un máximo de dos), quedan incluidos en el Complemento Específico, para aquellos puestos que contemplen este concepto. La realización de un tercer domingo en el mismo mes, implicará su compensación o abono.

FESTIVOS: Los festivos que no coincidan con domingo, quedan incluidos en el concepto 5 jornadas/año (hasta un máximo de 5 fiestas). A partir del sexto festivo realizado, se abonará con la cantidad acordada entre Administración y Sindicatos. No obstante, si un festivo coincide con domingo, procederá el abono del mismo, si se cumplen los siguientes requisitos: 1º. Haber realizado dos domingos en ese mes (para aquellos puestos que tengan incluido este concepto en su Complemento Específico) y 2º. Haber agotado las 5 jornadas/año.

Por lo tanto, a los conceptos retributivos de jornada aprobados en 2002, se le añaden ahora tres nuevos subconceptos denominados: Cuatro Guardias Adicionales Efectivas, Localización y Sistema de Respuesta, con las siguientes obligaciones:

LOCALIZACIÓN:

1.- Poner a disposición del Servicio, un número de teléfono móvil operativo y con tarifa de datos.

2.- Atender las llamadas que se hagan desde el Servicio.

3.- Este personal estará obligado a aceptar, salvo causa debidamente justificada, los cambios de guardia propuestas por la Jefatura del Servicio, siempre con una antelación mínima de 48 horas.

4.- Asumir todas las medidas derivadas de este acuerdo que se implanten en el Servicio con el objeto de optimizar la jornada.

SISTEMA AVANZADO DE RESPUESTA:

1.- A la incorporación inmediata, en un tiempo máximo de 45 minutos desde la realización de la llamada, cuando se den las circunstancias establecidas en apartado Ámbito de Aplicación.

2.- En aquellos casos en los que no se incorpore una vez activado, deberá justificar debidamente dicha negativa. Para analizar estos casos y tomar una decisión adecuada, se creará la comisión mixta.

3.- El personal asume que en el caso de una emergencia catastrófica, que requiera de todo el personal, estos se incorporarían al servicio efectivo sin necesidad de compensación por parte de la Administración. Para esta activación se requiere la activación del Plan de Emergencia Municipal y la declaración de situación de gravedad.

4.- Una vez activado el “Sistema de Respuesta” y la incorporación del funcionario a su puesto de trabajo, el tiempo que permanezca en éste, se abonará como horas extras.

CUATRO GUARDIAS ADICIONALES EFECTIVAS:

1.- 4 guardias anuales, programadas en planilla, de 24 horas anuales cada una, lo que supone la realización de 96 horas anuales.

2.- Aquellos funcionarios que no realicen alguna de las cuatro guardias, por cualquier motivo, estarán obligados a su realización a lo largo del año.

Con la modificación actual, el Catálogo de Puestos de Trabajo a efecto de Complemento Específico, queda de la siguiente forma:

COMPLEMENTO DEL PUESTO:

Especial Dificultad Técnica.

Responsabilidad.

Peligrosidad/Penosidad.

JORNADA:

- J1.- Horario Rotativo.
- J2.- Nocturnidad.
- J3.- Domingos.
- J4.- Prolongación de jornada.
- D1.- Exceso Especial de Jornada
- D2.- Cinco Jornadas año.
- D3.- Disponibilidad.
- D4.- Cuatro Guardias Adicionales Efectivas (Bomb.-Cabos-Sargentos).
- D5.- Localización.
- D6.- Sistema Avanzado de Respuesta”.

SEGUNDO.- Informe de Intervención sobre propuesta de Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación al expediente relativo a la “Propuesta de Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo” (Aprobado por el Pleno Municipal con fecha 5 de abril de 2002) y tratándose de la modificación de un concepto que está integrado en el Complemento Específico (concepto destinado a retribuir las condiciones particulares de los distintos puestos de trabajo), la fiscalización de este expediente se efectúa en la llevada a cabo en el expediente de modificación de la RPT y Plantilla del Servicio de Bomberos y Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz”.

Se da cuenta de dicho informe en el punto 4 del presente Pleno.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (doce asistentes) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (dos asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (un asistente) y del Concejal no adscrito de la Corporación, y la abstención del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), hacer suya la propuesta e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdos corporativos plenarios, y en consecuencia a los conceptos retributivos de jornada aprobados en 2002, se le añaden ahora tres nuevos subconceptos denominados: Cuatro Guardias Adicionales Efectivas, Localización y Sistema de Respuesta, con las siguientes obligaciones:

LOCALIZACIÓN:

- 1.- Poner a disposición del Servicio, un número de teléfono móvil operativo y con tarifa de datos.

2.- Atender las llamadas que se hagan desde el Servicio.

3.- Este personal estará obligado a aceptar, salvo causa debidamente justificada, los cambios de guardia propuestas por la Jefatura del Servicio, siempre con una antelación mínima de 48 horas.

4.- Asumir todas las medidas derivadas de este acuerdo que se implanten en el Servicio con el objeto de optimizar la jornada.

SISTEMA AVANZADO DE RESPUESTA:

1.- A la incorporación inmediata, en un tiempo máximo de 45 minutos desde la realización de la llamada, cuando se den las circunstancias establecidas en apartado Ámbito de Aplicación.

2.- En aquellos casos en los que no se incorpore una vez activado, deberá justificar debidamente dicha negativa. Para analizar estos casos y tomar una decisión adecuada, se creará la comisión mixta.

3.- El personal asume que en el caso de una emergencia catastrófica, que requiera de todo el personal, estos se incorporarían al servicio efectivo sin necesidad de compensación por parte de la Administración. Para esta activación se requiere la activación del Plan de Emergencia Municipal y la declaración de situación de gravedad.

4.- Una vez activado el “Sistema de Respuesta” y la incorporación del funcionario a su puesto de trabajo, el tiempo que permanezca en éste, se abonará como horas extras.

CUATRO GUARDIAS ADICIONALES EFECTIVAS:

1.- 4 guardias anuales, programadas en planilla, de 24 horas anuales cada una, lo que supone la realización de 96 horas anuales.

2.- Aquellos funcionarios que no realicen alguna de las cuatro guardias, por cualquier motivo, estarán obligados a su realización a lo largo del año.

Con la modificación actual, el Catálogo de Puestos de Trabajo a efecto de Complemento Específico, queda de la siguiente forma:

COMPLEMENTO DEL PUESTO:

Especial Dificultad Técnica.

Responsabilidad.

Peligrosidad/Penosidad.

JORNADA:

J1.- Horario Rotativo.

J2.- Nocturnidad.

- J3.- Domingos.
- J4.- Prolongación de jornada.
- D1.- Exceso Especial de Jornada
- D2.- Cinco Jornadas año.
- D3.- Disponibilidad.
- D4.- Cuatro Guardias Adicionales Efectivas (Bomb.-Cabos-Sargentos).
- D5.- Localización.
- D6.- Sistema Avanzado de Respuesta”.

PUNTO SEIS.

145.- MODIFICACIÓN DEL PUNTO 7, ACUERDO PLENARIO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2007, EN LO REFERENTE AL “ACUERDO SINDICAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 47.10, EN LO REFERENTE AL PERIODO DE DISFRUTE DE LAS VACACIONES”.- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Propuesta del Servicio de Recursos Humanos relativa a Modificación del punto 7, Acuerdo Plenario de fecha 19 de enero de 2007, en lo referente al “Acuerdo Sindical del Servicio de Bomberos y Modificación del artículo 47.10, en lo referente al periodo de disfrute de las vacaciones”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- Se anula el punto 7, apartados VII y VIII del Acuerdo Plenario de fecha 19 de enero de 2007, referente al Acuerdo Sindical del Servicio de Bomberos:

VII

En el momento de producirse cobertura legal para poder acometer lo expresado en los apartados V y VI del presente acuerdo, se hará siguiendo las siguientes reglas:

a) La igualdad de la suma de salario base y complemento específico, antes y después del acuerdo referido a doce mensualidades, se hallará en primer lugar la diferencia en el cómputo anual existente entre el grupo actual de pertenencia y el cómputo anual del nuevo grupo al que se accede. La cantidad resultante, se restará del Complemento Específico del funcionario de Bombero afectado por la reclasificación.

b) El Complemento Específico, de todo el personal afectado, contemplará los mismos subconceptos y en la misma cuantía que los factores que integran el actual

Catálogo de Puestos de Trabajo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Abril de 2002, respetándose íntegramente la definición de los mismos.

c) Con el fin de realizar la adaptación a los cambios que se proponen, y por analogía con el "Acuerdo de Adaptación a la Normativa Autonómica del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz", de fecha 23 de marzo de 2005, se introduce el concepto "Adaptación a Normas Marco", el cual deduce del Complemento Específico Total la subida de grupo, respetándose íntegramente los subconceptos del específico, hasta la aprobación de un nuevo catálogo de puestos de trabajo que permita la recatalogación de los puestos afectados.

d) El concepto de "Adaptación a Normas Marco" tendrá, para cada puesto, el importe que determine las reglas de cálculo establecidas anteriormente, y le será de aplicación, cada año, el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, al objeto de que no pierda la función para la cual ha sido creado.

e) El coste de aplicación de los nuevos niveles de Complemento de Destino será asumido por el Ayuntamiento de Badajoz, así como el importe de las pagas extraordinarias.

VIII

Hasta tanto se produzca cobertura legal para poder acometer lo expresado en los apartados V y VI del presente acuerdo, se hará siguiendo las siguientes reglas:

a) El Complemento Específico, de todo el personal afectado, contemplará los mismos subconceptos y en la misma cuantía que los factores que integran el actual Catálogo de Puestos de Trabajo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Abril de 2002, respetándose íntegramente la definición de los mismos.

b) Con el fin de llevar a cabo la adaptación transitoria hasta que se produzca la cobertura legal antes reseñada, y por analogía con el "Acuerdo de Adaptación a la Normativa Autonómica del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz", de fecha 23 de marzo de 2005, se introduce el concepto "Adaptación a Normas Marco", el cual incrementa en el Complemento Específico el importe del Complemento de Destino previsto en el apartado VI, y el importe de las dos pagas extraordinarias. Además se incorporará al mismo, previsión de incidencia de otros conceptos retributivos que restablezcan la equiparación salarial de los dos Servicios.

c) El concepto de "Adaptación a Normas Marco" tendrá, para cada puesto, el importe que determine las reglas de cálculo establecidas anteriormente, y le será de aplicación, cada año, el incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, al objeto de que no pierda la función para la cual ha sido creado.

4.- Modificación del art. 47.10 del reglamento de Bomberos en lo referente a vacaciones.

10. El período de vacaciones retribuidas será el establecido por la legislación vigente, y se disfrutará preferentemente, salvo solicitud de los afectados, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, la distribución entre los funcionarios de los períodos de vacaciones se realizará de modo rotativo.

El punto anterior queda redactado de la siguiente forma:

10. El periodo de vacaciones retribuidas será el establecido por la legislación vigente, y se disfrutará 15 días entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, y los otros 15 días el resto del año, salvo la última quincena de junio.

SEGUNDO.- Informe de Intervención sobre propuesta de Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto expediente relativo a la “Modificación del art. 47.10 del Reglamento de Bomberos en lo referente a vacaciones” remitido al Servicio de Intervención, se procede a la emisión del siguiente informe:

En consonancia con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Capítulo IV-Control y Fiscalización) la presente propuesta de Modificación de Acuerdo no ha de ser fiscalizada por esta Intervención, tan sólo manifestar que el mismo se adecúa a la Aplicación Técnico-Jurídica y Presupuestaria del Acuerdo sobre jornada de bomberos”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (doce asistentes) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (dos asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (un asistente) y del Concejal no adscrito de la Corporación, y la abstención del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), hacer suya la propuesta e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdos corporativos plenarios, y en consecuencia:

PRIMERO.- Anular el punto 7, apartados VII y VIII del Acuerdo Plenario de fecha 19 de enero de 2007, referente al Acuerdo Sindical del Servicio de Bomberos.

SEGUNDO.- Modificar el art. 47.10 del reglamento de Bomberos en lo referente a vacaciones, que queda redactado como sigue:

“10. El periodo de vacaciones retribuidas será el establecido por la legislación vigente, y se disfrutará 15 días entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, y los otros 15 días el resto del año, salvo la última quincena de junio”.

PUNTO SIETE.

146.- **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2007, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISTINTOS TIPOS DE DEDICACIÓN EXISTENTES.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Propuesta del Servicio de Recursos Humanos relativa a Modificación del Acuerdo Plenario de fecha 10 de diciembre de 2007, por el que se aprueban los distintos tipos de dedicación existentes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- Modificación del Acuerdo Plenario de fecha 10 de diciembre de 2007 por el que se aprueban los distintos tipos de dedicación existentes.

El Acuerdo Plenario de diciembre de 2007 contemplaba cuatro tipos de dedicación, definiéndose claramente las obligaciones inherentes a cada una de ellas:

Dedicación Exclusiva: Sin horario concreto y disponibilidad absoluta, lo cual implica incompatibilidad para cualquier otra profesión u oficio. El funcionario con dedicación exclusiva está obligado a:

- Estar localizado rápida y fácilmente todos los días del año, incluidos festivos.
- Presentarse a trabajar en el momento que se le solicite, sin que puedan alegarse asuntos profesionales o de cualquier otra índole.
- Mantenerse disponible en condiciones físicas y mentales idóneas para desarrollar las funciones de su puesto de trabajo.

Dedicación Preferente: Sin horario concreto, pudiendo requerirse sus servicios en cualquier momento, pero sin implicar disponibilidad absoluta.

La dedicación preferente se divide en dos categorías en función de las responsabilidades del puesto:

Dedicación preferente grupo I: Reservada a los grupos de Habilitación Nacional.

Dedicación preferente grupo II: Reservado al resto de los puestos.

El funcionario con dedicación preferente estará obligado a:

- Estar localizado rápida y fácilmente, normalmente en días laborables.
- Presentarse a trabajar en cualquier momento que se solicite.

Dedicación Parcial: Estar a disposición del Ayuntamiento en determinadas épocas o días, coincidiendo normalmente con determinados acontecimientos, generalmente previsibles. Por lo tanto, la Dedicación Parcial no se define como una disponibilidad permanente a lo largo del año, sino como una disponibilidad para la realización, fuera de la jornada de trabajo, de determinados eventos (Trabajos de montaje del ferial, carnaval, Mira el Guadiana, etc.). Los empleados que ocupen puestos catalogados con Dedicación Parcial, no podrán percibir otro tipo de retribuciones extraordinarias.

Dedicación Esporádica: Supone estar a disposición del Ayuntamiento cuando esporádicamente sea requerido, normalmente coincidiendo con algún trabajo extra, como consecuencia de una acumulación imprevista, una emergencia, etc.

En cuanto al importe económico de cada una de ellas y considerando las cantidades actualizadas al día de la fecha, tenemos los siguientes importes:

TIPOS	2017
EXCLUSIVA	8.099,09
PREFERENTE I	6.164,83
PREFERENTE II	4.566,29
PARCIAL	2.033,03
ESPORÁDICA	508,22

Con el actual acuerdo, se añade un nuevo tipo de dedicación denominado “Sistema de Respuesta”, el cual implica las siguientes obligaciones

1.- A la incorporación inmediata, en un tiempo máximo de 45 minutos desde la realización de la llamada, cuando se den las circunstancias establecidas en apartado Ámbito de Aplicación.

2.- En aquellos casos en los que no se incorpore una vez activado, deberá justificar debidamente dicha negativa. Para analizar estos casos y tomar una decisión adecuada, se creará la comisión mixta.

3.- El personal asume que en el caso de una emergencia catastrófica, que requiera de todo el personal, estos se incorporarían al servicio efectivo sin necesidad de

compensación por parte de la Administración. Para esta activación se requiere la activación del Plan de Emergencia Municipal y la declaración de situación de gravedad.

4.- Una vez activado el “Sistema de Respuesta” y la incorporación del funcionario a su puesto de trabajo, el tiempo que permanezca en éste, se abonará como horas extras.

Por lo tanto, la tabla de importes queda de la siguiente forma:

TIPOS	2017
EXCLUSIVA	8.099,09
PREFERENTE I	6.164,83
PREFERENTE II	4.566,29
PARCIAL	2.033,03
ESPORÁDICA	508,22
SISTEMA DE RESPUESTA	2.424,00

La nueva modalidad de Dedicación denominada “Sistema de Respuesta”, será compatible con la realización de horas extras que puedan surgir con motivo de los siguientes eventos:

- Ferias y Fiestas de San Juan.
- Eventos extraordinarios no programables.
- Las generadas con la activación del Sistema de Respuesta.

SEGUNDO.- Informe de Intervención sobre propuesta de Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación al expediente relativo a la “Modificación del Concepto de Dedicación” (Aprobado por el Pleno Municipal con fecha 10 de diciembre de 2007), y tratándose de la modificación de un concepto que está integrado en el Complemento Específico (concepto destinado a retribuir las condiciones particulares de los distintos puestos de trabajo), la fiscalización de este expediente se efectúa en la llevada a cabo en el expediente de modificación de la RPT y Plantilla del Servicio de Bomberos y Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz”.

Se da cuenta de dicho informe en el punto 4 del presente Pleno.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (doce asistentes) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (dos asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (un asistente) y del Concejal no adscrito de la Corporación, y la

abstención del Grupo municipal Socialista (nueve asistentes), hacer suya la propuesta e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdos corporativos plenarios, y en consecuencia añadir un nuevo tipo de dedicación denominado “Sistema de Respuesta”, el cual implica las siguientes obligaciones

1.- A la incorporación inmediata, en un tiempo máximo de 45 minutos desde la realización de la llamada, cuando se den las circunstancias establecidas en apartado **Ámbito de Aplicación**.

2.- En aquellos casos en los que no se incorpore una vez activado, deberá justificar debidamente dicha negativa. Para analizar estos casos y tomar una decisión adecuada, se creará la comisión mixta.

3.- El personal asume que en el caso de una emergencia catastrófica, que requiera de todo el personal, estos se incorporarían al servicio efectivo sin necesidad de compensación por parte de la Administración. Para esta activación se requiere la activación del Plan de Emergencia Municipal y la declaración de situación de gravedad.

4.- Una vez activado el “Sistema de Respuesta” y la incorporación del funcionario a su puesto de trabajo, el tiempo que permanezca en éste, se abonará como horas extras.

Por lo tanto, la tabla de importes queda de la siguiente forma:

TIPOS	2017
EXCLUSIVA	8.099,09
PREFERENTE I	6.164,83
PREFERENTE II	4.566,29
PARCIAL	2.033,03
ESPORÁDICA	508,22
SISTEMA DE RESPUESTA	2.424,00

La nueva modalidad de Dedicación denominada “Sistema de Respuesta”, será compatible con la realización de horas extras que puedan surgir con motivo de los siguientes eventos:

- Ferias y Fiestas de San Juan.
- Eventos extraordinarios no programables.
- Las generadas con la activación del Sistema de Respuesta.

PUNTO OCHO.

147.- MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. FRANCISCO J. FRAGOSO MARTÍNEZ, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTA LA PROPUESTA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

“Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos para la modificación del Complemento Específico del puesto nº 466 (Jefe/a del Servicio de Patrimonio y Contratación), en el sentido de incluir en su específico Dedicación por un importe de 2.053,34 €.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria con respecto al puesto nº 466 (Jefe/a de Servicio de Patrimonio y Contratación), consiste en incluir en su Complemento Específico el factor Dedicación Parcial por un importe de 2.053,34 €, definiéndose la misma como estar a disposición del Ayuntamiento en determinadas épocas o días, coincidiendo normalmente con determinados acontecimientos, generalmente previsibles. Por lo tanto, la Dedicación Parcial no se define como una disponibilidad permanente a lo largo del año, sino como una disponibilidad para la realización, fuera de la jornada de trabajo, de determinados eventos (Trabajos de montaje del ferial, Carnaval, Mira el Guadiana, etc.). Los empleados que ocupen puestos catalogados con Dedicación Parcial, no podrán percibir otro tipo de retribuciones extraordinarias”.

Los reunidos dictamina la propuesta con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular. Se reservan el voto para el Pleno los representantes del Grupo municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz, Grupo municipal Ciudadanos y concejal no adscrito”.

SEGUNDO.- Propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos para la modificación del Complemento Específico del puesto nº 466 (Jefe/a del Servicio de Patrimonio y Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos para la modificación del Complemento Específico del puesto nº 466 (Jefe/a del Servicio de Patrimonio y Contratación), en el sentido de incluir en su específico Dedicación por un importe de 2.053,34 €.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria con respecto al puesto nº 466 (Jefe/a de Servicio de Patrimonio y Contratación), consiste en incluir en su Complemento Específico el factor Dedicación Parcial por un importe de 2.053,34 €, definiéndose la misma como estar a disposición del Ayuntamiento en determinadas épocas o días, coincidiendo normalmente con determinados acontecimientos, generalmente previsibles. Por lo tanto, la Dedicación Parcial no se define como una disponibilidad permanente a lo largo del año, sino como una disponibilidad para la realización, fuera de la jornada de trabajo, de determinados eventos (Trabajos de montaje del ferial, Carnaval, Mira el Guadiana, etc.). Los empleados que ocupen puestos catalogados con Dedicación Parcial, no podrán percibir otro tipo de retribuciones extraordinarias”.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Nº	Unidad	Puesto	Nº Tit.	Grupo	Nivel	C.E.
466	Patrimonio y Contratación	J. Servicio de Patrimonio y Contratación	1	A1	27	10.951,41

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

Nº	Unidad	Plaza	Grupo	Niv.	C.E.	Car. Prof.	CPT
466/001	Patrimonio y Contratación	Técnico Administración General	A1	27	10.951,41	1.571,43	

TERCERO.- Informe de Intervención sobre Modificación del Complemento Específico del puesto nº 466 (Jefe/a del Servicio de Patrimonio y Contratación) por dedicación parcial, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete y cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a. Raquel Rodríguez Román, Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en relación con el asunto de referencia, INFORMA:

- Con fecha 15 de septiembre de 2017 se ha recibido en esta Intervención expediente para la fiscalización de la modificación mencionada.
- Dicha modificación se cuantifica en 2.053,34 euros.
- Una vez examinada la documentación de dicha expediente, consideramos como favorable el resultado de la fiscalización.

- Para atender a dicho incremento existe crédito en el Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento en la aplicación presupuestaria 92; 933; 12101, número de operación contable 220170018695”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes), hacer suyo el dictamen, propuesta e informe que anteceden, dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia aprobar la modificación del Complemento Específico del puesto nº 466 (Jefe/a del Servicio de Patrimonio y Contratación), en el sentido de incluir en su específico Dedicación por un importe de 2.053,34 €.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Nº	Unidad	Puesto	Nº Tit.	Grupo	Nivel	C.E.
466	Patrimonio y Contratación	J. Servicio de Patrimonio y Contratación	1	A1	27	10.951,41

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

Nº	Unidad	Plaza	Grupo	Niv.	C.E.	Car. Prof.	CPT
466/001	Patrimonio y Contratación	Técnico Administración General	A1	27	10.951,41	1.571,43	

PUNTO NUEVE.

148.- **ESTUDIO DE DETALLE PARCELA V-19, DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚM. 2, POLÍGONO 2 DEL ANP-1, DE GÉVORA: APROBACIÓN DEFINITIVA.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1) y de Concejal no adscrito (1), la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Informe de Urbanismo (Secretaría General), emitido con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Transcurrido el plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA sin que se presentaran alegaciones, PROCEDE ADOPTAR ACUERDO aprobando definitivamente el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77, número 2, apartado 2.3, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 125, por remisión del artículo 128, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura. El citado acuerdo es COMPETENCIA del PLENO MUNICIPAL, y debe ser adoptado por MAYORÍA SIMPLE de los miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, número 2, letra “c”, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Novena del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y en el artículo 47.1, modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes), y mayoría simple, aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE PARCELA V-19, DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚM. 2, POLÍGONO 2 DEL ANP-1, DE GÉVORA.

PUNTO DIEZ.

149.- **ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE ACTUACIÓN SINGULAR EN AVDA. VILLANUEVA NÚM. 32. APROBACIÓN DEFINITIVA.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), DEL Grupo Municipal Ciudadanos (1) y de Concejal no adscrito (1), la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Informe de Urbanismo (Secretaría General), emitido con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Transcurrido el plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA sin que se presentaran alegaciones, PROCEDE ADOPTAR ACUERDO aprobando definitivamente el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77, número 2, apartado 2.3, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 125, por remisión del artículo 128, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura. El citado acuerdo es COMPETENCIA del PLENO MUNICIPAL, y debe ser adoptado por MAYORÍA SIMPLE de los miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, número 2, letra “c”, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Novena del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y en el artículo 47.1, modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes), y mayoría simple, aprobar lo propuesto en el dictamen que antecede dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia, APROBAR DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE ACTUACIÓN SINGULAR EN AVDA. VILLANUEVA NÚM. 32. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PUNTO ONCE.

150.- **[MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL M-OE-01/2016 \(CONVENIO DIPUTACIÓN\). RECLASIFICACIÓN DE TERRENOS DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANO PARA USO DOTACIONAL SISTEMA GENERAL: RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN](#)**

PROVISIONAL. COMPLETAR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017.

- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrante en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la reserva de votos del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Informe Complementario sobre Alegación Mod. Puntual M-OE-01/2016, emitido por el Arquitecto Municipal de Coordinación y Gestión Urbanística para completar acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2017, emitido con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el ACUERDO plenario de fecha 16 de junio de 2016, punto 96, se realiza el presente informe de forma que refleje las alegaciones presentadas por parte Dña. Rosa Guillén Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil HEREDEROS FAMILIA GÓMEZ GUILLÉN, S.L. a la modificación puntual M-OE-01/2016, de forma que se refunda, el informe de alegaciones, ya que la modificación PRIMERA, se informó por este Servicio con fecha 23 de mayo de 2017, y la SEGUNDA, con fecha 6 de junio de 2017, de forma que sirva de base a la estimación o desestimación MOTIVADA, de las citadas alegaciones.

La alegación se desarrolla en dos puntos:

PRIMERO.- Con respecto a las condiciones de ordenación detallada de la manzana 02, del ARE 7.5. Se solicita se elimine de la parcela 02, del ARE 7.5, comúnmente conocida como Almacenes San Blas, el carácter de indivisible que le otorga el Plan General Municipal del 2007.

SEGUNDA.- Propuesta de un área de movimiento de la manzana 02, con respecto a la inicialmente proyectada desde el documento de modificación puntual.

OBSERVACIONES PRELIMINARES. ANTECEDENTES.

Las notificaciones de las modificaciones puntuales, se realizan a los titulares de las parcelas catastrales afectadas, por la Modificación puntual. Entendemos que la notificación se ha realizado de acuerdo con los datos catastrales, contenidos en el expediente, circunstancia que debe ser verificada por el Servicio de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.

Contestación de la Alegación.

Las condiciones de parcelación no son objeto de esta modificación puntual.

El Plan General Municipal del 2007, recoge tal como explica el artículo 2.7.9 de las Normas Urbanísticas, las determinaciones que se derivan del “Plan Especial de Ordenación del Área de Admisibilidad Industrial AI-1, del antiguo PGOU 1989, (Aprobado definitivamente con fecha 26/07/1995).

A nivel de ordenación del PGM, reconoce las manzanas 02 y 03.1, que son las que el “Plan Especial de Ordenación del Área de Admisibilidad Industrial AI-1”, denominada A-1 y B-1 respectivamente.

Entendemos que las condiciones de parcelación fijadas desde el Plan General deben permanecer inalterables en tanto que:

No se han completado las condiciones de urbanización fijadas desde el plan especial, que permanece inconcluso.

La urbanización del vial del vial planteado, más cercano al río, con un ancho de 10 metros y que posibilita n registro del colector que discurre por esa margen del área; este vial de la zona Sur, queda recogido en la ordenación detallada del PGM (planos OD-NUP-1 y OD-NUP-2).

Entendemos que se deben instrumentalizar la cesión del vial y las cargas de urbanización de la parcela 02, del ARE 7.5, permaneciendo por tanto su carácter de indivisible.

En coherencia con lo previsto en otras manzanas de ordenación urbanística afectadas por la modificación puntual, en concreto las submanzanas 04.1 y 04.3, se remarca su carácter de indivisible (previa agrupación parcelaria), de forma que no exista la posibilidad de generar parcelas en suelo urbano que no estén dotadas de los servicios para alcanzar la condición de solar según la LSOTEX.

Las condiciones de parcelación que se establecen en la ordenación detallada, no se establecen de manera genérica, para todas las zonas urbanas del núcleo urbano principal; sino que respetan la génesis urbanística y función del suelo, de cada una de las áreas industriales existentes.

Por lo expuesto anteriormente proponemos la desestimación de la alegación, desde el punto de vista técnico.

PUNTO SEGUNDO.

En el documento de modificación puntual se propone una nueva área de movimiento, para la edificación dentro de la manzana reseñada en la normativa como 02, del ARE 7.5, como consecuencia de la adaptación de la cartografía a la realidad existente derivada de las obras de desdoblamiento de la carretera de Cáceres EX 100, por tanto, se consideraba necesario redefinir los límites de las manzanas. En el caso de la manzana 02 del PGM-2007, define un área de movimiento para la edificación que no se puede materializar, ya que la construcción de la rotonda de la EX 100 con el camino de Santa Engracia invade ese área. Por este motivo esta modificación puntual propone la redefinición de las líneas interiores de la edificación tal y como se detalla en la cartografía adjunta.

En la alegación presentada se propone un área de movimiento de la edificación, distinta a la propuesta en el presente expediente de modificación puntual, entendemos que la posición de la edificación, en la manzana 02, se puede desarrollar mediante un estudio de detalle, que analice la posición de la edificación en la totalidad de la parcela 02, en ese sentido se incluye un nuevo párrafo en la redacción del artículo 2.7.9.

Por lo expuesto anteriormente proponemos la estimación PARCIAL de la alegación, desde el punto de vista técnico, modificándose la normativa a tal efecto.

SECCIÓN 10ª: ÁREA DE REMODELACIÓN ARE-7.5. PARTICULARIDADES

Artículo 2.7.9. Condiciones de aprovechamiento superficial y volumétrico (E).

El ARE-7.5 se encuentra constituido en parte por el antiguo Área de Admisibilidad Industrial AI-1, cuyas particularidades con respecto a las condiciones de aprovechamiento de las manzanas que se expresan a continuación son las siguientes:

MANZANA	PLAN ANTERIOR	CALIFICACIÓN	CONDICIONES DE PARCELACIÓN	EDIFICABILIDAD TOTAL
02	A-1	ELA/II/ILI	INDIVISIBLE	7.723 m ²
03.1	B-1	ELA/II/ILI-TEG	2.000 m ² de superficie	5.778 m ²

Con carácter previa a la concesión de la licencia de obra en las submanzanas 04.1 y 04.3 se exigirá la redacción de un Estudio de Detalle y la tramitación del

expediente de agrupación parcelaria de las parcelas incluidas dentro de cada una de las dos submanzanas. Una vez realizada la agrupación parcelaria las submanzanas 04.1 y 04.3 serán indivisibles.

Se entiende que las condiciones iniciales de ocupación de la manzana 02, podrán ser modificadas mediante estudio de detalle”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes), y por mayoría absoluta, aprobar el dictamen e informes que anteceden dándoles carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia:

PRIMERO.- Desestimar el punto primero de la alegación presentada por D^a. Rosa Guillén Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil HEREDEROS FAMILIA GÓMEZ GUILLÉN, S.L., por las consideraciones expuestas por la Arquitecto Municipal en su informe.

SEGUNDO.- Estimar el punto SEGUNDO, de la alegación presentada por parte de Dña. Rosa Guillén Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil HEREDEROS FAMILIA GÓMEZ GUILLÉN, S.L., a la modificación puntual M-OE-01/2016, por las consideraciones expuestas por la Arquitecto Municipal en su informe.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la modificación planteada.

CUARTO.- Remitir dicha Modificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

PUNTO DOCE.

151.- **MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN CERRO GORDO.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTOS DE URGENCIA: Se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS Grupos Municipales y el Sr. Concejel no adscrito.

Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de

la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con los votos a favor del Concejal no adscrito y la reserva de votos del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Moción presentada por el Concejal no adscrito de la Corporación, sobre solicitud al Ministerio de Fomento Autorización necesaria para la construcción de una rotonda en Cerro Gordo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“LUIS GARCÍA-BORRUEL DELGADO, concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, presenta para su debate, aprobación y traslado al Pleno municipal la siguiente MOCIÓN :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los vecinos de la barriada del Cerro Gordo necesitan un medio de locomoción para realizar sus compras, llevar a los niños al colegio, asistir a sus respectivos trabajos y poder visitar el centro de la Ciudad de Badajoz. En las actuales circunstancias, la salida de la barriada para circular por la carretea, tanto en un sentido como en otro, supone un peligro, debido al tráfico existente en dicha vía.

Dado que en el PGOU de Badajoz no existe en ese punto, entre la salida y la carretera ninguna rotonda y considerando, tanto por parte de los vecinos como por nosotros mismos la necesidad de la misma, sabiendo al mismo tiempo que no es competencia ni del Ayuntamiento ni de la Junta de Extremadura, pero sí del Estado Español, este concejal, solicita del Pleno municipal la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

Que por parte del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento se solicite al Ministerio de Fomento la autorización necesaria para la construcción de una rotonda en ese lugar mencionado anteriormente”.

Toma la palabra el Sr. García Borrue delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “bueno, esto es una reivindicación de los vecinos del Cerro Gordo y también de muchos vecinos de Villafranco que bueno, que tienen un conflicto a la hora de entrar en salir tanto al centro de salud como al salir de la barriada, por el excesivo número de coches que pasan de un lado a otro. Efectivamente es una

carretera que está cargada de rotondas, pero si en algún sitio de esa barriada precisamente, si en algún sitio de esa carretera es necesario una rotonda, yo creo que es en ese lugar.

Sabemos también que hay una rotonda anterior que por ahí se puede entrar y salir, pero evidentemente la costumbre y la gente de Cerro Gordo y de Villafranco normalmente suelen entrar por ahí porque el centro de salud está al lado.

Por tanto la propuesta nuestra es que se inste al Ministerio de Fomento para que, de alguna manera, se permita la construcción de una rotonda en ese lugar, o bien que la puedan hacer ellos, si la hacen ellos, o bien que nos permitan hacerla a nosotros.”

Interviene el Sr. Miranda Romero del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “bueno, a nuestro grupo nos parece suficiente las razones que esgrime el Sr. Concejal y vamos a votar a favor de la moción.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “nosotros coincidimos en la apreciación del Concejal no Adscrito, la barriada de Cerro Gordo tiene ahora mismo más de 6.000 vecinos, la rotonda que hoy se trae al Pleno es una reivindicación que ya hicieron llegar a Germán López Iglesias, Delegación del Gobierno, en el mes de noviembre de 2014, sin tener a día de hoy ni solución ni respuesta a este problema.

Pero la rotonda en cuestión, que estamos totalmente de acuerdo en que esa rotonda es absolutamente necesaria y en el sitio en el que se plantea la rotonda, es una de las reivindicaciones de la Asociación de Vecinos de Cerro Gordo, una de ellas que presentó junto a otras a principios de 2017 a la Delegada del Gobierno en Extremadura, Cristina Herrera, que no ha debido ser muy útil porque la Delegada ha negado después esta petición a la prensa. El documentos de la Asociación de Vecinos tenía en total 5 propuestas, una: rotonda o en su defecto un carril de incorporación para el cambio de sentido en la N-V. Do: conexión peatonal y en bicicleta segura, entendemos que esta reivindicación es una de las más importantes, que pueda acceder peatonalmente, con seguridad, a la urbanización, a la zona, al barrio. Presencia policial de cercanía con los vecinos, esta demanda podría atenderse desde el Ayuntamiento. Instalación de barreras acústicas en el tramo correspondiente de la A-5, y revisión de los valores catastrales.

Todas las reivindicaciones están perfectamente explicadas y justificadas en un documento adjunto que la Asociación de Vecinos ha editado y entregado a Cristina Herrera, aunque ella no lo acepte.

Entonces nosotros lo que planteamos después de esta introducción, es una enmienda transaccional que consistiría ‘elevar en nombre de este Ayuntamiento la solicitud de las demandas recogidas en el documento completo propuesta para la Delegación del Gobierno de Extremadura, por tanto las cinco reivindicaciones que recoge a las correspondientes instancias del gobierno central.’

Sería la propuesta, la enmienda transaccional que le haríamos al Concejal no Adscrito, Sr. García Borrue, para que se incluyesen la reivindicación de los cinco puntos, que se elevara desde el Ayuntamiento por acuerdo la petición de que se recoja el documento íntegro de peticiones que tiene. Estando de acuerdo con la rotonda pero creemos desde nuestro grupo que el Cerro Gordo requiere más, se ha hablado también en estos días, concretamente, del acceso peatonal, del acceso por bicicleta seguro, es decir, todo eso, la barrera acústica es totalmente necesaria, que se asumiera por este Ayuntamiento el total de las reivindicaciones de esta Asociación de Vecinos.”

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “a nosotros nos parece que es un interés de los ciudadanos el poner la rotonda y estaríamos de acuerdo en caso de que se pudiera tener todos los informes preceptivos de los que actualmente carecemos, puestos que esta moción fue a la Comisión informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General sin ningún tipo de informes, entonces hasta que eso no sea posible no podremos apoyarla.”

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “vamos a ver Sr. García Borrue el Grupo Popular no va a apoyar su propuesta o su moción sencillamente porque esta demanda que usted hace en la moción ya lo está haciendo, es decir, desde la Delegación del Gobierno ya se está instando al Gobierno Central que es quien tiene que hacer esta rotonda, no que la haga el Ayuntamiento porque es una rotonda además que vale bastante dinero, es una vía de titularidad estatal y por tanto tendrá que ser el gobierno central el que la haga, lo que ocurre es que en nuestra mano no está insistir en que, efectivamente, acabe siendo una realidad la rotonda pero no podemos hacer más.

Por tanto no apoyamos su moción porque es algo que ya se está haciendo, lo hizo el anterior Delegado del Gobierno y la actual Delegado del Gobierno también, instar al gobierno central a que lo haga.

Pero sí yo quiero hacer alguna precisión porque llama la atención algunas cuestiones, por ejemplo el apoyo a esta moción por parte del Grupo Socialista. Sr. Miranda, para llegar a la conclusión a la que yo llego habría que conocer un poco el

discurrir de los acontecimientos desde nada menos que el año 2004, porque yo quiero recordarle a usted que el Cerro Gordo es un proyecto de interés regional que fue tramitado por el gobierno autonómico del Partido Socialista. Entonces la empresa adjudicataria de las obras de urbanización fue la empresa JOCA, que como usted bien sabe después..., en fin, no vamos a entrar en otras consideraciones.

Entonces, curiosamente la propuesta, una de las propuestas de la empresa JOCA respecto a esta rotonda era incluirla, lo que ocurre es que la retiró. Yo tengo aquí un relato pormenorizado, fecha a fecha, que nos mandan desde el Ministerio de Fomento donde nos van contando todos los pasos y todos los avatares que sufrió el diseño de los accesos al PIR de Cerro Gordo. Y en un punto, porque sería muy prolijo ahora relatarlo, aparte de que tengo aquí planos, las soluciones propuestas por la propia empresa, aquí hay una serie de plano de los accesos que había, que han remitido desde Fomento aquí, y está la solución que, efectivamente, no contempla la rotonda pero en un momento JOCA sí contemplaba el hacer esta rotonda (el Sr. Rodolfo muestra planos), aquí la tienen, esta es la que existe actualmente y esta es la rotonda de acceso por la parte de atrás del PIR por la carretera N-V.

En un punto del informe que remite el Ministerio de Fomento, llega a decir, *‘el día 10 de octubre de 2006, JOCA INMO presentó una tercera propuesta, se acompaña un octavo archivo en el que se recogen ambos accesos, que es la finalmente aprobada por la Demarcación y construida, con una pequeña modificación del acceso en T presentada en 2010’*, que es el acceso que tiene ahora, acceso en T. Dice *‘es aquí de señalar que el motivo de que el promotor, es decir JOCA, renunciase así mismo a llevar a cabo la glorieta en la N-V y retornar a la solución inicial de un acceso en T con giros a la derecha, era que su ejecución se encarecía debido a que allí existe una importante tubería de agua que habría de ser repuesta, así como un canal cuya reposición conllevaba y conllevaría ahora afecta a un tercero al que a su vez habría que expropiarse. Todo ello hace que el coste total de la glorieta pueda ser del orden de un millón de euros’*.

Esto lo remite el Ministerio de Fomento y es uno de los puntos de los distintos avatares que el diseño de los accesos a Cerro Gordo dice así: *‘En conclusión, se trata de una actuación llevada a cabo por JOCA INMO, S.A., aprobada por la Junta de Extremadura’*, pues la competencia en materia de urbanismo es autonómica y no estatal, y dice que *‘cualquiera de las sucesivas propuestas de acceso presentadas podría haber sido autorizada por la Demarcación, siempre y cuando se hubiese presentado un*

proyecto que cumpliera debidamente la normativa técnica y se dispusiese de los terrenos necesarios.'

Es decir, ¿qué quiero decir con todo esto?, lo que quiero decir con todo esto es que ustedes aprobaron ese PIR, aprobaron el diseño de los accesos, contemplaron y santificaron de alguna manera el acceso en T en la parte de atrás, y claro, llama la atención que ahora ustedes vengan con esta.

Pero es que hay más. Yo tuve el honor de acompañar al anterior Alcalde, el Sr. Celdrán, a la inauguración del, permítaseme la expresión, del rotondeo, en vez del tuneado, del rotondeo que se hizo desde el Cerro Gordo aproximadamente hasta Talavera la Real. Gobernaba entonces el Sr. Rodríguez Zapatero, creo recordar que hay siete rotondas desde Cerro Gordo hasta Talavera la Real, de las cuales seis son titularidad del Ayuntamiento de Badajoz y la última del Ayuntamiento de Talavera, por término municipal. Yo recuerdo que en aquella ocasión, era Delegada del Gobierno la señora Pereira, D^a Carmen Pereira, Miguel Celdrán manifestó su entre comillas indignación porque vino a decir que eran demasiadas rotondas para un tramo tan corto, y que la que más falta hacía que era precisamente la de Cerro Gordo no se había hecho, aquello, posiblemente haya periodistas aquí que asistieron, se celebró un acto de presentación de las obras, era del gobierno del Sr. Zapatero, Delegada del Gobierno la señora Carmen Pereira, porque el Alcalde además esgrimía, a ver si refresco la memoria a alguien, que claro que con anterioridad a cada rotonda y con posterioridad, en los 100 metros anteriores y posteriores había que poner iluminación, farolas, y de las siete rotondas que había sólo la última era de Talavera la Real.

Por tanto, él se enfadaba porque lo que él quería era que se hubiera hecho la de Cerro Gordo que era la más necesaria y esa fue precisamente la que no se hizo. Insisto, estos argumentos me llevan a mí a extrañarme que ahora ustedes apoyen esto, porque cuando ustedes gobernaban, primero, fueron ustedes los que propiciaron que no hubiera rotonda ahí y mantuvieron esa postura después cuando se hicieron las rotondas de la carretera de Talavera.

Pero en definitiva, y concluyo señor Alcalde, no aprobamos Sr. García Borrueal esta moción que usted presenta porque, insisto, se está pidiendo y esperemos que se acabe consiguiendo, pero es algo que ya, desde la Delegación del Gobierno se está instando al Ministerio para que sea realidad en un futuro más próximo que lejano esa rotonda, que la empresa JOCA con el beneplácito y con la bendición de la Junta de

Extremadura gobernada por los señores socialistas, pues no quisieron hacer en su día, que era la empresa la que tenía que haber hecho esa rotonda.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “simplemente como información porque posiblemente no la tengan, es lógico además que no la tengan, de todas formas Sr. Borrue, la moción en todo caso, mi consejo es que la debería rectificar, porque pone pedir autorización, con lo cual está dando por hecho que somos los ciudadanos de Badajoz los que tenemos que pagar la rotonda. Pero en fin, teniendo en cuenta que fue la Junta la que autorizó a JOCA que no la hiciera, por tanto no hay rotonda porque la Junta no quiso que hubiera rotonda, y después, gobernando el PSOE tampoco quiso hacer la rotonda cuando desdobló e hizo las rotondas en esa carretera.

Sí le puedo decir que como el Ministerio de Fomento nos ha trasladado el informe, que fue el que en su momento, cuando D. Germán López Iglesias fue para allá a exigir esa rotonda, nos dijeron que la rotonda no existe no por un problema ni de seguridad vial, no, no existe porque el PIR que tenía obligación de hacerla se lo autorizaron que no la hiciera, y a partir de ahí pues tenemos un problema. Y claro, el PIR se dimensiona con los habitantes que va a tener en un futuro no con los que tenía cuando se va a construir, se le quiso ahorrar el dinero en aquel momento a JOCA y ahora piden que la haga el Ministerio.

Entonces, nosotros hemos vuelto a insistir para ver si en estos Presupuestos puede el Estado, el Ministerio de Fomento, ser sensible con esta demanda que nosotros defendemos y apoyamos, y de hecho nos ha pedido un informe donde también hagamos hincapié en las mejoras no solo en movilidad, sino también en seguridad vial para ver si por la parte de seguridad vial se pudiera plantear. Le puedo decir que ese informe ya se lo he traslado yo a la Delegada del Gobierno, la Delegada del Gobierno también lo ha trasladado ya al Ministerio en las dos reuniones que lleva teniendo ya en el mes de septiembre previo al debate de Presupuestos, para ver si esa rotonda, o bien en una partida genérica, la de seguridad vial, o bien en una partida específica y concreta con nombres y apellidos pudiera aparecer.

Con lo cual, simplemente trasladarle que esto es una realidad en la que llevamos mucho tiempo trabajando, pero que es un problema que tenemos hoy porque cuando se tuvieron que tomar las decisiones, se tomaron las decisiones de que no hubiera rotonda, y eso son los problemas que tenemos hoy en día.”

De nuevo el Sr. García Borrue Delgado señala: “mire usted, Sr. Rodolfo, ha habido una Comisión informativa y usted no ha planteado nada de esto, no ha planteado

nada, quiero decir, si esto estuviera en proceso usted lo hubiera dicho en la Comisión informativa que la presidía el Sr. Alcalde, diría, mire usted Sr. Borrue! es que esto está en proceso, eso no se ha dicho en ningún momento, eso se viene aquí al Pleno y se dice ahora.

Por tanto, yo tengo mis dudas, tengo mis dudas al respecto, lo que quiere decir que yo mantengo la moción, yo sé que la van a votar en contra pero yo mantengo la moción.

Mire usted Sra. Timón no hable usted de informes, aquí ha traído usted en el último Pleno ha traído para el día sin coche una moción que no traía ni un solo informe, ni uno solo, se han presentado a posteriori, por tanto, esa propuesta no es válida, usted puede adherirse a la propuesta del Sr. Rodolfo si quiere o a la nuestra de solicitar la rotonda para Cerro Gordo, pero el tema de los informes no nos vale.

Por tanto Sr. Alcalde yo mantengo la moción porque tengo mis dudas al respecto, simplemente.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “entienda que todos los grupos nos guardamos para el Pleno todos los argumentos que queremos trasladar al Pleno, a ver si vamos a ser los únicos que nos reservamos los argumentos teniéndolos, a lo mejor es que nos apetece también solarlos aquí pues simplemente para poner de manifiesto que a lo mejor algunos llevamos tiempo trabajando en los temas, y otros simplemente adhiriéndose a ideas que oyen por los periódicos, pero también es legítimo el derecho ¿no?”

Continúa el Sr. García Borrue! Delgado: “Sr. Alcalde, está usted equivocado, yo no me adhiero por los periódicos, no, yo es que estaba allí reunido, por eso lo sé.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “me parece correctísimo, pero también acéptenos que igual que usted se calla sus argumentos y nos los traslada al Pleno, los demás podamos callarnos los nuestros y trasladárselos en el Pleno, y no pasa nada.

Si quieren un segundo turno abrimos muy brevemente un segundo turno y cierra el Sr. García Borrue!.”

Interviene de nuevo el Sr. Miranda Romero del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “vamos a ver Sr. Celestino, le agradezco enormemente que usted haya traído a este debate que fuimos los socialistas, efectivamente, fuimos los socialistas, en contra seguramente y si quiere usted entramos en el debate, de que hicimos felices, muy felices, a miles de familias en Badajoz, con la posibilidad de que pudieran formar un

hogar en el Cerro Gordo, esos fuimos los socialistas, en contra probablemente de su voluntad, sí, sí.

El Cerro Gordo fue autoría del Partido Socialista Obrero Español, pregúntele a los ciudadanos de allí, que viven allí, que han conformado una familia, que tienen un hogar, pregúntenle que es más importante si tener su hogar o ir resolviéndole problemas, pequeños problemas como este. El problema gordo era que tuvieran un hogar, un hogar asequible, una vivienda asequible, eso fuimos los socialista quienes lo hicimos posible, en contra de su voluntad.

Ustedes ganaron, alguna elección ganaron con el asunto de los PIR y el Plan 60.000. Ahí tenemos todavía que corren las liebres libremente el PIR de la Granadilla, ¿Cuándo van a hacer ustedes las viviendas de la Granadilla?, que vendieron muchas viviendas y vendieron la burra del PIR de la Granadilla a cuento y a costa del Plan Especial de 60.000 que hicimos nosotros. No sea usted inmovilista, nosotros cambiamos.

Miren ustedes, ¿saben un ejemplo perfecto que dieron ustedes con cambiar?, fue, que usted lo ha traído aquí a colación y yo no me acordaba y me lo ha recordado, el señor Celdrán con el Corte Inglés. Mire usted, cuando usted estaba y el señor Celdrán en la oposición y los socialistas trajimos El Corte Inglés a Badajoz, el señor Celdrán ¿sabe usted qué hacía?, con una pancarta haciendo manifestaciones en Badajoz para que no viniera, luego vería el negocio, no sé qué negocio, y fue el primero en inaugurarlo, sí, si yo fui a la inauguración, sí, sí estuve allí en la inauguración, en la puerta con la pancarta y con las papeletas ¿no se acuerda usted?, pero en contra del Sr. Alcalde.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda centremos el tema.”

Continúa el Sr. Miranda Romero: “no, no, si está centrado, lo que no le gusta son los tiros pero sí está centrado.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: Sr. Miranda, le he dejado tranquilamente, les he dicho un segundo turno corto, entonces le pido por favor que centremos el tema, el Corte Inglés es un tema muy interesante pero centremos el tema al debate de la rotonda.”

Continúa el Sr. Miranda Romero: “bien, muchas gracias Sr. Alcalde, yo sigo pensado que estoy totalmente centrado en el tema, lo único que pasa es que lo que no le gusta es como lo adorno.

Vamos a ver, repito, no sea usted inmovilista, nosotros sí lo somos, entendemos que la demanda actual de los ciudadanos afortunadamente no es tener ya un hogar que

lo tienen gracias a los socialistas, la demanda son pequeños detalles, pequeños detalles que se van conformando como se conforman las ciudades. Las ciudades no se conforman, ni los barrios, de golpe todo perfecto, no, poquito a poco, y esto es un detalle. A nosotros nos parece correcto, efectivamente, con lo que tiene razón el Sr. Alcalde, limando alguna cuestión de formas, tendremos que solicitar que sea posible realizar esa rotonda con todos los parámetros necesarios de seguridad, etc. etc., pero yo digo más, yo estoy de acuerdo con la transaccional que propone el Grupo Podemos, porque entre otras cosas nos parece que seguimos atendiendo las demandas de los ciudadanos, que para eso estamos aquí, no para negarnos como usted dice, no vote en contra de la moción, absténgase. Usted en realidad lo que les duele es que presentemos esto y le intentemos solucionar los problemas a los ciudadanos, eso es lo que le duele realmente, porque ustedes no son los padres del PIR de Cerro Gordo, ustedes son los padres de las viviendas de la Granadilla y de todas las familias que están viviendo en el PIR de la Granadilla, que no sabemos dónde están.”

Interviene de nuevo el Sr. Cordero Torres, que manifiesta: “no vamos a entrar a analizar nosotros los errores que se cometieron contra las proyecciones urbanísticas y las tendencias urbanísticas actuales de ciudades compactas, con el acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular, de la urbanización de Cerro Gordo. Lo cierto es que ahora mismo hay allí una parte de los vecinos de Badajoz, que se han asentado en esta zona qué, indudablemente como ha dicho el Sr. Celestino la distribución de rotondas, la iluminación de las rotondas, encarece, porque hay que iluminar, pues claro, porque aquello es la ciudad, aquello es la ciudad y claro que se encarece, y cuando se participa en la elaboración de una ciudad no compacta sino dispersa, extraordinariamente dispersa para 150.000 habitantes, hemos hablado en muchas ocasiones aquí por la extensión en la Avda. de Elvas, etc., extraordinariamente dispersa, pues luego hay que darles servicio a los ciudadanos.

Entonces, en ese darle servicios a los ciudadanos nosotros hemos propuesto una enmienda transaccional porque aquellos ciudadanos deben de ser tratados exactamente igual que los de otra zona de la ciudad. Esta ciudad es un escándalo en cuanto a la discriminación de las zonas periféricas, de las barriadas periféricas, donde vive gente con un determinado nivel social y como acceden otras, es una auténtica barbaridad.

Es decir, hay una urbanización, que es la urbanización Las Vaguadas, con acceso peatonal, carril bici, etc. duplicidad, etc., etc., y claro, luego hay otras urbanizaciones como esta en las que por error de planificación no tienen facilidades de acceso.

Por lo tanto, nosotros mantenemos la transaccional, que yo estoy seguro de que los grupos..., lo que vamos a pedir es instar al Gobierno Central a que desarrolle las modificaciones que reivindican los vecinos, que son perfectamente asumibles porque se han debatido no solamente el aspecto de la rotonda, sino también el acceso peatonal. Hombre, aquello es realmente peligroso, habría otras urbanizaciones en las que habría que hablar del acceso verdaderamente peligroso para los peatones hasta la urbanización, pero ahora estamos hablando hoy de la barriada de Cerro Gordo, de la zona Cerro Gordo.

Entonces, mantenemos nuestra enmienda transaccional de que el Ayuntamiento inste al Gobierno Central a que se haga esta modificación, y que figure en los próximos Presupuestos Generales del Estado claramente, no que se pida.

Yo he asistido la semana pasada en el Congreso de los Diputados a un debate sobre la duplicación de la carretera de Almendral y Barcarrota, y la duplicación de Almendral y Barcarrota, el representante del Partido Popular lo que decía era que por qué se excedía la velocidad y se pasaba de 80 kilómetros hora, y ¿por qué van a tener que circular a menos de 80 kilómetros hora?, ¿por qué en una carretera nacional Badajoz-Huelva van a tener que circular...?. O sea, tenemos que no aceptar las situaciones que nos han llevado como inamovible.

Si se ha decidido hacer una barriada y está aparte de la ciudad, eso tiene que tener un acceso a la ciudad exactamente igual, y tiene que protegerse el derecho al descanso, el derecho al acceso peatonal, bicicletas, rotondas, etc.”

Señala la Sra. Timón Esteban: “le aclaro Sr. Cordero que no fue la construcción de la carretera de Valverde que llega hasta las Vaguadas, no fue una construcción hecha por el Ayuntamiento, si alguien tiene algo que decir, yo creo que no es así.”

Manifiesta el Sr. Cordero Torres: “¿qué me quiere decir con eso?”

Continúa la Sra. Timón Esteban: “no, como es un acceso en el que ha dicho usted que todas las barriadas tienen que tener lo mismo, y es desde el Ayuntamiento es donde se nos está pidiendo.

Es cierto que esto, tengo conocimiento de que ya se había pedido por el Sr. Celdrán, y que el coste ascendía a casi un millón y medio de euros, eso desde luego debió echar a la empresa hacia atrás y ahora resulta que es el Ayuntamiento el que se tiene que hacer cargo, nosotros estaríamos de acuerdo si se viese también, se tuviesen esos informes para saber si sigue manteniendo esa cifra o si eso podría o no ser asumible dentro del Ayuntamiento. A mí me parece que un millón y medio por algo que

se ha dejado por hacer, pues creo que deberíamos pensarlo. Entonces, es importante que tengamos en cuenta los informes previos a los que hacía alusión anteriormente.

Decirle al Sr. García Borrueal que los informes del día sin coche sí fueron llevados por la Policía y por Tubasa y fueron explicados en la Comisión y entregados durante esa Comisión, se lo recuerdo.”

Manifiesta el Sr. Rodolfo Saavedra: “quiero quedar sentado, porque no se tergiversen aquí las cosas que se dicen, que el equipo de gobierno no acepta o va a votar en contra de la moción que presenta el Sr. García Borrueal no porque esté en contra de que se haga la rotonda, sino porque insisto es algo que ya se está pidiendo desde la Delegación del Gobierno al Gobierno Central, y por tanto, huelga ahora apoyar una moción de algo que ya se está haciendo.

Respecto al Cerro Gordo Sr. Miranda, el problema de Cerro Gordo que fue uno de los mayores atentados al urbanismo que se ha cometido en Extremadura, es decir, aquello violaba la Ley del Suelo de Extremadura por todas las partes donde se mirara, el problema es que ustedes pretendieron hacer allí e hicieron 2.750 viviendas pero sin dotaciones, no hicieron colegios, no previeron los colegios, no previeron institutos, no previeron centros de salud, no previeron accesos, eso fue lo que ustedes hicieron.

Y además lo hicieron, claro esto nos llevaría ya tiempo, cuando usted quiera hablamos sobre eso, porque se llevaron ustedes por delante otras promociones de viviendas, nada menos que 790 viviendas en el Cuartón del Cortijo, producto de una reclasificación del suelo y 930 de La Pilara, fruto de una recalificación, que estaban en marcha. Se llevaron ustedes por delante con el Cerro Gordo...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, por favor, los demás le escuchamos tranquilamente y usted se emociona, entonces, por favor escuche los argumentos de los demás que tienen derecho también a darlos ¿de acuerdo?”

Continúa el Sr. Rodolfo Saavedra: “voy a concluir Sr. Alcalde. Insisto, había promociones de viviendas, casi 2.000 viviendas en marcha cuando ustedes idearon el PIR del Cerro Gordo. Ustedes se llevaron por delante el Cuartón del Cortijo, que solamente se hizo una fase, al lado de la Universidad, cosiendo ciudad. Ustedes se llevaron por delante La Pilara, que está a medio hacer. Ustedes pidieron un crédito, la empresa, a instancia de la Junta de Extremadura, pidió un crédito mancomunado a varios bancos, la empresa presentó concurso de acreedores, JOCA, que al final salió cómo salió, y al final los bancos están vendiendo los pisos, en fin, por cuatro perras.

Eso es planificación urbanística Sr. Miranda, de manera que no me venga usted, y si hubiéramos hecho el PIR de la Granadilla estaríamos en la misma situación, se hubieran ustedes llevado por delante al Ayuntamiento de Badajoz. Es que estas cosas habría que contárselas a la ciudad, había que contárselas a la ciudad, hicieron ustedes un pueblo a seis o siete kilómetros de Badajoz, con todas las infraestructuras necesarias que tiene que pagar la ciudad, e insisto, lo que me parece una postura absolutamente, un poco, bueno llamativa, no voy a calificarla con palabras gruesas porque además no... Pero me llama la atención, insisto, que ahora ustedes vengan reivindicando una rotonda que no hicieron reiteradamente ustedes, insisto, no previeron ni colegios, ni institutos, ni centros de salud, ni instalaciones deportivas, nada, ustedes simplemente hicieron las viviendas y ahí queda eso, y así luce ahora el pelo.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “simplemente, Sr. Cordero, aquí no hay barrios de primera y de segunda, yo creo que el esfuerzo que hace esta ciudad por compensar la situación en la que se vive por hecho de haber hecho una urbanización a siete kilómetros de la ciudad, que jamás se podrá unir a la ciudad porque hay una autopista por medio, es muy importante que hacen todos los ciudadanos. Le quiero recordar que por haberle ahorrado a la promotora el PIR una depuradora, todos los años tenemos que asumir un coste de 240.000 euros solo para impulsar las aguas sucias hasta Ronda Norte. O ahora hemos tenido que traer la mayor parte del Presupuesto para hacer unos juegos infantiles decentes porque los que se le autorizó a hacer a la promotora, no son del nivel ni la calidad que se merecen los vecinos que allí viven, o recordar que por haber hecho un barrio a siete kilómetros de Badajoz, todos los ciudadanos tenemos que hacer el esfuerzo de dotarles de la línea con mejor frecuencia de autobuses que hay, precisamente para darles igualdad de oportunidades que nos cuesta un riñón de déficit el poderla mantener.

O sea, que claro que la ciudad hace un esfuerzo, lo que no puede hacer es un esfuerzo infinito sólo en unos lados porque tiene que compensar a todos y cada uno de los barrios, y que es lo que evidentemente, ya me gustaría a mí que esa barriada ni se hubiera hecho a tantos kilómetros, porque había suelo más cerca de la ciudad para poderlo hacer, lo que pasa es que es verdad que el empresario que hizo el PIR lo había comprado allí, acéptese, el empresario que hizo el PIR lo había comprado allí, lo podía haber comprado en la Granadilla y haberlo hecho el de la Granadilla, pero no, lo compró a siete kilómetros porque el negocio era redondo, a algunos le permitieron el

negocio y ahora la ciudad lo está pagando. Dicho lo cual nosotros tenemos que mirar hacia adelante y tenemos que asumir esa responsabilidad.”

Manifiesta el Sr. García Borrueal Delgado: “vamos a ver Sr. Rodolfo yo es que no me creo que esto esté en marcha, no me lo creo simplemente. No me lo creo porque no hay ningún indicio, ningún indicio que a nosotros nos diga que esto está en marcha, si está en marcha pues bienvenido sea y ojala se resuelva, pero yo no veo ningún indicio.

Sr. Cordero, si la rotonda la votan en contra todo los demás ni le cuento, entonces yo no voy a admitir la transaccional porque ¿para qué?, yo creo que es mejor que hagamos un estudio, por lo menos los miembros de la oposición, de todo lo que hace falta en el Cerro Gordo y lo traigamos un día a Pleno. Yo creo que eso es mucho más oportuno que presentar aquí una transaccional cuando ya sabes que te van a votar en contra la primera, me parece a mí mucho más oportuno.

Bien, en cualquier caso, mire usted señora Timón, aquí vino a este Pleno lo del día sin coche sin informes, luego se hizo una Comisión y en esa Comisión informativa extraordinaria se llevaron los informes, de modo que no se trajeron los informes al Pleno, que fue además lo que yo dije, que me oponía precisamente porque no estaban los informes y había problemas de seguridad, y ustedes convocaron una Comisión informativa extraordinaria y ahí lo llevaron, y eso fue así, así que el argumento de que no hay informes, hombre, no lo tenemos que aplicar nosotros mismos primero.

Yo, Sr. Alcalde, le digo que el Cerro Gordo es un barrio donde viven 6.000 personas, está bien eso de ‘y tú más’, pero viven 6.000 personas, y esas 6.000 personas tiene que tener una cierta respuesta por parte de este Ayuntamiento, porque efectivamente, como dice el Sr. Cordero, son ciudadanos de Badajoz, y ciertamente una reivindicación importante que ellos tienen es esta, aunque también tienen otras, y yo creo que si usted me lo permite deberíamos estudiar cuáles son las necesidades de esa barriada que probablemente no sean iguales que las de otra barriada, ¿por qué?, porque es gente joven, porque tienen niños y por un sinfín de circunstancias, y tratar de ponerle remedio a la mayoría que podamos con los medios económicos que podemos disponer.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “como corresponde a que el ponente no ha aceptado la transaccional, Sr. Cordero ¿mantiene la transaccional, que hay que votarse entonces?”

Contesta el Sr. Cordero Torres: “si, mantenemos la transaccional, creemos que no nos debemos quedar cortos en la reivindicación.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “primero votamos la transaccional, que se incorpore la transaccional a la moción.”

Primeramente se procede a la votación de la transaccional, presentada por el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz, en los términos expresados en el debate anterior, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor de la transaccional: 11 (2 correspondientes al Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 9 correspondientes al Grupo Municipal Socialista).

Votos en contra de la transaccional: 14 (12 correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular, 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y 1 al concejal no adscrito de la Corporación).

En consecuencia la transaccional presentada por el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz queda rechazada.

Seguidamente y considerado el asunto suficientemente debatido, es sometida a votación la moción del Concejal no adscrito de la Corporación, sobre solicitud al Ministerio de Fomento Autorización necesaria para la construcción de una rotonda en Cerro Gordo, y se alcanza el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: 12 (1 correspondiente al Concejal no adscrito de la Corporación, 9 al Grupo municipal Socialista y 2 al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y).

Votos en contra de la moción: 13 (12 correspondientes al Grupo municipal del Partido Popular y 1 correspondiente al Grupo municipal Ciudadanos).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con la votación indicada anteriormente, rechazar la Moción del Concejal no adscrito de la Corporación, sobre solicitud al Ministerio de Fomento Autorización necesaria para la construcción de una rotonda en Cerro Gordo.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “yo simplemente decirles que estoy absolutamente de acuerdo con usted, todos los días me dedico a preocuparme por los problemas de los vecinos de Cerro Gordo, todos los días, por eso en el pacto presupuestario con Ciudadanos las mayores inversiones en juegos infantiles o en zonas deportivas también van a Cerro Gordo, porque tenemos que construir la ciudad que algunos nos dejaron a medio hacer, por eso tiene la mayor frecuencia de autobuses y por eso, y por eso llevo el anterior Teniente de Alcalde hablando un año y pico con Fomento, la actual Delegada del Gobierno y la actual Teniente de Alcalde hablando con Fomento, por eso hemos hecho el informe para intentar ver si por seguridad vial, porque

desgraciadamente lo que nos echa en cara Fomentos en por qué tiene que hacer el Ministerio lo que la Junta le ahorró al empresario y lo que en su momento decían que no era necesario, sabiendo que iban a vivir 10.000 personas allí, claro, y ese es el problema, y si en su momento el gobierno, el Sr. Zapatero, que también lo hacía no quiso hacer la rotonda, será porque tampoco lo consideraba necesario.

Pero aun así le digo que no vamos a cejar en nuestro empeño en convencer o intentar convencer al Ministerio de Fomento para que esta rotonda tenga solución, porque estamos convencidos de que es necesaria para el barrio, esta como otras muchas cosas.”

Manifiesta el Sr. García Borrueal Delgado: “yo le agradezco que eso sea así, yo se lo agradezco y siempre va a tener mi apoyo en ese sentido, siempre que plantee cosas razonables como esta que usted está diciendo. El problema es que yo en eso tengo muchas dudas.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo se lo acepto.”

Interviene el Sr. Carmona Méndez del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “una cuestión de orden Sr. Alcalde, mire no le he querido interrumpir pero me parece un abuso lo que ha sucedido en el anterior punto del Orden del Día, ha intervenido usted cuatro veces, además de las dos que ha intervenido el portavoz del Grupo Popular.

Yo creo que excede con mucho las facultades de moderación, porque se puede entender un turno, un turno que usted tome la palabra o quiera cerrar, pero es que ha apostillado en cuatro ocasiones. Yo le pido que por favor reconsidere y modere.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. Miranda, yo le pido por favor que retire ese tipo de expresiones porque no son correctas y si no pues le llamo por primera vez al orden por la falta de decoro ¿de acuerdo?, muchísimas gracias, yo creo que hay que tener un poquito más de...., en el cargo que todos ostentamos.

Sr. Carmona tomaré nota, que efectivamente algunas veces puede ser que uno se exceda en el uso de la palabra.”

PUNTO TRECE.

152.- [**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA REVISIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA MARTA.**](#)- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica y Seguimiento del Plan General, emitido con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTOS DE URGENCIA: Se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS Grupos Municipales y el Sr. Concejales no adscrito.

Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina negativamente, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y a favor del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz (1) y del Concejales no adscrito (1), la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Moción presentada por el Grupo municipal Socialista referente a la revisión de la remodelación de la Plaza de Santa Marta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ricardo Cabeza Martín, en mi calidad de concejal del Grupo Municipal Socialista, a los efectos de poder desarrollar mis responsabilidades y al amparo de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA

Que se incluya en el Orden del Día de la próxima Comisión Informativa del Plan General del Área Técnica y Seguimiento de Ordenación Urbana, la revisión de la remodelación de la Plaza de Santa Marta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Plaza de Santa Marta es causa de disenso desde hace algún tiempo, porque aunque hay unanimidad en que precisa mejoras, no todo el mundo coincide en qué aspectos son prioritario

Desde hace unos años se discute especialmente sobre la conservación o eliminación de los eucaliptos de gran porte que son una seña de identidad y que fueron indultados por este Alcalde en 2014, cuando prometió invertir 380.000 € en una zona infantil y más árboles, respetando los eucaliptos.

En los últimos presupuestos plurianuales presentados se destinan 100.000 € para 2018 y 300.000 € para 2019.

Opinamos que con las muchas carencias y necesidades existentes en otras plazas de otros barrios de la ciudad, es una cantidad excesiva, por lo que proponemos para evitar confrontaciones estériles entre la propia ciudadanía, que este Ayuntamiento realice un concurso de ideas para un arreglo razonable y menos oneroso de dicha plaza, y hacer una inversión más equilibrada con respecto al resto de la ciudad. El Grupo Municipal Socialista considera que la presencia de los árboles es una de las características de la plaza y apostamos por su conservación”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “decirle antes que nada que personalmente y profesionalmente me alegro de que vaya usted mejor y de que vaya superando sus procesos y lo espero, y ya veo que no le quita ni la palabra ni como ha dicho mi compañero el Sr. Carmona no le impiden replicar y abusar de su autoridad teniendo con el micrófono.

Bueno, sobre lo que hemos presentado sabemos que la plaza de Santa Marta está situada en una de las zonas más céntricas y transitadas de la ciudad, y también sabemos que desde hace años se habla periódicamente del arreglo o remodelación de la plaza. Sobre todo se discute sobre la conservación o eliminación de los eucaliptos de gran porte que son una de sus características, y que fueron indultados por este Sr. Alcalde, como recordará en su Decreto de 2014 y que, como hemos visto su presunto arreglo es causa de disenso porque hay unanimidad en que se precisan unos arreglos y una remodelación, pero no hay coincidencia en cómo se debe realizar ni en qué aspectos hay que incidir.

Nosotros para evitar confrontaciones estériles y para que finalmente se realice el arreglo, proponemos un concurso de ideas que unifique criterios, que respete los eucaliptos y que se proyecte una remodelación especialmente accesible, razonable y menos costosa, teniendo en cuenta las necesidades que existen en la ciudad, en otras plazas y en otros barrios.

Al Grupo Municipal Socialista le gustaría que el Alcalde tuviera en cuenta lo más beneficioso para toda la ciudadanía, tanto de la remodelación de la plaza de Santa Marta como del resto de las opiniones de los vecinos de la ciudad, y que respete también todas las opiniones, no solo las directivas de una Asociación de Vecinos.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “bueno, nosotros apoyamos la moción del Partido

Socialista, disponemos de un documento en el que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y el Arquitecto que diseñó el proyecto, decía que había el compromiso del mantenimiento de los árboles y los alcorques existentes, de forma que se garantice tanto en la redacción del proyecto como en el transcurso de la ejecución de la obra, la conservación de los eucaliptos existentes, hay una demanda por una Asociación Ciudadana, el Parque Ascensión, que también reivindica el mantenimiento de estos árboles.

Hay una serie de argumentos de que, bueno que no son árboles autóctonos, pero la mayoría de los ornamentales no son especies autóctonas. El tema de la humedad en la zona es difícil de sostener, porque precisamente una de las acusaciones fundamentales que se les hace a los eucaliptos es la posibilidad de desecar su entorno, y bueno, en definitiva, nosotros lo que apoyamos y el mantenimiento de estos árboles y que se reconsidere la decisión inicial que se ha tomado como se hizo en el año 2014.”

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “la verdad es que he visto que la exposición de motivos no es para nada clara, no sé si refieren a que no se corten los eucaliptos, a que haya un concurso de ideas, a que el dinero se distribuya o todo a la vez. Entonces, la verdad es que no es nada clara la moción.

Es cierto que este lugar pues tiene una autoría de todos reconocidas, que se hizo, creo que fue el proyecto del 86 y la construcción creo que del 88, y por lo tanto sería importante tener en cuenta esa autoría reconocida, pero desde luego no vemos la finalidad, nos parece que la finalidad de esta moción, que no es por supuesto nada clara, parece que es un intento de retrasar la remodelación de esta plaza emblemática para Badajoz puesto que está situada en el centro y que ya, desde hace mucho tiempo, ya hace muchos años, se está esperando este arreglo.

La zona del interior se ha convertido ya en un pipi-can, no pueden utilizarla los niños, no hay un parque infantil, bueno son muchas las necesidades aparte del problema que se tiene acerca de las humedades de los recintos de la parte inferior, las que están debajo de la plaza. Entonces carece ya de los más mínimos acondicionamientos, tiene daños considerables en el pavimento y creo que no solamente los vecinos sino Badajoz puesto que es una zona muy señalada, muy dentro del paseo prácticamente habitual de todo el mundo, puesto que está cerca de un gran centro comercial, pues entonces creemos que no se puede retrasar ni un momento más, no vamos, desde luego, a votar

un concurso de ideas que pospondría cuando existe un proyecto que podría ser revisado pero nunca pospuesto.

Entonces no estamos de acuerdo con que se paralice para nada esta obra que ya creo que ya va llegando, vamos creo que deberían estar todos de acuerdo que ya está llegando el momento de que se empiece a hablar de ella, entonces, no vamos a seguir queriendo o dejando que se tire más de las riendas para que nuestra ciudad no avance, no lo vamos a consentir.”

Toma la palabra el Sr. García Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “bien, efectivamente, en el año 2014 el Sr. Alcalde propone que los árboles se mantengan en el mismo lugar. Ahora, las declaraciones del Sr. Alcalde fueron lo que quieran los vecinos y posteriormente no sabemos qué cosas.

A mí me gustaría saber con qué vecinos hablan porque es que hay vecinos que quieren que se tiren los árboles pero también hay muchos vecinos que no quieren que se tiren los árboles, y esto que yo le digo se lo digo con conocimiento de causa porque es que yo vivo allí, y si usted pregunta en el bloque donde yo vivo que somos 43 vecinos a lo mejor hay 15 que quieren tirarlos y 30 que no, y a lo mejor en el otro bloque de más arriba es al revés. Por tanto no sé de qué vecinos habla.

A mí me parece que esta moción, que la trae el Partido Socialista, yo creo que la debía retirar, y creo que la debía dejar encima de la mesa por una razón, porque no hay informes que garanticen el daño que están haciendo los eucaliptos en la zona, informes no hay, y yo creo que si ahora se vota en contra de esta moción ya no habrá posibilidades de traerla en una próxima ocasión, cuando conozcamos los informes de qué daños o no daños que están haciendo los eucaliptos en esa zona.

Luego, por otra parte, por otra parte yo creo que cuando se decide que son los vecinos los que de alguna manera van a tomar la decisión, valga la redundancia, de que se mantengan o no se mantengan los árboles, también nos gustaría saber antes de aprobar esta moción cómo se va a hacer, si va a ser la Asociación de Vecinos la que va a poner una urna allí, si se le va a preguntar a los vecinos directamente, no sé, es que no sabemos nada y yo creo que el adelantarnos y el decir que se mantengan los árboles, yo creo que es un error, yo creo que es un error particularmente.

Por tanto, la propuesta mía es que se quede encima de la mesa hasta que tengamos los informes suficientes, por parte de Vías y Obras y por parte de los vecinos, de qué es lo que se quiere hacer en esa zona.”

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “vamos a ver, miren ustedes, hoy estamos a 26 pasado mañana se cumple un año desde que cayó, y está recogido por los medios de comunicación y yo traigo aquí fotografías, por los medios de comunicación escritos que son los que quedan constancia visual, cayó una rama el día 28 de septiembre de 2016, pasado mañana hace un año, que si hubiera pillado a alguien en el banco de fundición que rompió la rama la hubiera matado, ¿de quién hubiera sido la responsabilidad?, ¿hubiera sido del Ayuntamiento?

No sé si hay informes o no pero miren ustedes el daños que las ramas de los eucaliptos hacen en la plaza, aquí tienen fotografías de la rama que cayó, el banco de fundición roto y cómo levantan el solado de la plaza las raíces de los eucaliptos, circunstancias por lo demás absolutamente conocida porque es un árbol cuyas raíces se meten por todas partes.

Aquí tienen otro documento gráfico de las humedades que producen las raíces de los eucaliptos en las dependencias que hay debajo de la plaza.

Miren ustedes, nosotros somos partidarios de la democracia representativa y gobernamos esta ciudad, esto es fruto de un acuerdo presupuestario y de gobierno con el Partido Ciudadanos y con un proyecto ya realizado por el Gabinete de Proyectos de este Ayuntamiento que tiene muy buenos técnicos, por tanto aquí nosotros no vamos a aceptar la moción porque de lo que se trata es de remodelar esa plaza.

En el año 85/86 se hizo la plaza que quiso el equipo de gobierno que entonces gobernaba y ha dado un servicio magnífico a lo largo del tiempo, hoy en día en virtud del peligro que representan esos árboles, de las humedades que provocan, del levantamiento del solado de la plaza, este equipo de gobierno ha decidido junto con la mayoría de los vecinos, porque ha habido encuestas, yo tengo aquí una encuesta que se hizo y la propia Asociación de Vecinos que es la que habla por el barrio, aunque sea un plaza de la ciudad pero las Asociaciones de Vecinos tendrán alguna representatividad, son partidarios de que se quiten los árboles y por tanto esto de los concurso de ideas, porque es que entonces estaremos aquí toda la vida presentando concurso de ideas. Oiga, miren ustedes, nosotros tenemos que gobernar, tenemos que gobernar esta ciudad y tenemos que tomar decisiones.

Insisto, nosotros somos partidarios de la democracia representativa y por tanto entendemos que está suficientemente justificado, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista estético que la plaza se haga y remodele quitando, es decir,

suprimiendo esos eucaliptos y plantando por el contrario más de 50 árboles de sombra, más de 50 árboles de sombra insisto.

No es que nosotros queramos desprendernos de estos eucaliptos porque seamos contrarios a los árboles porque yo he oído, sobre esto, he oído de todo. Es decir, nosotros somos partidarios, lo que ocurre es que entendemos que a día de hoy es funcionalmente mucho más positivo para el ornato y para la práctica y para la estancia, que las plazas son espacios estanciales de los vecinos, que tengan más de 50 árboles de sombra recorriendo la plaza que no cinco eucaliptos en el medio que se están cayendo a trozos, y que como algún día cojan a alguien yo me pregunto y quedo en el aire la pregunta ¿de quién va a ser la responsabilidad?, porque insisto, la rama que se cayó en aquella ocasión rompió un banco de fundición, un banco de fundición, es decir, que si hubiera pillado a alguien allí sentado no quiero ni pensar lo que habría ocurrido.

Por todo esto, insisto, nosotros y porque es fruto de un acuerdo tanto presupuestario como programático con el Partido Ciudadanos con posterioridad, acordado con posterioridad al año 2014, que fue un acuerdo que el Alcalde se vio obligado a tomar por la coyuntura, entendemos que los ciudadanos de Badajoz nos han dado la representatividad para seguir gobernando y rigiendo los destinos de esta ciudad, y hasta que esto no sea de otra manera nosotros tenemos que tomar decisiones, vamos a desestimar esa propuesta y planteamos que se remodele la plaza con el proyecto elaborado por los arquitectos de Gabinete de Proyectos de este Ayuntamiento, que contempla la supresión de los eucaliptos y la plantación de más de 50 árboles de sombra en todo el perímetro de la plaza.”

De nuevo interviene la Sra. Ortega Alberdi que indica: “voy a empezar por orden tal como han ido las intervenciones.

A la señora portavoz del Grupo Ciudadanos la tengo que decir que existen numerosos cursos de comprensión lectora que son facilísimo de acceder a ellos, porque nosotros en el concurso de ideas no, proponemos exactamente un concurso de ideas que unifique criterios respetando los eucaliptos y proyectando una remodelación razonable y menos onerosa, teniendo en cuenta las muchas necesidades que existen en la ciudad, en otras plazas y en otros barrios.

También la tengo que comentar que una cosa es un jardín, un parque infantil, y otra cosa es una zona infantil de juegos en una plaza, porque suponemos que la plaza no la van a convertir toda en un parque infantil, que solo pedirá una zona de juegos que es diferente y eso se puede hacer perfectamente sin quitar árboles.

Nosotros hemos dicho lo del concurso de ideas porque nos parece que hay una confrontación que no viene bien para la ciudadanía de Badajoz, no sabemos si a ustedes les viene bien desde el punto de vista electoral para congraciarse con sus electores de la zona, pues prometerles ahora que se van a gastar 400.000 euros en la remodelación de la plaza, y que van a quitar unos árboles que lo quieren una parte del vecindario de la zona, estamos seguros de que lo quieren pero sin ningún estudio, sin ningún informe y sin ningún motivo. Por cierto como no había informes en lo de la rotonda, que ha dicho el Sr. Borrueal.

Todos coincidimos en que la plaza necesita arreglos, pero ¿qué arreglos?, a ver cómo vamos, primero vamos a hablar de lo del dinero de la plaza. El dinero que se va a invertir en esa plaza nos gustaría que fuera una cosa razonable, pensamos que estamos de acuerdo en la remodelación y en los arreglos, pero que se invirtiera una cantidad razonable que tuviera en cuenta otras necesidades de otros barrios de Badajoz.

En cuanto a la opinión de los vecinos, nos gustaría que se tuviera en cuenta la opinión del vecindario, no solo de los señores de la Asociación de Vecinos, de la Directiva de la Asociación de Vecinos o de sus amigos, sino también de otras personas que transitan por la plaza y que viven en los alrededores, como decía el Sr. Borrueal, ¿a quién se le ve a convocar al referéndum para la conservación o la remodelación de la plaza?

En tercer lugar, si es tan considerado el Sr. Alcalde con los vecinos y con el vecindario pues que tenga en cuenta también a Suerte de Saavedra, a las 800, al Cerro Gordo, al Cerro de Reyes y a todos los barrios, al Casco Antiguo y a todos los barrios de la ciudad que continuamente le están pidiendo que pade árboles, que arregle plazas, que arregle acerados, que controle las plagas, etc., y para eso parece que no tenemos tanta consideración.

Por otra parte le tengo que decir que lo de que se ha caído una rama de eucalipto me hace mucha gracia que lo traiga aquí porque supongo que se lo diría a su compañero el Sr. Ávila, árboles, ramas y hasta árboles se caen casi todos los días en la ciudad, si hubiera pasado algo hubiera sido una desgracia, pero eso no es culpa del eucalipto es culpa de que no se mantiene el árbol en condiciones. Se cayó una palmera en la Avda. de Huelva y nadie dijo que se tuvieran que quitar todas las palmeras.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “les quiero recordar al público que la próxima vez que haya una sola manifestación de acuerdo o desacuerdo, como dice el Reglamento que están prohibidas, tendré que pedirles que abandonen el Pleno, porque

les quiero recordar que el público no tiene derecho a manifestar ni acuerdo ni desacuerdo, porque estaría influenciando en el debate legítimo que tienen que tener los miembros de la Corporación elegidos por los ciudadanos, último aviso.”

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “eso estaba diciendo, que se cayó una palmera de gran altura en la Avda. de Huelva el año pasado y menos mal que no ocurrió una desgracia, pero fue una cosa terrible. Entonces sí que quitaron las palmeras pero nadie dijo que quitaran todas las palmeras, lo que se dice siempre es que se conserve el arbolado de la ciudad, claro que ¿cómo se va a conservar el arbolado si sólo hay cinco personas que se dedican al mantenimiento de todo el arbolado de la ciudad?

Por otra parte, lo de la suciedad de la plaza, lo de los eucaliptos es que bueno una cosa es que los eucaliptos, primero que son de hoja perenne y no sueltan hojas como otros de toda la ciudad, que estamos llenos de plátanos artificiales, de plataneras artificiales y de no sé cuántas especies que pierden hojas y que sí que ensucian la ciudad, estos ensucian un poquito pero eso se arregla mejorando los servicios de limpieza. Lo del pipi-can pues se arregla poniendo pipi-can como ha dicho la Sra. Timón que estaba todo manchado, se arregla informando a los vecinos y educando a la ciudadanía para que no ensucien, para que no hagan botellón, para que no se vendan drogas, y con labores de vigilancia si es preciso y poniendo alguna multa también si es preciso.

Sobre el valor de los eucaliptos o no el valor de los eucaliptos, pues mire usted nosotros estos eucaliptos son eucaliptos rojos, como decía el Sr. Alcalde bien en el Decreto que entregó a la Asociación Salvemos el Parque Ascensión el 12 de agosto de 2014, que fueron indultados, se prometió invertir 380.000 euros en una zona infantil y más árboles respetando los eucaliptos, y decretó que se proceda al mantenimiento de los árboles y alcorques existentes, de forma que se garantice tanto en la redacción del proyecto como en el transcurso de la ejecución de la obra la conservación de los eucaliptos, en el escrito este. Y sigo leyendo el escrito del Sr. Alcalde, firmado por el Secretario General accidental de entonces, ‘formaba parte de la familia Sánchez Barriga desde fecha anterior al 39, y forman parte de la imagen urbana del barrio de Santa Marina, habiendo sido polémica su eliminación en 1990, fecha en que se redactó el proyecto que definió la imagen actual de la plaza en la que se tomó la decisión de mantenerlos’.

En esto tengo que decir también Sr. Rodolfo que usted en 2014 presentó unos planos con un proyecto de remodelación que duerme el sueño de los justos, porque

tampoco sabemos nada de ello y han pasado 13 años, así que no hable usted mucho de sus proyectos.

Y en cuando a la defensa y permanencia de los eucaliptos, nosotros podemos retirar lo del concurso de ideas que pensamos que el Ayuntamiento tienen técnicos suficientemente y técnicas suficientemente cualificados para realizar lo que sea, esto nos parecía que era una cosa de manera que no hubiera confrontación entre una parte de la población y otra parte de la población, pero bueno, eso lo podemos retirar. Nosotros lo que queremos es que se haga una inversión razonable en esa plaza, que no se hagan agravios comparativos porque ahí tengan ustedes una Asociación, Directiva o un vecindario que sea más de su cuerda o que les den más votos, no hagan electoralismo con esto.

Y por otra parte, sobre la defensa de los eucaliptos y ya es la tercera vez que lo digo y ya lo voy a decir de verdad, son eucaliptos rojos, tienen más de 80 años de vida porque los plantaron en el año 29, tienen un gran valor botánico y ornamental, más de 30 metros de altura. No sé si saben ustedes que las raíces de los eucaliptos son, voy a decir, pivotantes, porque esto me lo he tenido que aprender, perforan el suelo como un taladro y tienen más de 18 metros de profundidad, ¿cómo van a extraer ustedes las raíces de los eucaliptos?

Luego, los eucaliptos forman una pantalla protectora contra el viento que es por la razón por la que los plantó la familia que era la dueña del chalé, si se retiran el daño sería longitudinal en toda la plaza, porque forman una pantalla de tejido vegetal subterráneo y se debería abrir una zanja por lo menos de 4 por 35 metros que para eso se plantaron.

¿Cómo piensan apelar a esos árboles?, ¿qué grúa van a meter ahí?, ¿qué maquinaria forestal?, porque eso necesita maquinaria forestal, ¿qué maquinaria forestal van a poder meter en esa plaza?, ¿los van a tumbar contra las casas o contra las calles?, ¿cómo van a garantizar ustedes la estabilidad de la plaza y de los taludes y la seguridad de todo el entorno?, y por último, los otros problemas de humedades en los locales de la Asociación de Vecinos que gentilmente les cede el Ayuntamiento, eso nos parece que se puede arreglar perfectamente impermeabilizando la zona o, en fin, o dándoles los locales que les tienen ustedes prometidos en otro lado.

Los eucaliptos están desde hace muchísimos más años que la Asociación de Vecinos y que la zona esa, nos parece que son la víctima propiciatoria de todo esto, porque como he explicado ni son malos ni son una especie invasora ni tienen problema

de que desequen el suelo en esa zona porque ahí no hay tierra que desecar, bueno porque ya está, está todo cementado y además lo que nos parece tremendo es que se gasten ustedes esa cantidad porque sea un barrio, vamos a decir, un barrio más afín a ustedes, perdón por haberme alargado.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “simplemente quiero recordar que tendré que interrumpir el debate en cuatro minutos porque tenemos que hacer un minuto de silencio, como bien saben, por la mujer víctima de violencia de género. Posiblemente porque, sin entrar, para no apostillar, no voy a entrar en lo que sí invertimos o no en donde nos votan más o menos porque yo nunca me he fijado a quién vota cada uno cuando planteo una inversión en la ciudad.

Dos matices para que lo sepan ustedes, ese Decreto no lo firmé yo porque yo no estaba de Alcalde en el mes de agosto, ese Decreto lo firmaría quien estuviera de Alcalde accidental, lo digo porque es una información que le puede valer de interesante o no, no lo firmé yo, lo que pasa es que el formulario de transmisiones el que había en su momento, el 12 de agosto yo seguro, porque toda la comunicación de todos los Decretos, ya sea Alcalde accidental o Alcalde titular los manda el Alcalde que esté en ese momento, solo le estoy dando un dato para que lo tengan, que no lo firmé yo.

Y segundo, lo que hice ante esa controversia es llevar en mi programa electoral la remodelación integral de la plaza, que fue votada mayoritariamente por los ciudadanos de Badajoz, y yo también tendrán que tener derecho que incluso uno puede cambiar de opinión si lleva en el programa electoral pasado incluso, si lo hubiera firmado yo, que no lo firmé, yo lo llevé en el programa electoral en un punto determinado y los ciudadanos lo votaron, a partir de ahí creo que hay en la cuestión que yo les pueda respetar.

Repito, cortaremos en el momento en el que crea que llegamos al minuto, si tardan un minuto cada uno acabamos en la votación.”

De nuevo el Sr. Cordero Torres señala: “simplemente le voy a leer un informe de un técnico del Ayuntamiento, las razones que se da para eliminar los eucaliptos no se comparten, el que sean viejos es precisamente la razón por la que tienen un magnífico porte, aproximadamente 30 metros, y de ninguna manera desentonan con el contexto de la plaza, el deterioro y la esquilmación del terreno puede ser un término agrícola forestal pero en ningún caso trasladable a un contexto urbano, su conservación se considera fundamental para que se entienda este proyecto de plaza y serían otras razones las que pudieran forzar a su sustitución por una nueva arboleda de similares características. Esto

lo firma Carlos de Benito Orduña, Jefe de Servicio de Gabinete de Proyectos, el 15 de marzo de 1988. Es decir, que hay técnicos municipales que han pensado que era adecuado.

Ahora, el movimiento que se produce en la bancada popular que está en sintonía con este de que se ha caído una rama y puede lesionar, vamos a ver, es que parece que la propuesta..., realmente dice usted en serio que porque se ha caído la rama de un árbol hay que cortar todos los árboles de esa plaza, o sea, ¿eso es un argumento que se haya caído una rama de un árbol?, es que es alucinante, porque es que se llevaría usted los parques públicos, fíjese usted, los árboles son viejos, envejecen, precisamente en gran parte de eso está su valor, en el envejecimiento, la edad que tienen muchos árboles, hay que cuidarlos, hay que mantenerlos, hay que tener un Servicio de Parques y Jardines que tenga capacidad, la adecuada dotación para mantener eso, pero claro, lo que no podemos hacer es, el problema que tenemos, lo que dicen los vecinos, el Alcalde, los vecinos, que para aquí parecía que estábamos repitiendo el tema de lo que le dicen los vecinos eligen al Alcalde y bueno, en definitiva, no hay argumentos ni técnicos para hacer esto, yo creo que ustedes deben de reconsiderar esa posición y plantear a personas, expertos, realmente si esto tiene algún sentido, porque la argumentación no tiene ningún sentido.

Y un consejo le voy a dar Sr. Alcalde, permítamelo, vaya usted unos días al Congreso, siga usted los Plenos, vea lo que es una moderación del Congreso, y se lo digo de una compañera suya de partido, Sra. Ana Pastor, ni manda callar al público cada vez que hacen manifestaciones porque alguna cosa con la que están de acuerdo está ella de acuerdo, ni tampoco interviene continuamente en los debates sino únicamente para poner orden, lo que pasa que usted me recuerda más a uno de los ponentes del Partido Popular, al que precisamente la Sra. Pastor le tiene que llamar al orden con mucha frecuencia.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “simplemente quiero recordarle la diferencia entre un ejecutivo y un legislativo, y aquí no somos legislativos somos ejecutivos y por lo tanto las normas que nos regulan, y yo he jurado cumplir, entre otras cosas está este Reglamento donde dice que el público no puede emitir ninguna manifestación, ninguna, lo dice el ROF, que usted también a jurado acatar, porque juró acatar la Constitución y las Leyes y por lo tanto entenderá que quien regula lo tiene que hacer.”

De nuevo interviene la Sra. Timón Esteban que manifiesta: “efectivamente el Grupo Popular ha ido posponiendo una y otra vez el arreglo de esta Plaza y gracias al

acuerdo con Ciudadanos, por fin se va a llevar a término, los vecinos desde luego están ansiosos porque así sea, me he reunido con los vecinos en varias ocasiones, con la Asociación de Vecinos, no solamente he estado con ellos, he estado en la plaza, he visto los árboles, hay uno que está realmente mal, pero creo que paralizar y estorbar las acciones y el progreso de nuestra ciudad no se puede justificar por la tala de los eucaliptos, no se puede justificar.

Es decir, estamos siempre bueno pues tratando de hacer un desgaste político que solamente lleva a los ciudadanos a no poder disfrutar de esos lugares que pertenecen, prácticamente a toda la ciudad, puesto que, ya como dije antes, son lugares céntricos.

Ciertamente me reafirmo en lo que le dije antes Sra. Ortega, en cuanto a que no está para nada clara, sí que lo ha aclarado usted ahora que se refería a esa serie de cosas que yo intuí que sí que eran así, intuí, pero de verdad que no opinamos que, bueno, en fin, se discute qué, en fin, no está para nada clara su moción. Simplemente se lo digo para que a lo mejor la pueda realizar de otra manera o hacer otra vez un poquito más clara, y así veamos qué puntos son los que tenemos o no tenemos que votar.

De todas maneras es sobradamente conocida sus intervenciones tan adornadas de cinismo que creo que es innecesario, podemos hablar de una manera un poquito más relajada y creo que llegaríamos a consensos mucho más rápidamente que utilizando un lenguaje, pues, no apropiado, voy a poner entre comillas ‘no apropiado’. Nada más que añadir respecto a esto.”

Siendo las once horas y cincuenta y siete minutos se produce un receso en la sesión, continuando la misma a las doce horas y diez minutos.

Manifiesta el Sr. García Borrueal Delgado: “de todos los comentarios que ha hecho Rita de los beneficios que puedan tener los eucaliptos pues hay uno que se le ha olvidado, y son los mosquitos, quiero decir, los eucaliptos evidentemente allí pues hay pájaros que se comen los mosquitos, en el momento que nosotros quitamos los eucaliptos pues la zona no sabemos cómo va a estar de mosquitos, a lo mejor por eso lo pusieron los propios propietarios anteriores.

Mire usted Sr. Rodolfo gobernar es tomar decisiones pero después de escuchar a los ciudadanos, después de escuchar a la sociedad civil, esa a lo mejor es la diferencia entre unos y otros. Por tanto yo les recomiendo que usted escuche a los ciudadanos de esa zona y luego tome las decisiones, independientemente que me reitero en lo que dije

anteriormente, ¿dónde están los informes de Vías y Obras?, ¿dónde están los informes de Parques y Jardines de en qué situación están los árboles?, porque mire usted, si los árboles estuvieran enfermos, estuvieran malos, se cayeran todas las ramas como usted puede decir, se cae una rama y parece que se han caído todas las ramas de los árboles, a lo mejor hay que quitarlos y probablemente esta Corporación le diría que sí, pero hombre, el decir vamos a tomar una decisión porque gobernamos, sí hombre, pero escuche a los ciudadanos, escuche a la sociedad civil a ver qué dice, porque no todos están de acuerdo en que se quiten los eucaliptos Sr. Rodolfo, no todos, probablemente tenga mayoría, probablemente la mayoría de esa zona quiera que se mantengan, ahora bien, si los eucaliptos están afectando las tuberías de las viviendas, si los eucaliptos están afectando las propias viviendas, si los eucaliptos están haciendo más daño que beneficio, evidentemente habrá que tener unos informes y esos informes serán suficientes para que esta Corporación pueda darle el voto favorable, pero el tirar por la calle del medio y decir ‘esto es un compromiso que tenemos’, oiga usted, usted gobierne sí, escuche a la sociedad civil pero además tenga los informes necesarios para tomar una decisión, esa es mi opinión.

Esa es mi opinión, porque aquí no hay ni un solo informe de nada, solamente hay un Decreto del Sr. Alcalde donde dice que se mantengan los eucaliptos, efectivamente, el Decreto el Sr. Alcalde estaba de vacaciones pero supongo que asumirá lo que su grupo decidió en ese momento que serán el Decreto, yo creo que eso es básico.

Por tanto, Sr. Rodolfo yo creo que en vez de decir que no yo creo que debían, por lo menos y esta es una opinión que yo creo que el Partido Socialista debía retomarla, que era dejarlo encima de la mesa hasta que se tuvieran todos estos informes y todas estas cuestiones, y volver a traerlo a un siguiente Pleno.”

Toma la palabra el Sr. Rodolfo Saavedra que señala: “Sr. García Borrueal, nosotros escuchamos a los ciudadanos, claro que escuchamos a los ciudadanos, y por eso nosotros hacemos nuestros programas electorales y los ciudadanos votan, ese es el modelo que nosotros nos defendemos, porque ¿cuántos ciudadanos hay que escuchar?, ¿cuántos tienen que votar en una cosa de esta?”

Mire usted, me parece que era Pascal el que decía que la multitud que no se reduce a la unidad es confusión, y la unidad que no depende de la multitud es tiranía, y la representatividad y los gobiernos representativos, precisamente, tratan de evitar ambas cosas la confusión y la tiranía.

Nosotros, claro que escuchamos a los ciudadanos, y lo llevamos en nuestros programas electorales, y los ciudadanos se han pronunciado por la remodelación integral de la plaza. Ha habido encuestas en algún medio de comunicación, hubo una encuesta que decía que eran partidarios, no sé si era por un 70%, o que son ¿las encuestas que hacen ustedes o las que hacen otros grupos por ahí de turiferario de la oposición, que van por ahí cantando no sé qué?, ¿a quién escuchamos?, ¿cuántos tienen que votar?, ¿quién es vecino de Santa María?, ¿cuántos años nos tiramos entonces haciendo un referéndum?, ¿también hay que hacer un referéndum para ver cuántos árboles se ponen y cuántos árboles se quitan?, porque aquí los amigos del Parque Ascensión, los amigos del Campillo, los amigos de....., yo que sé qué, ahora de los eucaliptos. Entonces qué, ¿paramos el gobierno de la ciudad?

Claro, la Sra. Rita ha dado la clave, Sra. Rita usted ha dado la clave, la clave está en que ustedes consideran que es un barrio, y además es objetivamente así, que no les vota a ustedes y por eso ustedes pretenden parar esto. Hace casi cuarenta años se remodeló esa plaza, cuando se acordó en aquellos entonces hacerla en los términos que se hizo, me imagino que aquí habría una oposición que aceptaría porque gobernaban otros, gobernaban ustedes, entonces ahora que gobernamos nosotros reivindicamos el legítimo derecho a gobernar, porque esto de sacar concurso de ideas permanentes pues claro está muy bien pero paraliza la actividad de la ciudad, y seguramente porque es un barrio que no les vota a ustedes...

Quiero decirles, miren ustedes, su portavoz y representante vive en un barrio que hace años este equipo de gobierno hizo allí un parque que costó 600.000 euros, el parque del Padre Eugenio, se ha arreglado dos, si no tres veces, se han gastado, esto está todo documentado y yo les emplazo a ustedes a que le enseñe la documentación, se ha vuelto a gastar del orden de otros cerca de cuatrocientos o quinientos mil euros en arreglarlo, entendemos que ahora le toca a la plaza de San Marta, y entendemos que el proyecto, claro que existe un proyecto, lo que ocurre es que con las paralizaciones que ha habido no se ha podido llevar a efecto. Pero ahora gobernamos nosotros y entendemos que el proyecto que se ha hecho es un proyecto acorde con la voluntad de los vecinos porque así lo llevábamos en nuestro programa electoral.

Concluyo, Sr. Cordero, dice usted que le hace mucha gracia esto de las ramas, pues le voy a decir una cosa, porque no había nadie en ese banco, como en ese banco hubiera habido alguna persona, que rompió un banco de fundición, porque no es una ramita que se cae, no, no, fue un tronco que bueno aquí están las fotografías. Esto puede

volver a ocurrir, ¿usted está ahora mismo capacitado para decir que fue por una falta de mantenimiento?, ¿cómo se podan los eucaliptos para que den ornato?, si se podan pierden la sombra. Si es que son árboles que son absolutamente inadmisibles para dar sombra y para producir ornato en una ciudad, yo no sé cuántos eucaliptos habrá en plazas parecidas a esta, yo no sé aquí en España.

Es muy fácil decir ahí sentado, pero como hubiera habido algún problema con alguien y hubiera causado una desgracia, seguramente que no nos hubiera causado tanta gracia y seguramente habría responsables, y créame que de eso sé yo más que usted, y además la responsabilidad está aumentada en el momento en que volviera a caerse otra rama y no se hubieran tomado medidas. La medida que nosotros defendemos es que se corten los árboles, los eucaliptos, así evitaremos, porque precisamente son árboles muy viejos y el problema es que tienen las ramas débiles, y el problema puede volver a reproducirse.

Y en cuanto a las raíces, y concluyo, es que haya fotografías que no mienten, que levantan el solado de la plaza, y son las raíces, véanla ustedes (muestra fotografías). Es decir que a la vista está. Por tanto, insisto, no podemos admitir con todo respeto esa moción que ustedes presentan porque es una obra que lleva muchos años aplazándose y que entendemos que ha llegado el momento de llevarla a cabo porque así lo demandan los vecinos.”

La Sra. Ortega Alberdi manifiesta: “primero, Sr. Alcalde, me ha decepcionado usted diciendo que diga que no firmó el Decreto ese, que lo firmó el funcionario evidentemente, que estaba accidentalmente haciendo de Secretario, pero se supone que usted estaba de acuerdo.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, le quiero decir que yo no estaba de Alcalde, aunque el formato en el que viene siempre expresado, ‘el Sr. Alcalde ha decretado tal...’ yo no estaba de Alcalde, nada más.”

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “pero lo firmaría alguien de la Alcaldía en su representación.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sin duda, sin duda, pero que quiero quedarle claro para evitar..., como dice el Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde, no, el Sr. Alcalde no firmó, en este caso estaba la Tte. de Alcalde que me sustituía en vacaciones.”

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “como responsable me refería.

Luego al Sr. Rodolfo, pues casi no le voy a contestar, ignoraba que tuviera usted ese sentido del humor tan peculiar que le lleve a decir la inversión que han hecho en el

Parque de la Viña, cuando estamos denunciando continuamente el estado desastroso en que se encuentra después de que, evidentemente se gastaron 600.000 euros como en otras muchas cosas de la ciudad, tirados porque luego no se mantiene para nada.

No sé quién ha dicho que los árboles a lo mejor estaban enfermos, los árboles por expertos con los que yo he comentado no están enfermos, o sea, que en ese sentido parece que están bastante sanos, y lo que se caen las ramas y que levantan el pavimento de los alcorques y de las aceras, entonces es que teníamos que cortar todos los árboles de Badajoz prácticamente, porque a mí me parece que no he visto ninguno que no esté levantando el pavimento.

Otra apreciación que quería hacer, que en su programa electoral en las últimas elecciones, llevaban ustedes también la construcción de la piscina de la margen derecha, y eso parece que se han olvidado, y alguna cosa más.

Que nosotros nos olvidamos del concurso si quieren, si para nosotros lo importante es que lo del concurso nos parecía una salida como negociada y que podía conformar a muchas partes en conflicto, pero a nosotros lo que de verdad nos interesa y nos importa es que no sean ustedes injustos con el resto de los ciudadanos y de la ciudadanía de los barrios de Badajoz, que repartan ustedes bien las inversiones y que no la paguen con los árboles que se han convertido en el objetivo primordial y que parece que son la causa de todo lo de la plaza, no es así, al contrario, tal y como les he dicho en el informe que he leído antes, a lo mejor el retirar esos árboles, porque no es talarlos es quitarlos de ahí, quitar las raíces, etc., a lo mejor eso se gasta el 100% del presupuesto que tienen ustedes proyectado y a lo mejor resulta muchísimo más costoso, sin beneficiar a la plaza y sin beneficiar al resto de la ciudadanía de Badajoz, y nosotros sí trabajamos por el resto de la ciudadanía de Badajoz aparte de por los vecinos de Santa Marina que también nos votan.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. García Borrueal ¿sigue manteniendo la propuesta de que se deje encima de la mesa?”

Contesta el Sr. García Borrueal Delgado: “la retiro”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, entonces pasamos directamente a votar la moción, que si no el art. 92.1 me obligaría a votarla previamente, aunque el Sr. Carmona y yo a veces discrepemos de la regulación, es clarísima, igual que nos hicieron retirar a nosotros la moción de la famosa 35 horas cuando la Delegación del Gobierno nos obligaba a imponer.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, es sometida a votación la moción del Grupo municipal Socialista referente a la revisión de la remodelación de la Plaza de Santa Marta, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: 12 (9 correspondientes al Grupo municipal Socialista, 2 al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 1 al Concejil no adscrito de la Corporación).

Votos en contra de la moción: 13 (12 correspondientes al Grupo municipal del Partido Popular y 1 correspondiente al Grupo municipal Ciudadanos).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con la votación indicada anteriormente, rechazar la Moción del Grupo municipal Socialista referente a la revisión de la remodelación de la Plaza de Santa Marta.

PUNTO CATORCE.

153.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON MOTIVO DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS Y SU FINANCIACIÓN.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior, emitido con fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trate a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con los votos a favor Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Socialista (3), la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular con motivo del borrador de Decreto por el que se regulan las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias y su financiación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Badajoz, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 14 de agosto fue publicado en el portal de transparencia de la Junta de Extremadura el borrador del Decreto de Ayudas de contingencia, ofreciendo un plazo de siete días para la presentación de sugerencias al mismo.

Pese al escaso margen de tiempo que ofreció la administración regional, este Ayuntamiento planteó sugerencias al citado borrado del Decreto. Éstas, que han sido consensuadas con profesionales del Instituto Municipal de Servicios Sociales, no tiene otro objeto que el de mejorar el texto que ha propuesto la Dirección General de Política Social Infancia y Familia.

La intención no es otra que tratar de ofrecer el mejor servicio a nuestros ciudadanos, una vez que la Junta de Extremadura nos encomienda la gestión de estas ayudas que son de su competencia.

Desde el Ayuntamiento de Badajoz consideramos fundamental que en el desarrollo de este tipo de normativas se cuente con la colaboración y experiencia del IMSS en el desarrollo de las políticas de Servicios Sociales que se llevan a cabo desde la administración autonómica, y que necesitan de la implicación y colaboración de la administración local para que se lleven a cabo. No hemos de olvidar que este Ayuntamiento es el que más profesionales y recursos destina de toda la región.

Sin embargo, por parte de la Junta de Extremadura en la respuesta ofrecida a las sugerencias propuestas por este Ayuntamiento ha rechazado la gran mayoría de ellas.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Extremadura a que sea esa administración la que conceda las ayudas de contingencia a los ciudadanos a instancias de los Ayuntamientos, encargándose la administración regional de la instrucción, resolución y pago de las mismas al contar con medios materiales y humanos suficientes, como se han estado gestionando hasta la fecha este tipo de ayudas económicas. Encargándose el

Ayuntamiento de Badajoz de la información, valoración y orientación, con sus profesionales y dentro del ámbito de sus competencias, para una mejor atención al ciudadano.

Y en el caso de que se encomiende a los Ayuntamientos la gestión de las mismas, le instamos a que incluya dotación presupuestaria suficiente, con una cobertura del 100 % del costes del servicio, garantizando su cobro, Incluyendo los medios materiales y humanos necesarios para su puesta en marcha, no solamente financiando el coste de las ayudas económicas sino también la gestión de la misma por parte de los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Extremadura a configurar estas ayudas como un recurso puesto a disposición de los profesionales de Servicios Sociales que recurrirían al mismo en caso de detectar una necesidad por parte de algún ciudadano. Y una vez valorada y manifiesta la situación de contingencia, se proceda entonces a requerir el cumplimiento de requisitos que se establezcan

TERCERO.- Instar a la Junta de Extremadura a unificar los criterios que vienen a determinar las situaciones de riesgo de exclusión y exclusión social de las distintas ayudas y prestaciones que se ofrecen por parte de la administración regional.

CUARTO.- Instar a la Junta de Extremadura a utilizar este tipo de ayudas con el único fin de cubrir las contingencias a las que tengan que hacer frente las personas que las soliciten. Dejando las exigencias de participar en acciones de inserción en aquellas ayudas, prestaciones o derechos subjetivos que están configurados para tales fines.

QUINTO.- Instar a la Junta de Extremadura a que el plazo de esta subvención esté abierto durante todo el año, para que los municipios de la región puedan solicitar, en base a las necesidades que vayan detectando, las cuantías que requieran en cada período temporal. Hemos de tener en cuenta que la posibilidad de previsión ante ayudas de este tipo, por su propio carácter imprevisto, es también difícilmente evaluable por los municipios.

SEXTO.- Instar a la Junta de Extremadura a que se cuente con la colaboración y experiencia de este Ayuntamiento en el desarrollo de las políticas de Servicios Sociales que se llevan a cabo desde la administración autonómica, y no como se ha hecho hasta ahora, de espaldas a esta administración local”.

Interviene la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “la moción que traemos hoy a este Pleno es porque en el mes de agosto, tienen ustedes la moción y son concedores, la Junta de

Extremadura sacó el borrador que regulaba las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias y su financiación.

En el poco tiempo que tuvimos cuando no fueron publicadas en el DOE sino en el portal de transparencia, este Ayuntamiento desde el Instituto Municipal de Servicios Sociales, el día 24 de agosto presentamos una serie de sugerencias, porque así se denominaba y como lo contemplaba en ese borrador la resolución que sacaron para que se hiciera, y pudimos presentar una serie de sugerencias para mejorar ese Decreto.

Creemos que son unas ayudas que van a implicar y se pueden beneficiar muchísimos ciudadanos, por lo tanto, creemos que estas ayudas se tenían que haber consensuado con los Ayuntamientos, no ha sido así, pero tengo que reconocer que se ha publicado el día 19 de septiembre en el DOE han publicado el borrador del Decreto. Por lo tanto se han tenido en cuenta las sugerencias que se han hecho de este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, con buen criterio creo yo, las ha publicado para que ahora todos los ciudadanos y todas las administraciones implicadas puedan hacer esas sugerencias.

Quiero también comentar que alguna de las sugerencias que habíamos hechos desde el Instituto Municipal de Servicios Sociales, ya se contemplan en ese borrador que está publicado en el DOE, a partir del día 20 hay quince días para que se puedan presentar.

No obstante nosotros creemos que en esta moción hay puntos que todavía, por supuesto, no pretendemos que a lo mejor se nos puedan considerar todos los puntos, los puntos todos que se han presentado y que figuran en esta moción, han estado consensuado con los técnicos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sobre todo en el Decreto una de las cosas que a nosotros nos preocupa más es que en el Decreto es una ayuda que la Junta pone en marcha, pero esta ayuda está contemplada que la gestionemos los Ayuntamientos. En primer lugar, a tener en cuenta que se pretende en el Decreto la gestión de estas ayudas que pretenden conceder la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos, estas ayudas tal y como dice la Junta de Extremadura en el preámbulo del Decreto son de su competencia, por lo tanto, si son ayudas que son competencia de la Junta de Extremadura, la Ley de Servicios Sociales de Extremadura dice en su art. 34.g, que son competencia de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, gestionar las prestaciones de la que sea titular. Luego en el borrador del Decreto, en el art. 9 contempla que la gestión va a ser delegada a los Ayuntamientos,

así como en el art. 16 del borrador del Decreto, que la forma de pago y justificación, es decir la gestión de las ayudas, será por cuenta de los Ayuntamientos.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente, por supuesto, porque estamos cumpliendo con el art. 35.1.c de la Ley de Servicios Sociales de Extremadura, en el que los Municipios deben colaborar con la Comunidad Autónoma, pero dentro de esa colaboración, la Ley de Bases de Régimen Local dice en su art. 27 que competencias delegadas, la delegación no podrá ser inferior a cinco años y la delegación habrá de ir acompañada, en todo caso, de la correspondiente financiación, siendo nula sin dicha dotación.

¿A qué me refiero?, estas ayudas son unas ayudas que podrán presentar, serán a instancia de los ciudadanos, por lo tanto, se nos pueden colapsar de nuevo los Servicios Sociales, y es una ayuda que necesitamos muchísimo personal administrativo para tramitarla porque son ayudas, es gestión de una ayuda, por lo tanto el expediente y la burocracia no sólo depende de los trabajadores sociales, el trabajador social hará el informe correspondiente, pero el resto de la tramitación de estas ayudas sale ya de lo que es el ámbito de los Servicios Sociales de Base, como sale también del ámbito del Instituto Municipal de Servicios Sociales, la propia Intervención de Fondos, hay funcionarios que están tan solo ahora, personal administrativo, teniendo que tramitar esta ayudas.

Por lo tanto, yo la moción por un lado veo muy bien que hayan reconsidera que haya 15 días, yo creo que hay que enriquecer ese Decreto, y seguiremos reivindicando o sugiriendo a la Junta qué parte de las sugerencias que se han presentado se puedan tener en cuenta.”

Interviene la Sra. Rincón Asensio del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “empezar diciendo que el Decreto es un borrador, que está en situación de borrador, que lo que se ha publicado en el DOE ha sido otra cosa, ha sido la resolución que informaba un poco que estaba en la situación de borrador y que estaba abierta a propuestas de la ciudadanía.

Bien, dicho esto, efectivamente para que la ciudadanía que nos vea por lo que nos vea, decir que la ayuda es una ayuda para contingencias económica, que se concede a unidades familiares que por circunstancias sobrevenidas no pueden hacer frente a determinados gastos. Estos gastos pueden ser por alquiler, hipoteca, préstamos de todo tipo, asistencia sanitaria no cubierta por la Seguridad Social, adquisición de equipamientos relacionados con las necesidades primarias básicas, calzado,

alimentación, aseo, vestido, etc., y estas ayudas las concede la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos, y lo hace a través de subvención, del concepto de subvención. En el caso de Badajoz podría llegar la subvención hasta 240.000 euros, una cantidad bastante considerable.

Con respecto al borrador al que hacen alusión de Decreto, decir que esas ayudas con este nuevo Decreto que se publique, consideramos que hay muchísimas, muchísimas mejoras con respecto a la actual normativa, algunas de ellas me va a permitir que las diga. En primer lugar va a llegar a mucha más cantidad de unidades familiares, va a llegar a muchas más personas, porque como usted sabe una de las propuestas es que la convocatoria está abierta durante todo el año que esto ya se sabía, porque esto ya desde 2015 cuando se estaba fraguando el Decreto Ley de Medidas Contra la Exclusión Social, era un compromiso, por lo tanto es una propuesta de ustedes y de todos los grupos y de todos los Ayuntamientos que ya se tenían en cuenta y que no cabe que ustedes la hayan vuelto a proponer porque ya estaba conseguida.

Va a llegar a más número de personas porque aparte en un mismo año va a poder haber más de una convocatoria, entonces va a llegar a mayor número como digo de personas. De 1.500 euros que estaba concedida el máxima por unidad familiar se aumenta a 2.500 euros, una gran mejora. Del umbral de la renta ha subido 5 puntos, en lugar del 75% del valor del IPREM sube al 80%, esto es un valor bastante considerable que también tienen que tener en cuenta las familias para su bien y para que se les concedan esas ayudas.

Bueno, decir también que aumenta la cantidad a deducir de las personas que tengan que hacer frente a alquiler o a hipotecas, de un 25% a un 50%, 25 puntos más, por lo tanto es algo muy positivo.

La convocatoria consideramos, lo que es el Decreto como tal, consideramos que tiene muchísimas, muchísimas mejoras, muchísimas en todos los conceptos prácticamente. Con relación a que ustedes insten a la Junta a que siga el mismo procedimiento anterior el actual en el que ustedes mandaban todos los papeles a la Junta, alguno de los cuales, la mayoría, iban sin informes sociales, porque ya les llamó la atención Vergeles que ustedes mandaban a los ciudadanos a echar la instancia a las oficinas de administración, sí, sí, no diga que no porque todo el mundo sabe que Vergeles le llamó la atención porque la documentación llegaba incompleta, llegaba sin el informe de los Servicios Sociales Base, por lo tanto el expediente estaba incompleto y la Junta tenía que a ustedes que requerirles los informes sociales.

Bien, con respecto a lo que piden ustedes no tiene ningún sentido por dos motivos, el primero porque el Ayuntamiento a través de los Servicios Sociales Bases, los que puedan tener más datos objetivos de las familias que atienden cada día, son los Servicios Sociales Base los que saben la problemática real de cada familia y las cosas que el vienen de manera sobrevenida. La Junta no puede acceder a ese tipo de datos porque son datos que solamente saben los trabajadores sociales de los Ayuntamientos.

Con respecto a lo segundo, esto es una subvención mire usted señora Gómez de la Peña, o la piden o no la piden pero no se quejen tanto, o la piden o no la piden. Entonces, ahí están ustedes como Ayuntamiento, la pelota la tienen en su tejado.

No estamos de acuerdo tampoco señora Gómez de la Peña en que diga usted que no es competencia del Ayuntamiento, pues no, el art. 32 de los Servicios Sociales, de la Ley de Extremadura de los Servicios Sociales, la competencia, la gestión de los Servicios Sociales corresponde a los Ayuntamientos, como lo están haciendo con mínimos vitales que es otra subvención, lo están haciendo ustedes la gestión. A la Junta le corresponde la ordenación del sistema público de Servicios Sociales, pero la gestión es competencia suya, de las Entidades Locales, sí, claro que sí.

¿Que la Junta actúa a espaldas de este Ayuntamiento?, pues yo no lo considero así, porque vamos a ser sinceros, mire le han aumentado en 5 los trabajadores sociales, de 13 tienen 18 trabajadores sociales, alguna prestación tendrán ustedes que asumir en la gestión de los Servicios Sociales. Tienen 5 personas más gracias a la Junta de Extremadura.

Por otro lado les han concedido la subvención de mínimos vitales 225.000 euros, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, luego me revierte usted lo que usted quiera y me debate lo que usted quiera pero escúcheme. La Consejería de Sanidad y Políticas Sociales les ha financiado actualmente un proyecto de 150.000 euros para trabajar con barriadas Suerte de Saavedra y Margen Derecha a través del programa Crisol, y aparte, aunque no lo gestionan ustedes de manera directa sino a través de la Caixa, les han concedido a la Caixa que gestione 75.000 euros en un proyecto que se llama La Caixa pro Infancia que lleva con la Junta y que se va a gastar en 50 familias a las que atender, que tengan pobreza, sobre todo pobreza infantil, niños que tengan problemas en sus familias.

De verdad, si ustedes consideran que la Junta está actuando a espaldas de ustedes, de verdad háganselo mirar, porque más, más, la Junta da, ustedes cogen, la Junta da ustedes cogen, pero es que ustedes solamente critican, y solamente valoran las

cosas negativas que hace la Junta con ustedes. Todo esto lo ha hecho la Junta para los Ayuntamientos.

Y por último, claro que estamos de acuerdo con ustedes en que unifiquen criterios, claro que estamos de acuerdo, es fundamental que los mismos criterios que la Junta de alguna manera planifique o estandarice, sean los mismos y consensuados con los Ayuntamientos, ahí estamos de acuerdo, pero también tengo que decirle una cosa, Sra. Gómez de la Peña, ustedes no van ni a una sola sesión de formación a la Junta de Extremadura cuando se les llama, por lo tanto, en esas sesiones de formación también se homogeneizan los criterios a los cuales ustedes pues no pueden tener acceso porque no van a las sesiones de formación.”

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “esta moción parece que no es una moción meramente política, es una moción que viene, bueno pues también con informes, no es que vengan los informes pero sí es cierto que los medios materiales y humanos que debe disponer la Junta para que se realice correctamente y que todos los informes del Servicio Social de Base lleguen, pues parecer ser que esto no está del todo claro puesto que no se aumenta ni con una sola persona para que puedan estar trabajando, así que una vez que se delega algo... Yo veo clarísimo el punto primero en el que se solicita que se incluyan medios materiales y humanos para la puesta en marcha de estas ayudas económicas. No me parece que sea mucho pedir, no creo que sea algo que nos tengamos que llevar las manos a la cabeza, no lo he visto para nada.

De todas maneras es cierto que yo he estado hablando un poquito con gente de los Servicios Sociales, con trabajadores, y se han remitido mucho a esto, que se les colapsa el servicio porque se les exige gran cantidad de burocracia, entonces, no me parece que sea una cosa que nos tengamos que lacerar por eso, Sra. Rincón, creo que deberíamos ser sensibles al trabajo desmesurado que supone el que tengas una competencia añadida, eso es lo que quería aportar.”

Toma la palabra el Sr. García Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “vamos a ver, yo creo que la moción viene precedida de una sugerencia que el propio Ayuntamiento le ha hecho a la Junta, pero yo creo que habría, para traer esta moción, habría que esperar la resolución de esa sugerencia y luego traer la moción no antes, porque claro ¿qué sugerencias se les ha hecho?, primera, segunda, tercera, tal y tal, en definitiva, que sea la propia Junta la que se haga cargo, más o menos de este tipo de cuestiones, pero la pregunta es ¿si la Junta no se hace cargo

no se solicita la subvención, no se pide?, o sea, ¿pagarían los ciudadanos el que haya dos administraciones que estén enfrentadas?, esa es la pregunta y yo espero que la señora Gómez de la Peña me la resuelva.”

De nuevo la Sra. Gómez de Peña Rodríguez manifiesta: “vamos a ver por donde comenzamos. En primer lugar, Sra. Rincón, se dirige diciendo que la Junta lo que nos ha dado, parece que nos lo ha dado a nosotros y es a los ciudadanos de Badajoz, eso que quede claro no nos lo ha dado a nosotros. Habla del Proyecto de Pro Infancia de La Caixa, en ese Proyecto que ha venido a Badajoz porque así las conversaciones que haya tenido La Caixa con la Junta han decidido que fuera la margen derecha, para atender a 50 familias, los fondos son de La Caixa, o sea, no son de los fondos de la Comunidad Autónoma.

El Proyecto Crisol, que vino el Consejero junto con la Secretaria General a presentar, hasta ahora no lo venda usted porque no lo ha vendido todavía ni el Consejero, únicamente no lo anunciaron todavía ni hay financiación, ni este Ayuntamiento sabe absolutamente nada del proyecto Crisol, pero este Ayuntamiento desde el 2012 sí está trabajando en dos barriadas con los fondos que está poniendo con el proyecto para barrios desfavorecidos como es Suerte de Saavedra y Colorines.

Habla de la tramitación, una cosa es los Servicios Sociales a los que se refiere, que tenemos los 18 trabajadores sociales, si usted coge la Ley de Bases de Régimen Local y la modificación que la Ley de Racionalización contempla, las competencias de los Ayuntamientos son orientación, valoración e información, nunca, nunca la tramitación de una ayuda que, como le he leído antes, son ayudas competencia de la Junta de Extremadura, y este Ayuntamiento estamos tramitando la de los mínimos vitales, pero prácticamente estamos dedicados solo a esa tramitación, lo puede comprobar con los trabajadores sociales.

Este año ya no hay ningún trabajador del Instituto y el esfuerzo, que dice que hagamos algún esfuerzo, por supuesto que hemos hecho el esfuerzo, ya no hay ni un trabajador en el IMSS que pueda cobrar una hora extraordinaria porque se han pagado todas las que legalmente al año han podido percibir, o sea, que el esfuerzo por parte de los trabajadores y por parte de este Ayuntamiento para que esas familias pudieran cobrar los mínimos vitales, se está haciendo al máximo. Conozco el Instituto porque además estoy al día, y gracias a que estaba aquí en el mes de agosto se han podido hacer estas sugerencias, y la Junta de Extremadura por lo pronto, ha tenido ya algunas en cuenta, y una de las que ha tenido en cuenta, que puede coger el borrador del Boletín,

¿sabe cuál ha sido?, nos daba 230.000 euros, exactamente igual que a Cáceres, ya ha reconocido, por lo tanto y como siempre castigando a los ciudadanos de Badajoz, porque lo tiene que hacer por población no por tramos, porque siempre salían beneficiado la población rural, los pueblos más pequeños por la cantidad, se hace una regla de tres, siempre esos ciudadanos salían beneficiados, y ya ha considerado, no me ha dado tiempo a verlo, está ya en el borrador, que a partir de 120.000 habitantes, que seremos la única población, nos aumentan esa cantidad. Le puedo pasar a todos ustedes las sugerencias que se hicieron el 24 de agosto para que ustedes vean si son sugerencias, si son lógicas o no son lógicas.

Con lo que me dicen, por supuesto y es muy necesaria, yo en ningún momento he dicho que esta ayuda no sea necesaria, esta de contingencia, lo que nosotros pretendemos, lo que pretendemos, es que esa ayuda sea a través de los trabajadores sociales de base cuando detecten que hay una contingencia o les llegue a ellos, pero es que la han sacado la ayuda, como la plantean, es el Decreto era una de las sugerencias que nosotros le hacíamos, yerra al configurarse como una ayuda a solicitar por la población en base a una serie de requisitos, en el momento que el Decreto esté publicado tendremos cola en los Servicios Sociales. Pero eso no es lo más importante, lo más importantes es estamos jugando con esos ciudadanos porque muchos van a pensar que reúnen los requisitos y luego va a ser que no. Eso nos pasó cómo en el mes de noviembre de 2015 abrieron las contingencias durante un mes, que sepan ustedes que llevamos dos años y todavía nos está pidiendo la Junta informes sociales.

A mí el Sr. Vergeles, él pudo comentar pero le traigo la Ley y la Ley era muy clara, era a petición, o sea, cualquier ciudadano pedía la contingencia y cuando la Junta considerara que tenía derecho, entonces pedían el informes social, que eso ya lo manifesté en prensa, no era cómo decía, debieron informar en esa ocasión mal al Sr. Vergeles, la Ley está y se puede, que ya en un Consejo Rector también se lo comenté.

Por lo tanto, vamos a crear unas expectativas a muchos ciudadanos que se van a creer que le van a poder arreglar si se le ha quemado la cocina, se le ha estropeado, se tiene que cambiar y tiene que pagar un alquiler, y luego a lo mejor desgraciadamente no van a tener opción. Son unas ayudas que son de una gran sensibilidad, por lo tanto, entre todos, entre todos tenemos que hacer posible que los ciudadanos que desgraciadamente tenga que acudir a esas ayudas, sean ayudas que verdaderamente les puedan llegar, se puedan tramitar con agilidad y es lo que pretendemos, yo desde aquí les daré las sugerencias, pero creo que en este tema no debemos hacer política, no se debe hacer

política y estar aprovechándonos o sacando pecho de las personas que, desgraciadamente, tienen que acogerse a una ayuda por la situación que están.

Yo creo que entre todos se puede mejorar este Decreto, tengo la voluntad que si todos nos ponemos a ello, la Junta lo puede considerar, ya hemos tenido alguna reacción por parte de la Junta, y lo agradezco, pero es a los vecinos de Badajoz, nunca la Junta nos ha dado, estaría bueno que los vecinos de Badajoz vayan a tener menos ayudas que puedan tener los de Zalamea de la Serena. Las ayudas hay que hacerlas por número de habitantes, si usted tienen tantos millones divide por el número de habitantes y por el número de habitantes se le concede la ayuda a cada población, pero no una cantidad por tramo como se ha estado haciendo de aquí para atrás.”

Indica el Sr. García Borrue delgado: “Sr. Alcalde, si me permite, no me ha contestado la Sra. Gómez de la Peña.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le contesto yo directamente. Las ayudas claro que se van a pedir, el único problema que habrá es que si se piden colapsaran los servicios, dificultará que podamos trabajar en mínimos vitales, dificultará que podamos hacer la selección de Plan Social, que nos obliga que en cada Tribunal haya un trabajador social de base.

Es decir, nosotros haremos todo el esfuerzo, pero que sepa que quedará mucha gente desatendida en la ciudad, en el día a día de las necesidades sociales por culpa de no dar cobertura a lo que se necesita cuando uno delega una competencia que es suya, lo único que pedimos es unanimidad del Pleno para trasladarle a la Junta esta sensibilidad en defensa de los intereses de la ciudad.”

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con los votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular (12 asistentes) y del Grupo municipal Ciudadanos (1 asistente), el voto en contra del Grupo municipal Socialista (9 asistentes) y del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz (2 asistentes) y la abstención del Concejal no adscrito de la Corporación, hacer suyo el dictamen que antecede, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario, y en consecuencia aprobar la moción del Grupo municipal del Partido Popular con motivo del borrador de Decreto por el que se regulan las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias y su financiación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Extremadura a que sea esa administración la que conceda las ayudas de contingencia a los ciudadanos a instancias de los Ayuntamientos, encargándose la administración regional de la instrucción, resolución y

pago de las mismas al contar con medios materiales y humanos suficientes, como se han estado gestionando hasta la fecha este tipo de ayudas económicas. Encargándose el Ayuntamiento de Badajoz de la información, valoración y orientación, con sus profesionales y dentro del ámbito de sus competencias, para una mejor atención al ciudadano.

Y en el caso de que se encomiende a los Ayuntamientos la gestión de las mismas, le instamos a que incluya dotación presupuestaria suficiente, con una cobertura del 100 % del costes del servicio, garantizando su cobro, Incluyendo los medios materiales y humanos necesarios para su puesta en marcha, no solamente financiando el coste de las ayudas económicas sino también la gestión de la misma por parte de los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Extremadura a configurar estas ayudas como un recurso puesto a disposición de los profesionales de Servicios Sociales que recurrirían al mismo en caso de detectar una necesidad por parte de algún ciudadano. Y una vez valorada y manifiesta la situación de contingencia, se proceda entonces a requerir el cumplimiento de requisitos que se establezcan

TERCERO.- Instar a la Junta de Extremadura a unificar los criterios que vienen a determinar las situaciones de riesgo de exclusión y exclusión social de las distintas ayudas y prestaciones que se ofrecen por parte de la administración regional.

CUARTO.- Instar a la Junta de Extremadura a utilizar este tipo de ayudas con el único fin de cubrir las contingencias a las que tengan que hacer frente las personas que las soliciten. Dejando las exigencias de participar en acciones de inserción en aquellas ayudas, prestaciones o derechos subjetivos que están configurados para tales fines.

QUINTO.- Instar a la Junta de Extremadura a que el plazo de esta subvención esté abierto durante todo el año, para que los municipios de la región puedan solicitar, en base a las necesidades que vayan detectando, las cuantías que requieran en cada período temporal. Hemos de tener en cuenta que la posibilidad de previsión ante ayudas de este tipo, por su propio carácter imprevisto, es también difícilmente evaluable por los municipios.

SEXTO.- Instar a la Junta de Extremadura a que se cuente con la colaboración y experiencia de este Ayuntamiento en el desarrollo de las políticas de Servicios Sociales que se llevan a cabo desde la administración autonómica, y no como se ha hecho hasta ahora, de espaldas a esta administración local.

PUNTO QUINCE.

154.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA A LA ELIMINACIÓN DE LOS AFORAMIENTOS AUTONÓMICOS.- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior, emitido con fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa, del contenido de la misma, de conformidad con la documentación e Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trate a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa dictamina positivamente, con el voto a favor Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y la reserva de votos y del Grupo Municipal Socialista (3), la continuación del expediente de referencia”.

SEGUNDO.- Moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos para instar a la Asamblea de Extremadura a la eliminación de los aforamientos autonómicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. Julia Timón Estaban, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Badajoz, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La figura del aforamiento viene contemplada en la Constitución Española, dentro de las garantías de los diputados y senadores, circunscrita como un conjunto de privilegios en el ámbito penal para el presidente del gobierno, los ministros, los diputados y los senadores. Esta figura supone que la responsabilidad penal les será exigible sólo ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

En imitación de lo anterior, viene establecido en nuestro Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los artículos 18 y 35, que durante su mandato, los diputados de la Asamblea, Presidente y sus Consejeros, no podrán ser detenidos ni retenidos por actos delictivos realizados en el territorio de la Comunidad, sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir en todo caso sobre su inculpación, prisión, procesamiento, en su caso, y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Fuera de tal territorio la responsabilidad penal será exigible, en los mismos términos, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Igualmente, en tales artículos se indica que los miembros de la Asamblea gozarán de aforamiento en materia de responsabilidad civil por actos cometidos y opiniones emitidas en el ejercicio de su cargo.

Vivimos en una época marcada por la degradación de la función pública que se refleja en que uno de los principales problemas para los españoles son los partidos políticos, este hecho se produce por unas causas perfectamente reconocibles como son: el clientelismo, la falta de transparencia en la gestión pública, el exceso de burocracia y la existencia de una administración de justicia lenta.

Está demostrado que una de las mejores herramientas para luchar contra esta lacra es la transparencia. Existe una clara interrelación entre corrupción y transparencia, ya que, cuanto más transparente es una administración, menor posibilidad de que dicha administración esté corrupta. Pero la transparencia no solo tiene esta función, sino que también es una herramienta para acercar la Administración a los ciudadanos, que estén plenamente informados de qué se hace con el dinero público y se fomente su participación.

Uno de los aspectos clave para conseguir dicha transparencia es el libre acceso de los ciudadanos a los documentos públicos y la perfecta accesibilidad a toda la información relacionada con lo público, como es la información sobre los cargos electos y el personal del sector público de Extremadura, la información sobre su organización o la disponibilidad y consulta de normas y reglamentaciones autonómicas.

De igual manera, ahondar en los valores democráticos debe ser una de las tareas a abordar durante esta legislatura.

Adjuntamos aquí los artículos del Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura citados anteriormente:

Título II. Capítulo I.

Artículo 18. Estatuto de los diputados.

1. Los diputados de la Asamblea, cuyos derechos y atribuciones se completan en el Reglamento de la misma, representan a la totalidad de la región y no estarán sujetos a mandato imperativo.

2. Los diputados disponen, aun después de haber cesado su mandato, de inviolabilidad por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo. Durante su mandato, no podrán ser detenidos ni retenidos en el territorio de la Comunidad sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Fuera de dicho territorio la responsabilidad penal será exigible, en los mismos términos, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

3. Los diputados deberán tener vecindad administrativa en Extremadura.

4. Sin perjuicio de otras causas, los diputados cesan a los cuatro años de su elección o en la fecha de publicación oficial del decreto de convocatoria de elecciones, tanto en el caso de disolución anticipada como en el de agotamiento de la legislatura. No obstante, los miembros de la Diputación Permanente continúan en el ejercicio de sus funciones hasta la constitución de la nueva Cámara.

Título II. Capítulo III. Sección 1ª.

Artículo 35. Estatuto de los miembros.

1. El estatuto de los miembros de la Junta de Extremadura será regulado por ley de la Asamblea, determinándose en ella las causas de incompatibilidad.

2. En todo caso:

a) Los miembros de la Junta deberán residir en Extremadura.

b) Los miembros de la Junta no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo. Tampoco podrán desempeñar ninguna clase de actividad laboral, profesional o empresarial salvo en representación de participaciones o intereses públicos.

c) La responsabilidad penal del Presidente y de los Consejeros será exigible ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por los actos delictivos cometidos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Fuera de este, la responsabilidad será exigible ante la Sala de lo Penal correspondiente del Tribunal Supremo. La responsabilidad civil por hechos relativos a su función será exigible ante aquel Tribunal Superior.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos de Badajoz solicita al Pleno del Consistorio de Badajoz la aprobación de los siguientes acuerdos:

1) Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, inste a la Asamblea de Extremadura para que modifique a la mayor brevedad posible, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo, como mínimo, los siguientes puntos:

I) La eliminación del aforamiento de diputados, diputadas, consejeros, consejeras, presidente o presidenta de la Junta de Extremadura (contemplados actualmente en los artículos 18 y 35 de nuestro Estatuto de Autonomía).

II) Establecer rango estatutario para la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana, con carácter transversal, en las instituciones y entidades integrantes del sector público de Extremadura (administración general, fundaciones, consorcios, sociedades, entidades y organismos públicos dependientes), así como también en sus políticas de desarrollo.

De esta moción se dará traslado al Ilustrísimo señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “esta moción es para instar a la Asamblea de Extremadura a la eliminación de los aforamientos autonómicos.

Ya saben que la figura del aforamiento viene contemplada en la Constitución Española, dentro de las garantías de los diputados y senadores, circunscrita como un conjunto de privilegios en el ámbito penal para el presidente del gobierno, los ministros, los diputados y los senadores. Esta figura supone que la responsabilidad penal les será exigible sólo ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

En imitación de lo anterior, viene establecido en nuestro Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los artículos 18 y 35, que durante su mandato, los diputados de la Asamblea, Presidente y sus Consejeros, no podrán ser detenidos ni retenidos por actos delictivos realizados en el territorio de la Comunidad, sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir en todo caso sobre su inculpación, prisión, procesamiento, en su caso, y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Fuera de tal territorio la responsabilidad penal será exigible, en los mismos términos, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Igualmente, en tales artículos se indica que los miembros de la Asamblea gozarán de aforamiento en materia

de responsabilidad civil por actos cometidos y opiniones emitidas en el ejercicio de su cargo.

Vivimos, como saben, en una época marcada por la degradación de la función pública que se refleja en que uno de los principales problemas para los españoles son, por desgracia, los partidos políticos, este hecho se produce por unas causas perfectamente reconocibles como son: el clientelismo, la falta de transparencia, el exceso de burocracia y la existencia de administraciones de justicia lentas y politizadas.

Está demostrado que una de las mejores herramientas para luchar contra esta lacra es la transparencia. Existe una clara interrelación entre corrupción y transparencia, ya que, cuanto más transparente es una administración, menor posibilidad de que dicha administración esté corrupta. Pero la transparencia no solo tiene esta función, sino que también es una herramienta para acercar la Administración a los ciudadanos, que estén plenamente informados de qué se hace con el dinero público y se fomente su participación.

Uno de los aspectos clave para conseguir dicha transparencia es el libre acceso de los ciudadanos a los documentos públicos y la perfecta accesibilidad a toda la información relacionada con lo público, como es la información sobre los cargos electos y el personal del sector público de Extremadura, la información sobre su organización o la disponibilidad y consulta de normas y reglamentaciones autonómicas.

De igual manera, ahondar en los valores democráticos debe ser una de las tareas a abordar durante esta legislatura.

Adjuntamos como tienen ustedes ahí los artículos que hemos tratado, el Artículo 18 que sé que lo conocen, y el Artículo 35, que trata sobre los Estatutos de los miembros.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos de Badajoz solicita al Pleno del Consistorio de Badajoz la aprobación del siguiente acuerdo:

1) Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, inste a la Asamblea de Extremadura para que modifique a la mayor brevedad posible, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo, como mínimo, los siguientes puntos:

I) La eliminación del aforamiento de diputados, diputadas, consejeros, consejeras, presidente o presidenta de la Junta de Extremadura (contemplados actualmente en los citados artículos 18 y 35 de nuestro Estatuto de Autonomía).

II) Establecer rango estatutario para la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana, con carácter transversal, en las instituciones y entidades integrantes del sector público de Extremadura (administración general, fundaciones, consorcios, sociedades, entidades y organismos públicos dependientes), así como también en sus políticas de desarrollo.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “la verdad es que, sin acritud, lo que le gusta brillar en los Plenos pero que poco brillamos en la ciudad, desde la más, de verdad, absoluta tranquilidad y serenidad y como le he dicho sin acritud, porque cuando entramos en estos debates estériles, que por cierto esta es una de las mociones que de verdad le interesan a la ciudadanía pacense, Sra. Timón, es una de las mociones que estaban esperando como agua de mayo para que, de una vez por todas, le quitásemos los aforamientos a nuestros cargos públicos, pero bueno, en fin, luego entraré a rebatirle su moción.

Pero como le decía, cuando entramos en estos debates estériles de lo que hizo uno, de lo que dejó de hacer, cuando nos remontamos a 10, 15, 20 años y que si los socialistas quedamos esta ciudad a medio hacer, le tengo que recordar Sr. Alcalde que la nueva Biblioteca del Estado, las nuevas instalaciones del viejo Vivero, el Parque del río de la margen derecha del Guadiana, el corredor verde del Rivillas y Calamón, las instalaciones del nuevo mercadillo del domingo, la Ronda Sur, las obras de la Plataforma Logística que están en la Ronda, se acordará usted del selfi ese que se hizo que iban a entrar las máquinas al día siguiente y nos tiramos casi dos años sin ver máquinas, y hasta que hemos llegado los socialistas otra vez a la Junta de Extremadura pues empiezan las obras.

Si ya, pero como usted ha agotado, ha consumido todo el tiempo que ha querido...”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Cabezas, yo cariñosamente le pongo de manifiesto, le he dejado un minuto de gloria, centremos el debate que es mi obligación, centremos el debate y si no, bien claro, pero es que presido yo, entonces yo se lo digo con todo el cariño, porque si no al final el Sr. Carmona no solo me va a reñir a mí, le va a tener que reñir también a usted, entonces no es plan de eso, ya nos ha reñido una vez.

Sr. Miranda sabe que ya le he llamado una vez al uso no quiero llamarlo la segunda vez.

Entonces yo le digo que centremos el debate en la cuestión que estamos tratando y después tiene usted quince mil oportunidades para mostrar todo esa argumentación que trae por escrito, de verdad.”

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “no lo traigo por escrito, lo que tengo por escrito son las notas que le voy a decir a la Sra. Timón. Era simplemente haciendo memoria mientras que le escuchaba a usted.

Mire usted Sra. Timón le vamos a decir que sí a su moción, aunque entendemos que no es una moción que, como he dicho antes, estén esperando los ciudadanos pacenses como agua de mayo, porque además es una cuestión que nuestro Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara llevaba en su agenda del cambio, en su programa electoral, la eliminación precisamente de los aforamientos de cargos públicos en todos los asuntos ajenos al ejercicio de sus funciones.

Pero repasando también esa agenda del cambio, además usted ha hecho referencia a ello, cómo estamos de desprestigiada la clase política, el tema de la transparencia, precisamente hay una de las cuestiones que el Presidente de la Junta de Extremadura, y lo tiene en el portal que tiene establecido dentro del gobierno de la Junta de Extremadura, que es la creación de un registro de programas electorales que tengan atribuida la función y competencia de un observatorio de seguimiento y cumplimiento.

Seguramente es que este, junto con el punto de transparencia que se aprobó en este Pleno, pues le interesaría más a los pacenses que estar debatiendo ahora mismo sobre los aforamientos, pero como le digo, como le he dicho, vamos a votar que sí.

Seguramente que también a los pacenses, a nuestros pacenses, a nuestros vecinos les gustaría también que en este Pleno trajésemos una moción para mejorar el Servicio de Parques y Jardines, o una moción para restablecer todos los conserjes en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, o una moción para destinar suficiente dinero y que algún día dejemos de hablar de los reventones continuos que tenemos en nuestra red de abastecimiento y saneamiento, por ponerle uno de los ejemplos que últimamente están pasando en la ciudad.

Pero no, usted nos trae una moción para quitar el aforamiento a los cargos públicos, instar, instar para que la Asamblea de Extremadura, bueno pues quieten ese aforamiento a nuestros cargos públicos.

¿Usted cree, como le he dicho, que esto es necesario?, sí, pues nosotros le decimos que sí, pero no será, y permítame la malicia, que la única Diputada y alto cargo de la Junta de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, que ha usado ese

aforamiento ante el TSJ, ¿es su compañera, la Diputada de Ciudadanos en la Asamblea de Extremadura?, ¿no será que usted también se quiere cargar a la única Diputada que tiene en la Asamblea de Extremadura por el Grupo Ciudadanos?, porque visto lo visto aquí ya sabemos lo que ha pasado con su ex compañero del Grupo Ciudadanos. Entonces a lo mejor hay otras intenciones ahí que, bueno, pues no quiere mostrar públicamente y a lo mejor también le está estorbando la Sra. M^a Victoria en la Asamblea de Extremadura.

Esto es lo que nosotros, como Grupo Municipal Socialista, al final pues creemos y qué pensamos, pero como ya le he dicho Sra. Timón, tiene usted su minutito de gloria hoy, como me ha dicho a mí el Sr. Alcalde, le vamos a decir que sí a su moción y a ver hasta dónde llega.”

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “bueno, nosotros no íbamos a intervenir, pero con el comentario que ha hecho el Sr. Cabezas, le pediríamos a la Sra. Timón si realmente esta afirmación tiene realmente el objetivo de esta modificación su compañera de la Asamblea de Extremadura, la Sra. M^a Victoria Domínguez, le preguntaría eso.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “seguro que no porque las normas no tienen carácter retroactivo, pero bueno.”

Toma la palabra el Sr. García Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “yo voy a poner una transaccional, que se amplíe también al Congreso de los Diputados, también están aforados ¿no?, son Diputados, que se amplíe al Congreso de los Diputados y al Senado ya que queremos que no haya aforamiento, que no haya aforamiento ni en la Junta de Extremadura ni en el Congreso ni en el Senado. Por tanto yo aplico esa transaccional.”

Interviene la Sra. Solana Barras, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “bueno, la moción que presenta Ciudadanos creemos que es una moción que es importante, saben perfectamente, como así se ha reflejado en la exposición de motivos, que la figura del aforamiento tiene un marco constitucional en la cual están reflejadas y deben estar, interactúan en diferentes instituciones, y que lo que se ha producido durante todo lo que ha sido el desarrollo de las Comunidades Autónomas estatutario es una extraordinaria expansión de la figura, pero ya no vía de lo que es el artículo de la Constitución, sino a través de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de forma que es la que ha permitido que ciertas comunidades autónomas tengan esta figura dentro de sus Estatutos recogida.

Creemos que es un salto importante cualitativo de cara a lo que es la normalización de una figura que para mí a título, bueno yo hago una reflexión, creo que en este momento no beneficia especialmente a nadie porque impide a lo mejor el poder tener una opción de defensa en todo lo que es un trámite, directamente te va a un Supremo, pero bueno, esa es una visión que a lo mejor tiene poco contenido técnico pero sí que lo he vivido en personas en el Parlamento Nacional que estaban cerca de mí, pero desde luego forma parte de los acuerdos que nosotros hemos suscrito con el Grupo Ciudadanos, creemos que es importante como digo este salto cualitativo y por tanto vamos a apoyar la moción.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo solo una consideración le digo Doña Julia Timón, yo creo que hay cuestiones que debemos intentar limar y tampoco hay expresiones que pueden ser muy genéricas y si es posible, si usted considera que no, de verdad, a mí me importa el fondo y no la cuestión, pero cuando en su exposición de motivos hace referencia a una justicia lenta, que es objetivo que lo es, y politizada, yo la palabra politizada la quitaría porque estamos en una generalización que, posiblemente contra un estado, pero en todos los poderes absolutamente fundamentales para nuestro estado de derecho, me parece que hacer una afirmación de ese tipo puede ser demasiado genérica, entonces en el tercer párrafo, cuando acaba diciendo ‘la existencia de una administración de justicia’ yo la dejaría en lenta, porque la afirmación de politizada me parece que no es objetivamente razonable defenderlo, ¿de acuerdo?, simplemente esa petición por mi parte.”

Manifiesta la Sra. Timón Esteban: “desgraciadamente se dan muchos casos de una justicia politizada pero evidentemente no son casos generalizados, entonces sí podríamos cambiarlo, no habría ningún inconveniente.

Sr. Cabezas, gracias por creer en esta moción, porque creo que creé, en el fondo cree en ella, lo que pasa que claro que la traigo, pero yo creo que en el fondo sí que cree en ella porque efectivamente yo creo que es bueno para la clase política, que recupere su prestigio, el prestigio que nunca debió perder, y creo que no se debió llegar aquí, porque realmente los aforamientos no tenían estas pretensiones, sin embargo bueno pues ha resultado de esta manera.

Recojo también sus mociones, las mociones acerca de los conserjes, de los parques y jardines, no dude que tengo sensibilidad suficiente como para que todo eso salga adelante, y en cuanto a su, como lo diría yo, su forma maliciosa de interpretar la moción, le quiero aclarar una serie de cosas. Mire, en febrero del 2016 el Alcalde de

Alcobendas y Diputado a la Asamblea de Madrid, Ignacio García de Vinuesa, pidió renunciar a su condición de aforado porque lo consideraba un privilegio y sabía que la justicia iba a ser muy lenta para él. Entonces el efecto fue que no, aunque dice que era partidario de eliminar su aforamiento, lo pidió de hecho a los Servicios Jurídicos pero no lo consiguió.

Probablemente sean las causas por las que nuestra compañera tampoco ha podido hacerlo, eso hubiera ralentizado muchísimo más la acción de la justicia, entonces, esto no tiene en absoluta esa mala intención que usted ha interpretado, para nada va en ese sentido, está, no solamente en su derecho sino en su obligación de acogerse al aforamiento, es su obligación.

Sra. Solana, la señora Cifuentes ya hizo alusión a, precisamente, a que quería modificar el Estatuto de Autonomía y la Ley Electoral y la Ley de Gobierno, y eliminar de esta manera los aforamientos, sin embargo aún no lo ha hecho, yo les agradezco que ustedes den un paso hacia adelante y podamos empezar a llevarlo a cabo dentro de nuestra autonomía.”

Manifiesta el Sr. Cabezas Martín: “Sra. Timón, claro que compartimos su moción y bueno, y yo entiendo que bueno que la señora M^a Victoria Domínguez se quedará ya tranquila porque bueno nosotros, la verdad es que como usted comprenderá las cuestiones internas de su partido pues son de su partido, pero es que aquí hemos debatido en infinidad de ocasiones qué mociones se tiene que traer a esta Corporación y qué mociones de verdad interesan a los ciudadanos, y en muchísimas ocasiones el Sr. Alcalde pues ha pegado un tirón de orejas porque hemos traído mociones que superan el ámbito competencial de este Ayuntamiento y que, bueno, pues parece ser que otra vez volvemos a saltarnos esa norma no escrita y ese pacto entre portavoces que en más de una ocasiones también lo hemos tratado en Junta de Portavoces, evitar este tipo de mociones.

Y nada más, el resto de cuestiones me las guardo para el turno de ruegos y preguntas.”

Indica el Sr. García Borrue delgado: “insisto en la transaccional, también el Congreso y el Senado.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, pues ya preguntaré a la ponente si la acepta y si no votaremos como enmienda la transaccional.”

De nuevo la Sra. Timón Esteban toma la palabra para manifestar: “no somos tan ambiciosos, nos vamos a conformar con que nuestra moción llegue hasta nuestra Junta

de Extremadura, y allí sean capaces de ponerla en pie cuanto antes, entonces lo vamos a dejar aquí.

De todas maneras recordarle al Sr. Cabezas que esta moción sabía de sobra que tenía que llegar y no está para nada de más, sino que formaba parte de un acuerdo, no quiero hacerle perder más su tiempo en recordarle que, simplemente, pues ya estaba prevista.”

Primeramente se procede a la votación de la transaccional, presentada por D. Luis García-Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, en los términos expresados en el debate anterior, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor de la transaccional: 10 (1 correspondiente al concejal no adscrito de la Corporación y 9 correspondientes al Grupo Municipal Socialista).

Votos en contra de la transaccional: 13 (12 correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos).

Abstenciones: 2 (correspondientes al Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz)

En consecuencia la transaccional presentada por D. Luis García-Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz queda rechazada.

Seguidamente y considerado el asunto suficientemente debatido, es sometida a votación la moción del Grupo municipal Ciudadanos para instar a la Asamblea de Extremadura a la eliminación de los aforamientos autonómicos, alcanzándose el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: 23 (12 correspondientes al Grupo municipal del Partido Popular, 9 al Grupo municipal Socialista, 1 al Grupo municipal Ciudadanos y 1 al concejal no adscrito de la Corporación).

Abstenciones: 2 (correspondientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, con la votación indicada anteriormente, aprobar la moción del Grupo municipal Ciudadanos para instar a la Asamblea de Extremadura a la eliminación de los aforamientos autonómicos, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, inste a la Asamblea de Extremadura para que modifique a la mayor brevedad posible, el Estatuto

de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo, como mínimo, los siguientes puntos:

I) La eliminación del aforamiento de diputados, diputadas, consejeros, consejeras, presidente o presidenta de la Junta de Extremadura (contemplados actualmente en los artículos 18 y 35 de nuestro Estatuto de Autonomía).

II) Establecer rango estatutario para la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana, con carácter transversal, en las instituciones y entidades integrantes del sector público de Extremadura (administración general, fundaciones, consorcios, sociedades, entidades y organismos públicos dependientes), así como también en sus políticas de desarrollo.

ASUNTO DE URGENCIA

1º ASUNTO DE URGENCIA

155.- **DIMISIÓN COMO CONCEJAL DE DOÑA MARÍA DE LA PAZ LUJÁN DÍAZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**- Se da cuenta del siguiente escrito remitido por D^a. María de la Paz Luján Díaz, con fecha 26/09/2017 y nº entrada Registro General 201710000024063, cuyo tenor es el siguiente:

“D^a. María de la Paz Luján Díaz, Concejala de este Ayuntamiento de Badajoz, ante el Sr. Alcalde-Presidente, comparece y EXPONE.

Que por motivos de carácter personal se ve obligada a renunciar al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal Partido Popular que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día trece de junio de dos mil quince.

Y, SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan se lea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia para indicar: “hay un asunto que no es como tal de urgencia lo debía de haber traído en dar cuenta en el punto anterior, simplemente quiero que el Pleno tenga constancia que esta mañana se registró en el Ayuntamiento un escrito por parte de la de hasta ahora concejala del Ayuntamiento de

Badajoz, D^a María Paz Luján que por motivos personales y en estos momentos prefiere presentar su cese como tal y centrarse en su recuperación, porque no es fácil sostenerla en las circunstancias actuales, entonces quiero que el Pleno tenga constancia del cese de D^a M^a Paz Luján, y yo como Alcalde me imagino que en nombre de toda la Corporación, agradecerle los diez años de sacrificio y de entrega a la ciudad y su pronta recuperación e incorporación como funcionaria de esta casa cuanto antes a su puesto de trabajo, pero principalmente su recuperación de salud, que como bien, además yo agradezco que han sido varios los miembros de todos los partidos que la han llamado y se han interesado por ella a lo largo de estos meses de baja, y ella entiende que en este momento la única forma de afrontar esa recuperación y de afrontar esa vitalidad es, en este caso, separarse de las funciones públicas porque no se encuentra en condiciones para poder desempeñar, y por tanto creo que en nombre de todos, de toda la Corporación, hacerle constar nuestro agradecimiento y nuestro deseo de una pronta recuperación.”

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoce y acepta, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes), la renuncia al Acta de Concejal de D^a. María de la Paz Luján Díaz, perteneciente al Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia para indicar: “después teníamos presentado por urgencia dos mociones que me han presentado a última hora, estoy intentando mirar a ver cuál está presentada antes, son dos mociones, una registrada por parte del Grupo Podemos Recuperar Badajoz, del Grupo Socialista y Don Luis García Borrueal, para que viniera al Pleno la moción de reiterar con carácter inmediato el conserje en el Colegio Arias Montano, que solamente fue registrada la urgencia en la Comisión y otra por D. Luis García Borrueal a las 10,30 de la mañana de ayer para que el Ayuntamiento se presente otra vez al Concurso Internacional “DRIEHAUS” de Arquitectura.”

2º ASUNTO DE URGENCIA

156.- **MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ Y CONCEJAL NO ADSCRITO PARA REINTEGRAR, CON CARÁCTER INMEDIATO, AL COLEGIO ARIAS MONTANO DE BADAJOZ LA PERSONA QUE VENÍA DESARROLLANDO LAS TAREAS DE CONSERJE EN ESTE CENTRO.**- Indica

la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “¿para defender la urgencia por parte de la primer moción que es conjunta de tres grupos?, ¿algún portavoz defiende la urgencia?”

Interviene el Sr. de las Heras Salas del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “la urgencia de esta moción, que ya se presentó en la Comisión de Cultura, Educación y Juventud y fue rechazada, pues vamos a volver a insistir porque nos parece de vital importancia la figura de esta conserje en este Colegio y de la figura del conserje en todos los centros educativos.

Voy a dar nos datos...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “es sobre la urgencia Don Fernando, después ya entramos en el debate de fondo que se tiene que abrir con posterioridad, hay que entrar solo en la urgencia.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “sí, sobre la urgencia, sí, que sí, que es llamar la atención, sí, sí, si ya esa dinámica la hemos conocido a lo largo del tiempo.

La foto, los datos, 13 de septiembre, comienzo del curso, hoy estamos a 26 de septiembre, ya han transcurrido unos días largos, suficientemente largos, donde hay vida escolar en el centro. 700 alumnos, más de 700 alumnos, 49 profesores, cientos de padres y de madres y les leo para que tomen nota de las funciones que viene reflejadas en la RPT de la figura del limpiador/conserje. Abrir y vigilar las dependencias del colegio, bueno, se me olvidaba decirles que este colegio en concreto tiene cuatro puertas de acceso. Decía, las funciones, abrir y vigilar las dependencias del colegio...”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “Sr. de la Heras sin entrar en el fondo, solo para la urgencia, no para explicar la figura, o sea, ¿por qué entiende ahora mismo que es urgente para ser tratado en este Pleno?”

Indica el Sr. de las Heras Salas: “pues se lo estoy explicando Sr. Alcalde.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “las funciones del conserje eso ya es entrar en el fondo de la cuestión.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “no, perdone.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues me va a permitir que yo se lo diga, centre el debate y pasamos a que el resto de grupos lo digan.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “si lo estoy centrando, claro desde mi perspectiva.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “eso es entrar en el fondo”.

Señala el Sr. de las Heras Salas: “no señor”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno pues como es mi criterio y soy el que dirijo, pues tenemos que hacerlo así, por favor centre sobre por qué hay que tratarlo hoy con urgencia, que es lo primero, vamos a votar y después entraremos en el fondo de la cuestión.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “pues mire, si quiere no les leo las funciones que están reflejadas, le he dado una serie de datos que conforman una escenografía de ese centro concreto y, además, lógicamente falta para tener una visión completa de ese escenario la figura del conserje detallada, que no se la voy a detallar, porque según su interpretación...”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “eso es para entrar en fondo si es necesario o no es necesario, Sr. de las Heras para la urgencia de hoy, simplemente.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “bien, pues hay funciones del conserje que están reflejadas, que no se las voy a decir porque usted es el que ordena y manda, que son absolutamente...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “el que modera el debate por Ley.”

Continúa el Sr. de las Heras Salas: “de acuerdo, que son absolutamente imprescindible para que la dinámica de este centro, que tiene que dar..., bueno lo vamos a dejar porque ya sí que entramos en el fondo, ¿de acuerdo?”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “se lo agradezco porque además creo que ha quedado suficientemente explicado.”

Interviene la Sra. García López del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “a nosotros simplemente nos gustaría reiterar que este centro educativo está en plena Avda. de Colón, con lo que conlleva su apertura de puertas era una función muy importante que hacía esta persona, y la urgencia viene dada porque está habiendo muchos problemas todas las mañanas en esa zona de la ciudad debido a esa falta de personal.”

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “la urgencia ya lo comenté un poco en la Comisión, la moción se presentó por urgencia en la Comisión 10 minutos se había hecho el registro, 10 minutos después de empezar. No tuvieron siquiera la generosidad, vamos no lo voy a decir, la educación de darme una copia, yo no pude leerla hasta después de la Comisión, esa fue la forma de defender la urgencia. No sé cuánto les interesa los alumnos cuando resulta que ustedes están actuando de una forma muy oportunista, están utilizando a niños en favor de sus propios intereses y creo que esta es una maniobra que yo la voy a calificar

como mezquina, entonces, como poco, porque no sé yo creo que va más allá, bueno, ¿de qué se trata?, pues la verdad es que no lo sé, me parece que es está discriminando a los alumnos, creo que si lo retirasen y empezáramos a trabajar realmente en lo que realmente nos importa, es decir, todos los alumnos, no solamente los del Arias Montano, que por supuesto nos importan, sino todos los alumnos de infantil y de..., bueno pues yo estaría dispuesta, pero desde luego en este caso no veo la urgencia para un solo centro sino la urgencia para todos los centros.

En ese caso me lo pensaría pero así desde luego que no.”

Toma la palabra el Sr. García Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “yo estoy de acuerdo con la urgencia, y esto de acuerdo con la urgencia porque efectivamente allí hay 700 niños y cuatro puertas, y está claro que si lo dejamos para el siguiente Pleno pasaría un mes más donde ¿Quién se hace cargo de todas esas funciones que tiene que hacer y que no se las ha dejado explicar a Fernando, pero quien hace todas esas funciones que tiene que hacer el conserje?, es que no es lo mismo un colegio que tenga un puerta y equis muchachos a un colegio que tenga 700 alumnos y cuatro puertas, y yo creo que eso la urgencia viene precedida por la necesidad esa.”

Interviene la Sra. Solana Barras, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “yo les voy a reconocer una cosa, creía que tenía una cierta experiencia, que sobre todo es resultado también de meteduras de pata, es decir de errores por mi parte, pero reconozco que me han pegado un gol por la escuadra, absolutamente.

Nosotros presentamos una moción entorno a la figura de los conserjes y a continuación, dos o tres días más tarde me llega una solicitud de una Comisión extraordinaria, firmada por todos los grupos, donde se exige mi comparecencia para explicar la situación, no en este caso en concreto pero sí refiriéndose también a este caso y de todos los colegios de la ciudad, y yo, que creía que la situación estaba aclarada, ante ese escrito veo que he cometido la falta de rigor de a los grupos municipales a lo mejor no explicarle convenientemente el tema, y por tanto, retiramos la moción del Grupo Popular que ojo fue presentada en tiempo y forma, no de una manera sorpresiva y utilizando la vía de urgencia, sino de forma rigurosa como corresponde, según los plazos que están marcados para las comisiones en la Comisión de Asuntos Generales, y la retiro como un ejercicio de absoluto respeto hacia los grupos que quieren que yo explique todo. Que es verdad que lo había explicado a los padres, que fui al colegio y se

lo expliqué, pero creí que estaba explicado y vi por esa petición que no, que se necesitaban más explicaciones y por tanto retiro la moción, perdón se retira por parte del Grupo Popular la moción, repito, como un ejercicio de responsabilidad y de respeto a todos los grupos.

Y me encuentro a continuación que presentan ustedes, sin cumplir, sin ningún tipo de rigor, de forma de urgencia, es decir, sobrevenida no vaya a ser que la foto se me escape, una moción por urgencia, sin tener mis explicaciones requeridas dos días antes y que motivan, y así lo trasladé en algunos medios, mi retirada de la moción y presentan ahora una moción por urgencia de forma rápida, o sea, con lo cual me imagino que esto supondría la supresión de esa petición extraordinaria ¿no?, o no, ¿o lo que se hizo por Registro no servía y ahora viene lo que significa...?

Por tanto nosotros, repito, después del gol que me han pegado, y en términos futbolísticos, o después de la situación que reconozco tuché, vamos a votar en contra de esa urgencia, porque mi obligación es darle las explicaciones según me han solicitado por cinco miembros, en una Comisión monográfica sobre esa cuestión, que además ustedes conocen los plazos y es inmediata y como mi obligación es esa, y como yo sí y este grupo ha retirado una moción que estaba presentada, votamos en contra de la urgencia.”

Por consiguiente sometida la urgencia de esta moción a votación se alcanza el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia: 12 (9 correspondientes al Grupo municipal Socialista, 2 al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 1 al Concejal no adscrito de la Corporación)

Votos en contra de la urgencia: 13 (12 correspondientes al Grupo municipal del Partido Popular y 1 correspondiente al Grupo municipal Ciudadanos).

Por consiguiente queda rechazada la urgencia.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “y se pasará a tratar en la Comisión extraordinaria que a colación se va a convocar para analizar la situación y después nos llegará otra vez.”

Indica el Sr. de las Heras Salas: “Sr. Alcalde ¿me permite una cuestión de procedimiento?, ¿por qué decide usted la votación y no da pie a una rueda, un tratamiento, porque ha habido cuestiones...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “es una cuestión, Don Fernando, he hecho lo que hago siempre, miro para ver si hay alguna otra intervención, el segundo turno

solo hay si alguien me lo pide y no me lo piden y someto a votación. Lo he hecho, creo que antes hemos tenido una moción, porque a diferencia de las mociones, no en la votación previa, lo cierra el proponente, pero en la explicación de urgencia no, la explicación de urgencia se hace el tratamiento, hablando todos los grupos, si alguien entiende que tiene que haber un segundo turno me lo pide y yo se lo doy pero me lo tiene que pedir, el segundo turno, lo dice el ROF es a petición de algún concejal, yo de verdad que no tengo ningún interés, que si quieren seguir, pero creo que ya no tiene sentido, pero realmente que esa es mi única intención, he mirado, nadie me ha pedido la palabra y he sometido a votación, he mirado a ver si alguno hablaba, es que me tienen que pedir la palabra, yo de verdad puede ser que la movilidad de mi cuello esté hoy reducida pero yo le prometo que he mirado para allá, he hecho así, y he sometido a votación, bueno vamos a votar, si en ese momento usted me levanta la mano no se preocupe que hubiera tenido su turno con normalidad pero creo que es sacar ya, en fin, creo que es forzar ya la posición del Alcalde.”

3º ASUNTO DE URGENCIA

157.- [MOCIÓN DE D. LUIS GARCÍA-BORRUEL DELGADO, CONCEJAL NO ADSCRITO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DE BADAJOZ EN EL II CONCURSO INTERNACIONAL “DRIEHAUS” DE ARQUITECTURA.](#)- Toma la palabra el Sr. García Borruel Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que manifiesta: “muy brevemente, la urgencia viene dada porque el día 3 de octubre vence el plazo.”

Interviene el Sr. Miranda Romero del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “claro, no hay más explicación, evidentemente sobre con lo que ha dicho el señor concejal.”

Interviene el Sr. Rodolfo Saavedra del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: “nosotros vamos a votar en contra. El día 3 de octubre vence el plazo pero se convocó el concurso hace meses, por tanto no tenemos culpa de que el Sr. Borruel se haya dado cuenta que el día 3 de octubre vence el plazo. Votaremos en contra de la urgencia.”

De nuevo el Sr. García Borruel Delgado indica: “mire usted Sr. Rodolfo el plazo vence el día 3 y que no me haya dado cuenta yo, yo no sé si me he dado cuenta, usted es el que no se ha dado cuenta, porque se presentaron el año pasado y este año no se han

presentado, lo que quiere decir es que no tienen ninguna voluntad de presentarse lo cual es muy loable por su parte, me parece muy bien, a mí me parece muy bien que ustedes no se quieran presentar, pero hombre no me culpe a mí de que no lo haya traído dos meses antes y no me diga usted a mí que no se presenta a este concurso porque resulta que yo no me he dado cuenta, no hombre no, ustedes no se presentan a este concurso porque no quieren.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “eso ya D. Luis entra en el fondo de la cuestión, cada uno puede tener sus argumentos, nuestra posición es clara y no tenemos inconveniente en explicarla una vez que pase el debate de esta.”

Por consiguiente sometida la urgencia de esta moción a votación se alcanza el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia: 12 (9 correspondientes al Grupo municipal Socialista, 2 al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz y 1 al Concejal no adscrito de la Corporación).

Votos en contra de la urgencia: 13 (12 correspondientes al Grupo municipal del Partido Popular y 1 correspondiente al Grupo municipal Ciudadanos).

Por consiguiente queda rechazada la urgencia.

158.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- Se da cuenta de las siguientes Ruegos y Preguntas, presentados por escrito por D. Fernando de las Heras Salas, concejal del Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

“¿Tiene el Grupo de Gobierno previsto para lo que queda del año 2017 acometer la reforma y arreglo de la calle República de Puerto Rico en la barriada del Polígono de la Paz, tal y como vienen demandando los vecinos?”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “la respuesta se la podía incluso haber dado usted mismo, porque como bien sabe esta partida con nombres y apellidos aparece en los Presupuestos, y por lo tanto claro que es voluntad fundamentalmente de los dos grupos que hemos pactado el Presupuestos, del Grupo Popular y de Ciudadanos el llevarla a cabo, con lo cual la respuesta era evidente que incluso antes de hacer la pregunta la tendría respondida.”

Interviene el Sr. de las Heras Salas del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “no, usted siempre juega a ese regate corto al que nos tiene acostumbrado, pero mire yo le pregunto exactamente y además me parece casi obsceno

realmente, sinceramente, su planteamiento. Le pregunto que cuando, porque esto se puede alargar.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “el cuándo no pregunta, le vuelvo a leer la pregunta, o no lo sabe escribir o es que no, pone que si tenemos intención, y yo le digo, mire usted si tenemos intención que lo llevamos en el Presupuesto que como bien sabe no ha estado en vigor hasta principios de septiembre, porque hubo alegaciones que hubo que resolver.

Con lo cual la respuestas es clarísima, Ciudadanos y el Partido Popular en sus Presupuestos lo tienen en intención y ya está en proceso, pues una vez que está el Presupuesto aprobado, pues de la elaboración del proyecto y la licitación, con lo cual se elaborará, evidentemente no solo es nuestra intención sino que se va a reflejar.”

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “varios ruegos y dos preguntas. El primer ruego es que para evitar, pues el caso ha sido a primera hora del Pleno, esas consideraciones que ha expuesto el portavoz de Podemos-Recuperar Badajoz para ver si se podían retirar los puntos del Orden del Día, y sobre todo si las convocatorias a los Plenos entran en tiempo y forma y no por debajo de la puerta como usted bien ha dicho que era tradición y costumbre en este Ayuntamiento. Bueno pues llevamos casi que dos años ya pidiendo que se ponga en marcha el Reglamento de Régimen Interno, donde precisamente ahí se regularía todas estas cuestiones, que llevamos desde el Grupo Municipal Socialista, desde que entramos en este Ayuntamiento, pidiendo que de una vez por todas se ponga en marcha. Le recuerdo que el Reglamento de Régimen Interno es del siglo XX, del año 85, de 1985, creo que ha pasado tiempo suficiente para actualizar ese Reglamento de Régimen Interno, y a las pruebas me remito que siempre tenemos problemas en Comisiones, en los Plenos de qué es lo que se lleva, qué es lo que se quita, yo creo que ya ha pasado tiempo suficiente para que el equipo de gobierno del Partido Popular junto con su socia la Sra. Timón, pues saquen adelante ya el Reglamento de Régimen Interno.

Otro ruego que le quiero hacer Sr. Alcalde es que por favor respete al personal de confianza que tienen los Grupos Políticos, ha cuestionado el trabajo que realizan, si están, si no están, yo le ruego que por favor respete el trabajo que realizan nuestros compañeros que prestan un buen servicio y que gracias a ellos, muchas veces, nos facilitan, muchas veces no la mayoría de las veces, nos facilitan nuestra labor, porque como usted bien sabe nosotros no vivimos de esto, tenemos que compatibilizar nuestro

trabajo personal o profesional con nuestra responsabilidad en la oposición, por lo tanto, que respete a los trabajadores que tenemos en los diferentes Grupos Políticos.

Luego otro ruego que le hago es que tome en consideración y apelo a su sensibilidad, ante la demanda que está planteando el Club Deportivo Santa Isabel con sus horarios de entrenamiento en las instalaciones del viejo Vivero. Yo entiendo, y usted es sensible ante este Club, y el equipo de gobierno tiene esa sensibilidad, va a atender esas demandas y reivindicaciones que está haciendo este club.

Otro ruego, que ya no es para usted es para la Sra. Timón, nosotros le pedimos que por favor sea consecuente con su discurso, no nos venga aquí que siempre está de acuerdo, que sí, pero que es que luego se presenta..., no, sea consecuente, hoy ha visto usted que el Grupo Municipal Socialistas no ha tenido ningún problema en apoyarle una moción, pues le pedimos que no se corte, que de verdad que no le van a sacar tarjeta roja los compañeros del Partido Popular, no le van a sacar tarjeta roja Sra. Timón, entiendo y por lo que percibo en muchos de sus argumentaciones que está a favor de lo que pedimos, pero es que luego vota en contra, entonces le ruego que sea consecuente.

Y dos preguntas. La primera si nos podía decir por qué no asistió usted y ningún representante del equipo de gobierno del Partido Popular, al pacto por un tren organizado por la Fempex en la Asamblea de Extremadura, incluso podía haber mandado la firma certificada que hubiese tenido validez, ya que todos estamos reivindicando la necesidad de mejorar nuestra comunicaciones, no entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que usted, y además que forma parte de la Femp no haya asistido a la firma de este pacto.

Y luego otra de las preguntas que para nosotros es muy importante y ha salido en el debate de esta mañana en el Pleno, es cuando va a convocar usted la Comisión de seguimiento del DUSI, recordará que todos los grupos de esta Corporación votamos a favor de acceder a esos fondos europeos con el compromiso de constituir esa Comisión de seguimiento, y desde el Grupo Municipal Socialista ya le estamos pidiendo, por favor, que nos convoque cuanto antes.

También, el último ruego, es que por favor convoque de una vez por todas también la Mesa del Ruido, es una cuestión que ya, bueno pues está enfrentando a esta ciudad a los vecinos, a hosteleros, y queremos que el equipo de gobierno pues convoque esa Mesa del Ruido para poner soluciones a largo plazo, y que no estemos continuamente con esas tensiones cada vez que se organiza un evento grande en nuestra ciudad.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “decirle que la Mesa del Ruido ya está el concejal teniendo reuniones con los diferentes sectores que la componen, previas a convocar esa Mesa del Ruido.

Con respecto a las dos preguntas, bueno una es un ruego o una pregunta como es la Comisión del Dusi, tomo nota y efectivamente que la tenemos que convocar muy pronto. Y con respecto a por qué no asistí a la firma muy simple, en primer lugar no me encontraba aquí, estaba en Zaragoza en un acto que es público y notorio hablando de fondos europeos en una actividad, y por lo tanto no me encontraba en ese momento en Extremadura, y en segundo lugar porque nosotros nos vemos representados, yo sí lo considero así, por mi Presidente de la Fempex, que es el que en nombre de todos los Alcaldes ha suscrito el acuerdo, por tanto mi posición en la materia de ferrocarril es clara y diáfana, yo no tengo ningún inconveniente, además tengo una ventaja y es que he mantenido la misma posición, gobernaba Zapatero 8 años donde invirtió 300 millones en Extremadura, cuando gobierna Rajoy que en 5 años ha invertido 800 millones. O sea, mi posición es diáfana, quiero un tren digno y ya, por lo tanto como no tengo ningún inconveniente y posiblemente si hay otros que cuando han gobernado los suyos han reivindicado menos, hombre también que me hagan ese tipo de preguntas a mí me enerva un poquito, solo un poquito, pero efectivamente no nos encontramos con la misma autoridad moral todos en esta materia, pero le digo, yo entiendo que como era un pacto que tenía que suscribir la Fempex, toda la Junta de Gobierno de la Fempex, mis representantes y mi partido, pero sobre todo el Presidente que nos representa a todos los Alcaldes, firmó en nombre de todos y también en nombre mío el acuerdo ese.”

Interviene la Sra. García López del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “es un ruego a usted Sr. Alcalde como responsable máximo de esta Corporación y a la concejala delegada de Educación, la Sra. Solana, con respecto a esa comparecencia que hemos solicitado, en efecto, en Comisión extraordinaria para la situación de los conserjes en centros de educación infantil, que se haga en la mayor medida posible, lo más breve en el tiempo esa Comisión se celebre, sobre todo porque esa Comisión se solicitó antes de la moción que ustedes presentaron sobre competencias municipales en educación.

Y el segundo ruego es qué tan fácil como que ustedes de manera unilateral le han dicho a la conserje ‘cámbiese usted del Arias Montano a Recursos Humanos’, vuelva a revertir esa situación que era lo que se venía aquí a pedir en este Pleno, tan fácil como eso.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “de acuerdo, pero creo que ahí hay un baile de fechas, creo que nuestra moción fue con anterioridad.”

Interviene el Sr. Miranda Romero del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo no iba a hacer ninguna pregunta ni ningún ruego, pero ahora sí, ahora sí lo hago, le explico, me he quedado sorprendidísimo de la reacción del Sr. Celestino ante la negativa de no presentarse al proyecto, yo no pronuncio también el inglés pero como ya sabemos a qué nos referimos no lo nombre. Bien, yo lo que sí quería era apelar y ese es el ruego que hago realmente, es apelar a la generosidad del Sr. Alcalde e incluso a la sensatez. Vamos a ver, presentarse a ese concurso, el año pasado llegamos a un acuerdo toda la Corporación y votamos a favor de presentarnos, se hizo el proyecto, el proyecto que se pretende presentar aunque sea en un corto plazo de tiempo está hecho, no hay ningún trabajo que hacer, el simple administrativo de presentar unos papeles.

Me parece a mí que esta es una buena ocasión, Sr. Alcalde, para que usted demuestre que realmente le interesa la ciudad, que quiere usted a la ciudad, qué mal, ¿dónde está el problema de presentar un proyecto que ya está hecho, que simplemente es entregarlo en el sitio correspondientes?, me parece que algunas veces perdemos el norte y los ciudadanos tienen razón.

Así que yo, Sr. Alcalde, sé que está leyendo no sé qué, pero yo apelo a su generosidad, sea usted sensible, si simplemente hay que presentar el proyecto, ¿dónde está el problema?, porque además no es necesario aprobarlo en el Pleno, simplemente con que usted dé la orden de volver a presentar el proyecto pues seguramente, porque además es una cuestión positiva para la ciudad, si nos lo dan, si ganamos, todos ganaremos ¿dónde está el problema?, el ruego por favor que sea usted sensato, Sr. Alcalde.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “estaba leyendo que, efectivamente, como hay una pregunta del público sobre lo mismo, pues ya daré la respuesta en su momento y así no me tengo que repetir ¿de acuerdo?”

Interviene la Sra. Ortega Alberdi del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo voy a hacer un ruego y un par de preguntas ruegos. El ruego es que insten ustedes a su partido que está en el gobierno de España a que sea más humanitario y cumpla los acuerdos de la Unión Europea, que se quedó en acoger un número equis de refugiados, ciento ochenta y tantos mil y las fechas se acababa ayer, la fecha del primer acogimiento, pero todavía se puede seguir haciendo, entonces la media de la Unión Europea, que hemos sido muy rácanos ha sido el 25%, pero es que en España sólo se ha

cumplido el 11,4% de los acogimientos que nos habíamos comprometido a hacer. Entonces, ustedes como están en una situación de amistad y colaboración porque tienen línea con ellos, pues le rogamos que se lo pidan.

En cuanto a las preguntas es si saben que en la Plaza de Conquistadores, que la acaban de inaugurar, ya hay alteraciones, se ha levantado el adoquinado y está en una situación bastante penosa.

Y la tercera pregunta ruego, es que hoy venía en la prensa que por donde pasa el tren en el Gurugú se han caído unas ramas de árboles, hablando de ramas de árboles como antes, y entonces los vecinos no pueden pasar por la acera y tienen que meterse por la vía, por el carril de coches, y eso es un poco peligroso pero es la zona que hay, entonces llevan un mes ahí los árboles estos caídos o en malas situaciones y rogamos que lo arreglen, viene en la prensa de hoy.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “como siempre le digo no hace falta esperar un mes para hacerlo, toma nota el concejal y que inmediatamente se ponga a analizar la cuestión.”

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “decirle que ese terreno y esos árboles no son propiedad del Ayuntamiento, eso corresponde a otra administración o a otra empresa. Nosotros vamos a retirar, claro que sí, cómo no vamos a retirar el árbol del acerado. Yo he intentado eliminarlo pero como no es nuestro no he podido actuar. Invitaremos a sus dueños a que lo hagan, Alcalde”.

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “efectivamente, trátase el fondo. Pero lo inmediato, que es que los vecinos..., porque ahí ya sí están ocupando el vial público, se haga. Y en todo caso, sino, amenácese con trasladarles el coste de la actuación, que en este caso, tampoco es... Lo importante es que rápidamente los vecinos puedan circular por la acera.

Y sobre la plaza Conquistadores, no se preocupe D^a. Rita que, evidentemente, eso está en garantía y cualquier cuestión que pueda salir, como cualquier obra de un vicio oculto, pues, evidentemente, los Servicios Técnicos revisarán y obligaremos a que sea repuesto al estado que corresponde”.

Interviene la Sra. Durán Vázquez, del Grupo municipal Socialista, en los siguientes términos: “nos gustaría saber por qué la señora Gómez de la Peña no ha respondido aún al escrito registrado por la Presidenta del Centro de Mayores de Sagradas, el día 21 de agosto de 2007. En el cual solicitaban el uso de un salón que se encuentra ubicado dentro del Centro de Mayores y que actualmente está siendo utilizado

por otro colectivo, cuando existen en el poblado otros locales que podrían ser usado por este otro colectivo y así los participantes o los socios del Centro de Mayores podrían darle uso a todo ese espacio que tienen”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo no tengo la información, si la tiene D^a. Rosario, pues, por favor”.

Indica la Sra. Gómez de la Peña Rodríguez, del Grupo municipal del Partido Popular: “hace tiempo que el Centro de Mayores están reivindicando que se amplíe el local. El local, cuando está..., que les hace falta espacio, es dos veces al año, en la comida de Feria y en la comida que tienen en Navidad. Durante el resto del año, cuando más participan en las actividades es en la gimnasia y se hace en el pabellón multiusos que tienen enfrente del centro.

Les dije que lo estudiaríamos, pero es que el local que ellos pretenden y, que si se pudiera no habría ningún inconveniente, lo tienen asignado las mujeres rurales. Las mujeres rurales que la gran mayoría de las mujeres que van al centro de mayores, son también mujeres rurales y allí es donde se hacen las actividades que llevan la Universidad Popular.

Por lo tanto, si ampliáramos ese centro, la Universidad Popular, los cursos que da, y las mujeres rurales, no tendrían espacio para poder llevar a cabo bien los cursos o las reuniones que tienen las mujeres rurales.

Ya les he dicho que cuando se pueda y en el momento que si en la pedanía se encuentra algún otro local, pero ahora, en este momento, no disponemos de ningún local para poder trasladar ese otro grupo de mujeres”.

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, para comentar: “con el problema que tiene de cervicales, ahora puede fijar, perfectamente, la mirada en quien le interese, porque la movilidad la tiene más complicada.

Sobre El Campillo, le preguntamos la situación a día de hoy del acuerdo suscrito entre los Grupos de la Corporación municipal para el desarrollo del Área de Rehabilitación Preferente, denominado El Campillo, ARP M1.1, del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Badajoz.

Otra pregunta, sobre mínimos vitales, que se formula del siguiente modo. A partir de la orden del 20 de diciembre de 2016, por las que se convocan las subvenciones por la Junta de Extremadura a los municipios de la región, para la financiación de las ayudas para suministro de mínimos vitales en el año 2017, ¿podrían

informar, hasta la fecha de hoy, cuantos cortes de suministros de luz, agua, tiene constancia este Ayuntamiento que se hayan producido hasta hoy, si puede ser?.

Una información sobre Los Ángeles, que, evidentemente, yo soy el concejal de este centro y me preocupa. Pregunto porque he visto algo en prensa y seguramente que ustedes tienen la información mucho más consistente, mucho más rigurosa, por decirlo de algún modo. Pregunto, en concreto, sobre la información actualizada de la cesión de parcela para la construcción del Colegio, contemplado en el Plan de Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

Una pregunta relacionada con el problema de la Asociación Polideportiva Santa Isabel, que estuvieron aquí ayer, como ustedes deben conocer, porque estando, quejándose, y nos parece que surge naturalmente una pregunta. Y es, ¿por qué no se han reunido ya con esta asociación para conocer de primera mano, la problemática de este club de barrio?, ¿no creen que de esta forma la mesa de trabajo que está constituida para estas cuestiones, ganaríamos en mayor eficacia y eficiencia, porque el objetivo final es servir a los ciudadanos y, por lo tanto, en ese sentido, pues, la información que usted puede recoger como concejal de este órgano rector, pues, nos facilita el trabajo. Y, sobre todo, y fundamentalmente, quedan satisfechas las enormes inquietudes que este club tiene sobre las posibilidades de practicar este deporte de base en su barrio?.

Y una pregunta que no sé si..., es un ruego. En la misma línea que usted ha mantenido como adalid de la ortodoxia, asesorado, parece, por el Sr. Carmona, de la legislación vigente sobre la organización y el funcionamiento de este Ayuntamiento, le rogamos, le rogamos, le instamos, le suplicamos, no sé cómo decirlo, que las actas se presenten en su momento, en el momento de la convocatoria de la comisión correspondiente, que los expedientes vayan completos, con sus informes respectivos, que cuando se solicita la intervención o la presencia de un Jefe de Servicio, de un técnico, de cualquier persona que tenga que ver con el asunto, que un concejal tiene derecho a informarse y a preguntar, esté y no se pongan impedimentos.

Todo ese conjunto de cosas que yo estoy seguro que usted, como Alcalde, apoyará, pues que se haga efectivo, porque le puedo contar una relación, y si tiene interés yo se lo puedo detallar, una relación bastante completa de incumplimientos en ese sentido”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia lo siguiente: “yo sí le puedo decir que sobre el acuerdo de El Campillo, que también hay una pregunta sobre ello por parte del público, decirle que se está tramitando la modificación necesaria para la nueva

ordenación, corríjame el concejal de Urbanismo, pero se está en fase de tramitación, que era lo que habíamos acordado, modificar ordenaciones y se tiene que tramitar, está en las reuniones técnicas. Es que Urbanismo, desgraciadamente, tiene unas complicaciones, donde todas las modificaciones conllevan algunas dificultades.

Sobre el Colegio Los Ángeles, lo único que le puedo decir es que le hemos ofrecido a la Junta todas las parcelas disponibles para ese tamaño o similar en la ciudad, y que por prensa, nos hemos enterado por prensa, que les gusta una de la que le hemos mandado. Nosotros estábamos encantados, porque se le hemos mandado porque dijimos que para nosotros en Colegio Los Ángeles es una prioridad número 1, con una sensibilidad muy especial que hay que tener con los alumnos que tienen capacidades diferentes y que reciben su enseñanza en ese centro y, por lo tanto, que había que integrarlo en la ciudad.

En un principio le ofrecí verbalmente las dos que conocía, en cuanto hemos revisado el planeamiento nos hemos encontrado con otras dos que también se las hemos ofrecido y apurando, incluso, la posible modificación, si hiciera falta, de una pequeña línea verde que se podía modificar una parcela deportiva que tenemos al lado, el Ayuntamiento, para que diera el tamaño suficiente, de que es un centro con necesidades muy especiales, porque no sólo tiene docencia, si no recuerdo mal también tiene residencia, etc. etc. Con lo cual, le hemos dejado, si era posible, la mejor parcela que haya en la ciudad estaban para ello, y es lo que les puedo decir.

Sobre Santa Isabel, uno de los dos clubes que hay en esa zona de Santa Isabel, hay más en la margen derecha, yo lo que les puedo decir es que estoy convencido que la gente de la Fundación se ha puesto en contacto con ellos, y de hecho son, creo que los que más horas tienen cedidas. El problema está hasta dónde se puede tener la capacidad y si las horas que están para el resto de ciudadanos de Badajoz, que no están asociados a un club, y que tienen también necesidad de utilizar las instalaciones, se deben quitar para hacerla sólo cesión. Entonces, creo que en la ciudad y en la mesa que tienen, intenta, hasta donde llega, exprimir al máximo los horarios, incluso en algunas cuestiones que a mí, personalmente, me pidieron, de gestiones con otra instalación que no es municipal, incluso de también restringir algunas horas de uso del parque del Guadiana, que un principio sólo era de uso abierto y para todos los ciudadanos, intentamos amoldarnos, pero las instalaciones son las que tenemos. A mí me encantaría que la federación o la Junta de Extremadura tuvieran instalaciones y las tuvieran para uso de todos y las pudiera abrir, pero en esta ciudad no tienen, en otros sitios sí tienen

instalaciones. Aquí tienen un campo, como era el José Pache, que es un campo que es de la Comunidad Autónoma y está abandonado, y lo han robado, y lo han atacado, y no es un campo municipal.

Entonces, estas cuestiones tenemos, nosotros vamos a seguir mejorando, vamos a intentar mejorar infraestructuras; en cuanto tengamos recursos, yo tengo el compromiso de intentar hacer una serie de pistas de fútbol, para las necesidades que hay, en la parcela que nos quedamos en el Seminario. También me gustaría, si puede ser, si nos ponemos de acuerdo con los Planes del DUSI, etc., etc., ahí no, pero sí actuar, por ejemplo, en Cerro de Reyes o en algunas de las instalaciones deportivas que puedan ser interesantes en los barrios donde nos lo permite el DUSI. Pero, claro, ahora mismo tenemos lo que tenemos, nadie más tiene que nosotros, la federación cobra, la Junta no tiene ninguna instalación y se deja caer la de José Pache. A mí me encantaría, pero al final, evidentemente, no podemos cerrar las instalaciones sólo para los ciudadanos que están en clubes, sino que también hay muchos ciudadanos que tienen derecho a tener alguna franja horaria para poderlos utilizar, porque también pagan sus impuestos.

Entonces, es una pescadilla, que no es de fácil solución y si fuera solamente voluntad o algo tan simple, las horas que hicieran falta, el problema es que cuando uno gestiona recursos limitados, pues tiene limitaciones su uso.

Y, repito, creo que le hemos dado el máximo número de horas de los que tienen cedido un club, lo tienen, efectivamente, ese club.

Y el resto, pues, me imagino que los concejales..., si hay alguna que yo me haya quedado, pues se las responderán por escrito”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “yo le voy a hacer dos preguntas. Antes decirle, me ha parecido entenderle, si nos ponemos de acuerdo sobre cómo desarrollamos el Plan DUSI, ¿me ha parecido entenderle eso?, ¿ha dicho eso?”.

La Ilma. Alcaldía-Presidencia contesta afirmativamente.

Continúa el Sr. Cordero Torres: “esperamos su convocatoria. La primera pregunta es sobre el problema de olores en los barrios de Pardaleras, Cerro de Reyes, San Roque y Antonio Domínguez, es decir, la primera pregunta, yo paseo con frecuencia por ahí, por ese arroyo y el olor es, en determinados momentos, insoportable, y el concejal delegado de Aguas, Francisco Javier Gutiérrez, ya admitió en marzo de 2015 que el problema era de la estación de bombeo, no hay otro remedio que dejar salir las aguas al exterior. Los vecinos de Pardaleras y el Alcalde aseguraron en prensa que el

Rivilla se limpiaría pronto; en julio de 2016 la presidenta de la Asociación de Vecinos del Cerro de Reyes, Isidra Méndez, pese a las innumerables solicitudes realizadas por el Ayuntamiento, los dos Arroyos continúan llenos de suciedad. Y en noviembre de 2016 agentes del SEPRONA emitieron un informe que dice que no se aprecian vertidos de aguas residuales, sin embargo, se aprecia olor a aguas residuales, más acusado en torno a la estación de bombeo de aguas residuales, situada en la margen derecha del arroyo Rivilla, a la altura de la Avenida Manuel Rojas Torres, se observa que la estación de bombeo tiene una rejilla de ventilación de gran tamaño por la que mana el olor.

También se aprecia con más intensidad en el entorno de Ricardo Carapeto, donde se observan varias arquetas en la red de saneamiento de la margen derecha.

Entonces, parece ser que, según conclusión del SEPRONA, que hay dos problemas de salud pública, una fuga de agua residual, que acaba vertiendo al cauce por la obstrucción de los aliviadores pluviales de la estación de bombeo, y emanación constante de olores de aguas fecales con origen en una rejilla de ventilación de la estación de bombeo y en varias arquetas de la red de saneamiento de la margen derecha.

Las preguntas son, ¿qué medidas se plantea tomar este Ayuntamiento para mantener la limpieza de los cauces de los arroyos Rivilla y Calamón?. ¿Qué medidas se plantea tomar el Ayuntamiento para evitar la fuga de agua residual que acaban vertiendo al cauce, en caso de que la limpieza no sea suficiente?. ¿Qué medidas se plantea tomar el Ayuntamiento para evitar los olores a aguas fecales que manan tanto de la estación de bombeo como de las arquetas de la red de saneamiento de la zona?, y ¿cuándo estará resuelto, por completo, este problema de salud pública que afecta a los barrios de San Roque, Cerro de Reyes, Pardaleras, Antonio Domínguez y Suerte de Saavedra?, esa es la primera pregunta.

Bueno, la segunda pregunta hace referencia a que nos sigue preocupando el proceso de los Leds del Jesica, es la segunda pregunta que le quiero hacer. Como usted sabe, recientemente hemos tenido una información a través de un Ayuntamiento, en el que está afectado el Ayuntamiento de Almendralejo, en el que también intervino la Agencia Extremeña de la Energía en el Pliego de Condiciones y que, según la Guardia Civil, la evidencia de que Cofely no sólo estaba al tanto de cómo se elaboraba el Pliego del Concurso del Alumbrado, sino de que lo confeccionaba la propia empresa, es abrumadora.

Esta es una conclusión de la Guardia Civil sobre la situación que se ha producido en Almendralejo. Y el informe de la UCO prueba en 120 páginas cómo el contrato de alumbrado se hizo a medida de Cofely.

Los antecedentes de nuestro problema, de este tema aquí son los siguientes. El 11 de septiembre del 2015 se aprueba el préstamo, nosotros aprobamos esto y le propusimos la intervención de la Agencia Extremeña de la Energía, el Pleno de Badajoz aprueba pedir 10,8 millones para tecnología leds, con el rechazo del PSOE en aquel momento, pero bueno, esto ya pasó, quizás tuvieran razón en aquel momento, en no confinar en cómo se iba a desarrollar el proceso. El 4 de noviembre de 2016 se aprueban los primeros Pliegos para la sustitución del alumbrado, con el voto de calidad del Alcalde, rechazando las propuestas de nuestro Grupo. Según el informe de Agenex, el Ayuntamiento no ha facilitado el Pliego Administrativo para sus análisis, aunque este Grupo municipal le consta que Agenex sí ha participado en la elaboración del Pliego Técnico, y se aprueba en Badajoz, finalmente, la sustitución del alumbrado.

Nosotros presentamos una alegación a los Pliegos del Ayuntamiento, la empresa GAMMA Solutions también recurre jurídicamente, la comisión jurídica declara nulos los Pliegos, el Ayuntamiento acata la resolución y aboga por el consenso, la oposición en bloque reclama que los nuevos Pliegos los elabore la Agencia Extremeña de la Energía, todos conocemos todos estos pasos de este proceso.

Parece que hay acuerdo, Ayuntamiento y Agencia trabajan en los nuevos Pliegos. La pregunta hace referencia, la pregunta que nosotros hacemos referencia haciendo estos antecedentes, es una noticia que cubierta por la periodista Belén Castaño Chaparro, firma una noticia en el periódico Extremadura con el siguiente titular: *“Agenex ya ha entregado el nuevo pliego para el alumbrado leds al ayuntamiento”*.

En la noticia se dice literalmente: *“La Agencia de la Energía Extremeña (Agenex) ya ha entregado al ayuntamiento el nuevo pliego de condiciones para la contratación del suministro y montaje de leds en el alumbrado público de la ciudad.*

Los requisitos del nuevo pliego incluyen la oferta económica en la licitación, como conminó el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Extremadura.

El pliego redactado por Agenex, que se abordará en la Comisión de Hacienda.

Y dice, en la misma noticia, atribuye a los nuevos Pliegos y dice: *“se contempla una cláusula por la que se considerará baja desproporcionada la oferta que esté por debajo del 5% del precio licitado”*.

Llama poderosamente la atención que esto no coincide con la posición de Agenex, puesto que Agenex en su informe decía claramente que todas las licitaciones permiten realizar bajas, en una horquilla entre 328 euros por punto de luz y 487, máxime teniendo en cuenta que el precio para el caso de Badajoz es de 480 euros, el máximo de la horquilla, y la magnitud del proyecto apuntaría lo contrario.

Le voy a hacer la pregunta, la pregunta es sencilla, ¿es cierta la noticia?, ¿es cierto que la Agencia Extremeña, Agenex, ha entregado al Ayuntamiento el nuevo Pliego de condiciones para la contratación del suministro y montaje de leds correspondiente al Programa Europeo Jessica-Fidae?.

Y un ruego, en caso afirmativo trasladamos un ruego, solicitamos a este Ayuntamiento que facilite a este Grupo una copia del registro de entrada de dicho documento”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, en los siguientes términos: “la verdad es que no estoy en disposición de responderle a la segunda, le pediré al Servicio que me lo diga y se lo trasladaré, porque, ahora mismo..., lo único que sí le puedo decir es que hay cuestiones. Yo estoy seguro, lo digo porque con esto siempre hacemos mucha polémica, yo estoy seguro que la Agencia de la Energía ha colaborado con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena o del Presidente de Diputación, a su vez Presidente de Agenex, han sacado el contrato y si aquí valoramos cada punto, si no recuerdo mal, en 470 euros, ellos valoran cada punto en bastante más dinero, en seiscientos y pico u ochocientos, con lo cual es verdad que hay que tener todos los datos para poderlo... Pero bueno, sobre la pregunta en concreto le pido la información y se le traslada antes del siguiente Pleno.

Y sobre el tema del problema, yo..., no es un problema, discrepo, porque si no puede parecer alarmista, yo creo que no es un problema de salud pública, es un problema de bienestar social el tema de los olores, pero no es un problema de salud pública que sería, pues estaríamos hablando de una situación diferente de emergencia, una cosa son los olores, que son incómodos y que, además, deben eliminarse para garantizar la tranquilidad. Ahí tenemos un problema de que, efectivamente, una magnífica obra como parque de Rivilla y Calamón, hace años, pero las dos plantas impulsores de aguas sucias, pues, son bastantes deficientes. Esto genera que puntualmente, aunque el propio SEPRONA reconoce que no hay vertidos, puntualmente si llegaría a sumar su máxima capacidad y un aliviadero pudiera verter en algún determinado momento, pero ese no es el problema, el problema de los olores es que

aquello está muy chapucestamente diseñado y tuvimos que asumirlo como ciudad, nos hicieron la obra la Confederación de aquel tiempo y nosotros la tuvimos que asumir.

A partir de ahí estamos trabajando, hicimos ya mejoras en su momento, gastamos una buena cantidad de dinero para poderlas adaptar, exigimos todavía mejoras a la propia empresa que en su momento lo hizo y nos encontramos ahora que hay que invertir una cantidad importante de dinero. El que les habla ya ha estado reunido con la Directora General del Agua, a nivel del Ministerio, intentando ver si tenemos posibilidades de tener fondo para tratar esa cuestión.

Claro, como los recursos de la ciudad son limitados, es que o los dedicamos a arreglar eso o los dedicamos a los reventones, es que para todo, desgraciadamente, no hay. Pero somos conscientes del problema, yo no sé la cifra, ya está valorado por el Servicio de Aguas cuánto vale arreglar esas dos plantas impulsora de aguas fecales, que fueron diseñadas como fueron diseñadas en su momento, y que yo no voy a entrar a dar más detalles, pero, bueno, la ciudad, yo creo que lo que tiene es que intentar solucionarlo.

Y el Rivilla y Calamón si se limpiaron en su momento, de esa serie de hechos que hay, le quiero recordar que en su momento la empresa pública que está haciendo la obra de encauzamiento de la nueva tubería para la depuradora, en todo ese tramo de obras que hizo, que venía de Los Montitos hasta lo que es..., bueno, llegaría hasta la antigua calle de la Gambota, etc., etc., limpiamos. O sea, que sí es verdad que en esa relación de hechos se ha olvidado que, por primera vez, se limpió, se limpió porque, efectivamente, el fruto de los olores no es eso, sino que, efectivamente, esas dos plantas no son estancas, generan olores en la ventilación, etc., etc., y hay que solucionarlo, y en ello estamos, lo que estamos es buscando los recursos, porque la ciudad, evidentemente, tiene muchas necesidades y tiene que aplicarlos a todos”.

Interviene la Sra. Timón Esteban, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “voy a hacerle una pregunta a cerca de..., como ya sabemos y ya tenemos una persona que va a ser Jefe de Servicio, o vamos a tener, próximamente, una persona que será Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, sin embargo, seguimos careciendo de personal, de suficiente personal para hacerse cargo de todo el trabajo que hay ahí, sabiendo que tenemos personal en INMUBA, todavía pendiente de si viene o no viene. Bueno, no creo que debamos dilatar mucho más esta cuestión, y cuanto antes, pues necesito saber cuál es la decisión de estas personas o cuál es la decisión del

Alcalde. No tengo ni idea de cómo va este proceso y ya me lo podrán dar por escrito o explicar.

También creo que tenemos algunos temas, por ejemplo, en Pardaleras está muy abandonado últimamente, sé que teníamos, como tenemos el acuerdo en los temas de arreglar todo el acerado de esa zona, pues me gustaría que cuanto antes empezáramos a hablar de este tema. Porque, vamos, hay algunas zonas de Pardaleras que, tristemente, están muy mal, no voy a dar, ahora mismo, calles y eso, porque lo tengo también, pero, bueno, no quiero parar más.

También recordarle al Sr. Ávila que terminemos ya la Ordenanza de Bienestar Animal, que no le queda nada, entonces, a ver si es posible que en este mes se reúna la mesa y lleguemos ya a un acuerdo, que iba ya prácticamente terminado hace como seis meses, y pongamos en marcha, por fin, esta Ordenanza, en la que habíamos llegado todos los Grupos a acuerdos y nos estaba funcionando bastante bien.

Bueno, agradecer, también, que el señor Cabezas haya nombrado a la Mesa del Ruido aunque, efectivamente, ya había visto en los periódicos, aunque nosotros la habíamos solicitado, que, bueno, que ya, por fin, iba a empezar a reunirse la Mesa del Ruido, que tan necesaria es.

Y, por último, esta es para el Sr. Cordero, pues la verdad es que le eché de menos, como le echo de menos siempre, en muchísimas actuaciones de la ciudad, en el divertido referéndum que hubo en el Paseo de San Francisco, donde todos lo pasamos tan ricamente y pudimos defender lo que ya es hora que tenga nuestra ciudad y que todos los ciudadanos sufrimos día a día, y es la falta, la ausencia de un tren digno y la desconexión de esta Comunidad Autónoma de Madrid y del resto de Europa”.

Indica el Sr. Cordero Torres: “por alusión. Vamos a ver, me ha echado de menos, ese día, a esa hora y en ese momento, estaba en Zaragoza y le remití una foto con la Alcaldesa de Barcelona, con la que tuve ocasión de reunirme en ese momento, precisamente en esa mañana. Estaba en Zaragoza y mi reivindicación y mi posición defendiendo el tren para la ciudad de Badajoz es incuestionable y apoyo todo tipo de medidas. Me poco van a servir las manifestaciones, como ha dicho en algún artículo si esto no va acompañado de unos presupuestos que realmente solucionen el problema de la ciudad”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, yo, con respecto a lo que le puedo responder. En Patrimonio y Contratación, Julia, nosotros tenemos una serie de medidas, que algunas de ellas ya están en desarrollo, que yo creo que van a mejorar las

condiciones que tenemos. Por un lado está, también como apoyo, porque hasta ahora el sustento del Servicio de Patrimonio y Contratación lo está llevando la Secretaría General, a la que yo le tengo que agradecer los esfuerzos que están haciendo, teniendo en cuenta que la Jefa responsable del Servicio, pues, tiene una baja médica de larga duración, y en este caso, pues, el Secretario, junto con el personal que tiene a su cargo están haciendo un esfuerzo tremendo por sacar las cosas adelante, incluso, pues, con el apoyo también por el negociado de compras, con Intervención, donde entre todos estamos tapando, pues, una realidad que tenemos.

Entonces, uno, por tanto, contamos con Jefe de Servicio, y la seguimos contando y Dios quiera que pronto se recupere, pero es verdad que lo que se va a intentar es ver si se puede, en algún momento, pues, cubrirlo con algún tipo de provisión provisional a la hora de cubrir un vacío que nos está haciendo muchos rotos en la ciudad.

También se va a reforzar con la figura que ya se ha aprobado en el Presupuesto en su momento, del Vicesecretario General, que también vendrá a apoyar, pues, todos estos mecanismos y también con la incorporación de la gente proveniente de la Inmobiliaria si el proceso puede acabar bien. Yo creo que el proceso está en este momento, en una negociación que es la importante ahora, que es con los trabajadores y sus representantes y, por lo tanto, a mí me encantaría, como a usted, que fueran las cosas mucho más rápido, pero entiendo que las negociaciones en este ámbito sindical y social, pues tienen su ritmo y yo estoy de acuerdo en que llegaremos a un acuerdo que será beneficioso para la Corporación y para los trabajadores.

Es lo que les puedo, en principio, decir, y, evidentemente, tomamos nota de lo de Pardaleras”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, concejal no adscrito de la Corporación, que indica lo siguiente: “el día 16 de junio, para el Pleno de junio, yo le presenté seis preguntas, no me han respondido ninguna. Para el Pleno de julio, le presenté tres, me respondieron dos sobre la marcha y una no. Por tanto, le ruego que agilicen las preguntas, al menos que me contesten por escrito, que es que hace más de dos meses.

Bien, y yo ahora le preguntaría, como pregunta, o como ruego, bueno, primero como pregunta, en las luces leds, en el expediente, hay nueve ingenierías y esas nueve ingenierías han firmado un documento diciendo que no se debe bajar por encima del 5 %. La pregunta es, ¿algún funcionario del Ayuntamiento o algún miembro del equipo de gobierno ha citado a estas energías y las ha reunido para que tomen esa decisión?, es esa la pregunta.

La segunda pregunta que tengo que hacer es ¿cuándo piensa la Sra. Solana, reunir la Comisión extraordinaria de Salud y Medio Ambiente, que celebramos el día cuatro y que quedaron tres asuntos pendientes?. Uno era si el Servicio de mantenimiento de contenedores está o ha estado subcontratado durante los años 2015 y 2016 y en qué Pleno se autorizó la contratación. La segunda era despejar las dudas con respecto al número de trabajadores. La tercera era que a la hora del pago de 93.755 euros anuales, que se corresponden con los pluses de puestos de trabajo y de rotación, ya que esos no figuran en la nómina de los trabajadores. Y la cuarta, igualmente y con respecto a la ropa de trabajo, si se inspecciona por parte del Ayuntamiento las distintas prendas que se le entregan a los trabajadores.

Estas cuatro preguntas quedaron en el aire en la Comisión del día 4 de septiembre, se me solicitó por parte de la Presidente, y yo accedí gustoso, además, a hacerlo, que se pidieran por escrito, pero, claro, es que de la fecha que estamos hablando, que era 4 de julio, a la fecha que estamos de septiembre, yo creo que ya se podría, al menos, haber convocado o, al menos, haberme dicho, oye, vamos a reunirnos con el Jefe de Servicio y vamos a aclarar esta situación que estaba pendiente.

Y, luego, finalmente, un ruego, insto a usted, Sr. Alcalde, a que, lo antes posible, se reúna con la asociación polideportiva Santa Isabel y que trate de resolver el problema existente”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo no tengo en este momento datos para responderle a ninguna de las cuestiones que me ha planteado”.

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, para manifestar: “Sr. Borrue, en el mes de julio yo he contestado a esas preguntas, no le habrá llegado por lo que sea, pero lo preguntaremos en Secretaría del Alcalde y que se la hagan llegar. Que le digo que yo las he contestado para que se las trasladen a usted, que estarán ahí, en Alcaldía, por lo que sea. Yo lo voy a ver ahora, pero yo lo he contestado en julio para que se la dieran”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.